

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A23/1994, del ramo de Caja Postal, provincia de Zaragoza

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuenta por providencia de fecha 4 de mayo de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A23/1994, del ramo de Caja Postal, provincia de Zaragoza, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición el día 2 de marzo de 1991, de la cantidad de 50.000 pesetas, en la oficina de «Caja Postal, Sociedad Anónima», de la calle de Anselmo Clavé, de Zaragoza, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—29.482-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 483/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mercantil Gesfincio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Abelardo López Ruiz, contra doña María del Carmen Cáceres Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 4 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 650.000 pesetas para el primer lote y 9.000.000 de pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Una tercera parte indivisa de la finca especial número 1, local comercial en sótano, calle Marqués de Villores, número 10, superficie 213 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.235, libro 92, sección segunda, folio 196, finca 5.845 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

2. Finca especial número 5. Vivienda en planta quinta o tercera de viviendas, sita en la calle Marqués de Villores, número 10. Inscrita al tomo 1.235, libro 92, sección segunda, folio 211, finca 5.362.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Albacete a 11 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—28.752-3.

ALMAGRO

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Anguita contra la entidad «Harinera de las Nieves, Sociedad Anónima», y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de junio de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 410.000.000 de pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de julio de

1994, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1994; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 410.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Urbana. Edificio destinado a fábrica de harinas en la ciudad de Almagro, de una superficie de 2.558,88 metros cuadrados, en el sitio conocido por Vistillas de Santiago, números 9 y 11. Valorada en 123.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 372, libro 101, folio 214, finca número 916.

2.º Un huerto. Cercados con tapias, en término de Almagro, sito en Callejuela del Guerra, que da a las Decaradas o Vistillas de Santiago, y hace frente también al cementerio; de haber, 2 hectáreas 30 áreas 74 centiáreas, con tres pozos corrientes. Según

medición tiene una superficie de 27.610,34 metros cuadrados. Valorado en 205.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 372, libro 101, folio 216, finca número 280.

3.º Solar. Antes casa habitación sita en Almagro, calle Costanilla de San Pedro, número 8, frente a la ermita de dicho nombre, de 282,24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 372, libro 101, folio 218, finca número 942. Valorada en 4.100.000 pesetas.

4.º Una era de emparvar, empedrada, en término de Almagro, al sitio del Ejido de Santiago, con una superficie de 1.880,76 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 372, libro 101, finca 2.570, folio 220. Valorada en 26.650.000 pesetas.

5.º Solar cercado en Almagro, y su calle de Vistillas de Santiago, número 10, con una superficie de 960 metros cuadrados. En su comprensión existen tres naves industriales; una de ellas, de 11 metros de ancho por 40 de longitud, y 440 metros cuadrados. La segunda, de 9 metros de anchura por 29 de longitud, y una superficie de 261 metros cuadrados. Y la tercera, 63 metros cuadrados, teniendo 9 de longitud y 7 de anchura. El resto del solar se destina a zona de acceso a las naves. Valorada en 51.250.000 pesetas.

Inscrita al tomo 370, libro 100, folio 186, finca número 8.921.

Dado en Almagro a 13 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—29.445.

ALMAGRO

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real).

Por medio del presente hace saber que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 172/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Anguita, contra don Antonio López López y doña Juana González López, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de junio de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.350.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 27 de julio de 1994, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1994; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 7.350.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana.—Vivienda denominada H de la planta segunda, situada en Bolaños de Calatrava, y su calle Via Crucis, sin número, con una distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 126 metros con 93 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros con 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 390, libro 62, folio 189, finca número 4.239, inscripción cuarta.

Dado en Almagro a 13 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—29.500.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 463/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Cortés Esteban, contra los bienes especialmente hipotecados por «Cobacho Jiménez, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 55.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por diligencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Girona, número 14, tercero, el día 13 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de octubre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Registral número 39.378, inscrita al folio 26, libro 609, tomo 1.261 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Parcela situada dentro del ámbito de la unidad de actuación número 27-2, denominada R-2-b, con superficie de 718 metros 20 decímetros cuadrados y 853 metros cuadrados de edificabilidad. Linda: Norte, con parcela R-2-a; sur, con calle D en proyecto; este, con calle B en proyecto, y oeste, con acera o vial peatonal de 2 metros de ancho, que le separa de la parcela de la zona verde denominada V-1.

Tasada a efectos de subasta en 33.390.500 pesetas.

2. Registral número 39.380, inscrita al folio 29, libro 609, tomo 1.261 del mismo Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Parcela situada dentro del ámbito de la unidad de actuación número 27-2, denominada R-3, con una superficie de 1.997 metros cuadrados y 2.372 metros cuadrados de edificabilidad. Linda: Norte, con calle D en proyecto; sur, con acera o vial peatonal de 2 metros de ancho, que le separa de la parcela de zona verde denominada ZV-2 y de equipamiento denominada E2; este, con urbanización «Nueva Almería», sita fuera de la unidad de actuación, y oeste, con calle Lagunas de Ruidera.

Tasada a efectos de subasta en 95.034.500 pesetas.

Dado en Almería a 3 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—28.798.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Emilia Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 191/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Fernández Giménez, doña María del Pilar Calderón Font, doña Vicenta Isabel Calderón Font, don José Calderón Serena y doña María Font Dalmau, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de julio de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en

la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de septiembre de 1994 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1994 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento. Haciéndose constar que aun cuando los demandados no han aportado los títulos de propiedad, la certificación del Registro de la Propiedad suple los mismos al ser de dominio y cargas.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Vivienda sita en Carcaixent, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 793, folio 152, finca 14.067, inscripción tercera. Valorada en 6.535.000 pesetas.

Segundo.—Casa sita en Carcaixent, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 663, folio 199, finca 7.641, inscripción decimoquinta.

Dado en Alzira a 16 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria, Carmen Emilia Sebastián Sanz.—28.813-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 44/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Ramón Moreno Gregori, y en su nombre y representación el Procurador señor Romeu Maldonado, contra don José Hurtado Clemente, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.358.784 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, el bien embargado a resultar del presente procedimiento, y que luego se relacionará, las que se llevarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 19 de julio de 1994 para la primera, 13 de septiembre de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 10 de octubre de 1994 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consigna-

ciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

Bien objeto de subasta

Finca Urbana: Sita en la avenida Santos Patronos, número 7—octavo—decimoquinta, de Alzira, de 107 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 939, folio 218, finca 25.632 en el Registro de la Propiedad de Alzira.

Tipo de tasación primera subasta: 7.060.000 pesetas.

Dado en Alzira a 21 de abril de 1994.—La Jueza, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—28.704-54.

ALZIRA

Edicto

Doña Margarita Sáez-Vicente Almazán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Peñalba Gisbert, contra doña Alicia Castañer Esteve, don Arturo Roses Rives, doña Rosa María Castañer Esteve, don Joaquín Castañer Esteve y doña Rosa Esteve Risent, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda d'Algemesi, sin número, el día 4 de julio a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 12 de septiembre a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para éstas las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 10 de octubre a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Finca objeto de la subasta

Unica. Urbana. Local en planta baja y una primera planta alta a cambra, situado en Algemesi, avenida del País Valencià, número 100 de policía, con una superficie solar según título de 307 metros 80 decímetros cuadrados, pero de reciente medición ha resultado ser 294 metros 70 decímetros cuadrados, totalmente cubiertos. Lindante por frente con la avenida de su situación, antes calle Murillo; derecha entrando, con propiedad de don Julio Ortiza Tortajada; izquierda, de doña Carmen Esteve Marco, y espaldas o fondo, casa de la calle Pintor Ribera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, en el tomo 1.525, libro 358 de Algemesi, folio 50, finca registral número 19.776, inscripción tercera.

Y para que sirva de edicto de pública subasta, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia Valencia», sirviendo de notificación de los señalamientos a los deudores mencionados para el supuesto de no poderse llevar a cabo lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alzira a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, Margarita Sáez-Vicente Almazán.—El Secretario.—28.707-54.

ARENYS DE MAR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en los autos número 35/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Oliva Vega, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cerrato Romero y otros, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 29 de julio y 29 de septiembre del mismo

año, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se hará constar seguidamente; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Arenys de Mar, y en la cuenta número 511 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Departamento número 1-A.—Planta sótano en el paseo Marítimo, sin número, de Pineda de Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.481, libro 306 de Pineda, folio 39, finca número 18.390-N, inscripción primera.

Departamento número 2-C.—Planta baja en el paseo Marítimo, sin número, de Pineda de Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.481, libro 306 de Pineda, folio 60, finca número 18.395-N, inscripción primera.

Entidad número 1-B-III-B.—Planta sótano en el paseo Marítimo, números 35 y 36, de Pineda de Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.481, libro 306 de Pineda, folio 68, finca número 18.397-N, inscripción primera.

Departamento número 19.—Planta sótano, escalera B, en el paseo Marítimo, sin número, de Pineda de Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.092, libro 180, folio 164, finca número 12.366, inscripción primera.

Departamento número 3.—Planta entresuelo, puerta primera, escalera A, en el paseo Marítimo, sin número, de Pineda de Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.092, libro 180, folio 84, finca número 12.334, inscripción primera.

El tipo de subasta, para cada una de las fincas es el siguiente: 11.388.000 pesetas, para la finca registral número 18.390; el de 5.037.000 pesetas, para la finca registral número 18.395; el de 23.433.000 pesetas, para la registral número 18.397; el de 40.077.000 pesetas, la registral número 12.366 y en 7.665.000 pesetas, para la registral número 12.334. Las cuales podrán adjudicarse en lotes separados.

Dado en Arenys de Mar a 24 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretario.—28.738-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña M. Luz Neve García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedimiento especial número 276/1991, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se ha advertido un error, donde dice: «... 276/1991, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, haciéndose constar: Que», debe decir: «... 276/1991, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, ... contra don Fernando Adán Melián».

Y para que así conste, cumpliendo lo ordenado, para subsanar y adicionar al edicto de fecha 30 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Arrecife a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria, M. Luz Neve García.—30.599-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 480/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Amparo Suárez Valdés Álvarez, representada por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Emilio Morales Lemes y doña Carmen Rosa Duarte Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, de conformidad a lo establecido en la regla 5.ª, notificar a los acreedores posteriores, por ser desconocidos sus domicilios, según la actora, los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias garantizadas de las fincas números 21.611 y 14.612, realizadas dichas cédulas ante el Notario de Madrid don José L. Figuerola Cerdán el 7 de mayo de 1990.

Y para general conocimiento se expide el presente en Arrecife a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—28.608.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad número 29/1992, a instancia de don Rafael García Díaz y Comunidad Hereditaria de don Fernando Javier Sánchez Chercoles, contra «Autobuses Castelldefels, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán. Y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: El primer lote en 7.000.000 de pesetas y el segundo en 3.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1994 próximo y hora de las trece; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de septiembre de 1994 próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1994 próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente número 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote primero: Vehículo marca «Pegaso», modelo 5317, matrícula A-6007-BK. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Vehículo marca «Pegaso», modelo 5024 DL, matrícula A-5915-AL. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.599.

AVILES

Edicto

Conforme está acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés bajo el número 137/1993, a instancia de Banco de Asturias, contra «Disalga, Sociedad Anónima», con domicilio en Avilés, edificio «Maspalomas»; por medio del presente, se hace saber: Que habiéndose acordado la celebración de la tercera subasta de la finca hipotecada para el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, figurando en dicho edicto que para participar en la misma servirá de tipo el 75 por 100 de la segunda subasta, se ha acordado dejar sin efecto este apartado de la tercera subasta y, en su lugar, se acuerda que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Y para que conste para general conocimiento de las personas que quieran tomar parte en dicha subasta y como ampliación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 5 del actual, página 7.429.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmando la presente en Avilés a 11 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, Victor Martín García.—28.795.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 35/1993 se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don Diego Rojas Valderas y doña Carmen María Hermoso Pérez, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 29 de junio de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de julio de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de septiembre de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial con el número de orden de la propiedad horizontal 86, correlativo siguiente a la anterior segregación, con una superficie de 35 metros 20 decímetros cuadrados, del edificio sito en Lepe, en la «Urbanización Colombina», que linda, según se mira desde su fachada principal que es la del este: Derecha o norte, local segregado con anterioridad, propiedad de don Juan Asensio Méndez; izquierda o sur; local segregado y vendido a doña Isabel Leiva Fernández; fondo u este, resto de finca matriz, y frente u oeste, zona ajardinada y accesos. Coeficiente. Le corresponde 44 centésimas por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 744, libro 227 de Lepe, folio 127, finca 12.860, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subastas en 12.000.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria.—28.657.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 595/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aguila Avila, «Preycia, Sociedad Limitada», y doña Olga Alvarez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa señalada con el número 38 de la calle Andicollano, de Barakaldo. Consta de planta baja, piso alto y jardín de 37 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 12.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 9.375.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—29.433.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 882/1992-segunda, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a

instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Godayol Casanovas, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 14 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.450.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 14 de octubre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Francisco Godayol Casanovas, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda en planta primera, puerta cuarta (tipo D), se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y lavadero. Tiene una superficie construida incluida la parte proporcional de los servicios comunes de 104,56 metros cuadrados y útiles 82,70 metros cuadrados, y linda: Oeste, vivienda primero tercera, caja de escalera y vivienda primero primera; sur, vivienda primero primera y patio de luces; este, finca vendida; norte, calle Perú; debajo, garaje planta baja, y encima, vivienda segundo tercera. Coeficiente 13,50 por 100. Forma parte integrante del edificio sito en el término municipal de Badalona, en el límite mismo de Santa Coloma de Gramanet, señalado con los números 44, 46 y 48 de la calle Milán, en dicha población. Inscrita al tomo 3.027, libro 247 de Badalona-2, folio 16, finca 13.985, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.450.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—28.755-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Elena Soria de Villalonga, en representación de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Asin Olave y don Jesús María Castillo Sola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Rústica. Pieza de tierra de ragadio en término de Coscojeta o Palopa, de 18 áreas 8 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla (Navarra), tomo 1.700, libro 128, folio 202, finca número 8.034, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Urbana. Edificio sito en Peralta, calle Bajada de las Escuelas, número 3, con una superficie solar construida de 141,30 metros cuadrados. Consta de planta baja y planta primera. La planta baja se distribuye en porche, portal de entrada a la casa, garaje, local y cuarto trastero. Y en la planta primera consta de cuatro dormitorios, dos baños, una terraza, salón-comedor, «hall», cocina y recocina, con una superficie construida de 137,02 metros cuadrados y útil de 98,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla (Navarra), tomo 1.700, libro 128, folio 201, finca número 6.525, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Tienda puerta B en la planta baja o segunda del edificio sito en Barcelona, con frente al paseo Carlos I, número 152, situada a la izquierda, entrando del vestíbulo de acceso hasta la escalera general, con entrada directa desde la calle, compuesta de una nave y servicios sanitarios. Ocupa una superficie de 316 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.141, libro 178, folio 224, finca número 5.691-N, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 47.400.000 pesetas.

Departamento puerta cuarta del piso ático, novena planta alta del inmueble en la parte que del mismo tiene su entrada por la escalera general señalada con el número 259, en la Gran Vía de les Corts Catalanes de Barcelona; está destinado a estudio y tiene una superficie útil de 43,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.865, libro 59, folio 144, finca número 3.183. Valorado en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta tercera, el próximo día 30 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.735-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.360/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Madrid, Banco Español de Crédito y Banco de Sabadell, representados por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra don Juan Pablo Blanch Masdeu, en reclamación de la suma de 60.039.500 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en, Vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 20 de septiembre; para la segunda el día 18 de octubre; y para la tercera el día 10 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-ad-

judicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador aceptado como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Vivienda: Piso primero, puerta primera, radicado a la derecha entrando de la primera planta alta, de la escalera número 5 de la casa números 5 y 5 bis de la calle Eduardo Conde, de esta ciudad, que se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, cocina con terraza tendadero, un baño, un aseo y tres habitaciones. Mide una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Frente por el considerando como tal la fachada del edificio a la calle Eduado Conde, mediante el vuelo del jardín de la finca con dicha calle; derecha entrando, en parte con vuelo del citado jardín y en parte con el departamento 34; izquierda, en parte con caja de la escalera y de los ascensores, en cuyo rellano abre la puerta de acceso y en parte con el piso puerta segunda, de esta escalera, donde tiene otra terraza y salida a la escalera de emergencia, con vuelo del jardín común; por debajo, con la parte baja, y por encima, con el departamento número 6.

Coefficiente 1,30.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.103, libro 343 de Sarriá, folio 13, finca 14.013.

Valoración 75.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—28.758-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.290/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pedrosa Santos y don Manuel Gómez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 18 de julio, a las once treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de septiembre, a

las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a las once treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse por su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Departamento número 19. Vivienda en planta primera, puerta A, del edificio en San Boi de Llobregat, calle Victoria, número 1. Integrado por varias dependencias y servicios propios de su destino; de cabida 57 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, departamento D de la calle Alcalde Gabarró Barquet, número 59; izquierda, finca número 7; fondo, vuelo de la calle Victoria, frente, hueco de escalera y ascensor comunes. Coeficiente 3,71 por 100. Inscripción, Registro III de Hospitalet, tomo 794, libro 314 de Sant Boi, folio 3, finca 27.822-primeras.

La finca se halla valorada en 3.438.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.766-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 982/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Miguel Sans Roca, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 16 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de noviembre, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Piso ático, puerta única, en la planta séptima de la casa sita en esta ciudad, paseo Fabra i Puig, números 236 y 238. Inscripción en el Registro de la Propiedad 2 de Barcelona, tomo 1.878, libro 439, sección segunda, folio 174, finca número 39.667, inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—28.621.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 502/1993-E-tercera, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.063.779 pesetas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra don José Aliaga Martínez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o

simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 1.246, inscrita al tomo 1.399, libro 43 de Collbató, folio 161, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada. Urbana. Casa-chalé sita en el término municipal de Herbad Can Dalmasas, la cual consta de planta baja de superficie 74 metros 80 decímetros cuadrados, con recibidor, comedor-estar, cocina, baño y un dormitorio y una planta piso de superficie 56 metros 60 decímetros cuadrados, en la que hay baño y tres dormitorios, con una superficie total construida de 131 metros 40 decímetros cuadrados, edificadas sobre un solar de superficie 889 metros 30 decímetros cuadrados. Linda por uno de sus frentes, en una línea de 45 metros 20 centímetros con el camino letra G; derecha entrada, en una línea recta de 17 metros 60 centímetros y en otra línea formando ángulo obtuso con la anterior de 17 metros 60 centímetros, con la mayor finca de que se segrega de «Inmobiliaria Monserrat, Sociedad Anónima»; fondo, en una línea curva de 43 metros 20 centímetros con camino letra R; y por la izquierda, en una línea de 8 metros 65 centímetros con chaflán formado por los dos caminos.

Valorada la finca en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—28.807.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.500/1992-E, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Pubill Adelantado y don Manuel Ramírez Cárdenas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 13 de julio, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 19 de octubre y hora de las diez, para las tres todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios

de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la demandada.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Casa en término de Molins de Rey, colonia «Montserrat», señalada con el número 3 en la calle Buenavista. Consta de planta sótano de superficie 118,50 metros cuadrados y planta baja de superficie 101,30 metros cuadrados destinada a vivienda, cubierta de azotea con zanja árabe y a la catalana. Edificada sobre un terreno procedente de la heredad «Can Calopa de Baix» de superficie 1.191,68 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea quebrada formada por rectas de 19,15 y 22,05 metros, calle Buenavista; derecha, entrando, en línea de 43 metros, pasaje particular; izquierda, en línea de 43 metros con finca de don Ramón Yoldi y doña Natividad García, y espalda, en línea de 14,80 metros con finca de don Raimundo Pubill. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 666, libro 51 de Molins de Rey, folio 247, finca número 2.269.

Tasada a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Pueras.—28.789.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 151/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, y dirigido contra doña Dolores Salcedo Martínez, en reclamación de la suma de 4.730.655 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de octubre, para la segunda el día 10 de noviembre, y para la tercera el día 7 de diciembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 10.913.490 pesetas. Departamento número 8. Vivienda número 1.901. Piso primero, puerta segunda de la casa señalada con el número 2 de la calle San Tarsicio y avenida Felipe II de Barcelona; de superficie aproximada 94 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, primero tercera y patio; espalda, donde tiene terraza, con avenida Felipe II y primero primera; derecha entrando, patio y calle San Tarsicio, donde tiene terraza, e izquierda, patio, rellano y piso primero puerta primera.

Coefficiente 4,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.681 del archivo, libro 325 de la sección segunda, folio 149, finca número 27.195, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—28.622.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 623/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-uno, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representa-

ción de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Leandro Pons de Avelleda y «Técnicas Médicas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 29 de julio, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de septiembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a las doce treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana. Entidad número 30. Piso sexto, puerta tercera, destinado a vivienda, en la casa sita en esta ciudad, calle Lepanto, números 335 y 337, chaflán a la de Industria; tiene una superficie útil de 68 metros 50 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza. Linda: Norte, con calle Lepanto; sur, con patio interior y rellano de la escalera; este, con patio interior y piso sexto puerta cuarta, y al oeste, con el piso sexto puerta segunda. Coeficiente 2 enteros 34 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.169, libro 1.826, sección primera, folio 6, registral número 95.668N.

Se valora la finca descrita en 16.500.000 pesetas.

Urbana uno. Tienda. Vivienda en la planta baja de la total casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Teodora Lamadrid, número 33. Consta de un solo local sin distribuir, teniendo uso y disfrute de un patio lateral y otro posterior; tiene una superficie de 110 metros cuadrados y los patios miden 5 y 8 metros cuadrados respectivamente. Linda: Frente, calle de su situación a la que tiene acceso directo; derecha, entrando, parte con caja de la escalera y parte con la entidad 2; izquierda, finca de la que se segregó; fondo, parte con dicha entidad y parte mediante patio con fincas de la calle San Gervasio; arriba, entresuelo primera, y abajo, el solar. Cuota 7 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 1.125, folio 180, registral número 50.266N.

Se valora la finca descrita en 21.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—28.699-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciauriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 595/1993-D, promovidos por «Banca Catalana de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Inmonova, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, anuncia por el presente

la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 4 de octubre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 2 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que correspondiera al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Las fincas hipotecadas son las que se describen así:

Urbana.—Departamento número 18. Una vivienda sita en planta ático 2.ª de la casa sita en Barcelona, avenida Diagonal, número 392, superficie 153,80 metros cuadrados, más terraza de 11,23 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Provenza; derecha, entrando, Mutua Metalúrgica; izquierda, casa calle Provenza, número 352, de Francisca Prat Durán y patio de luces, y fondo, patio de luces, caja de escalera y montacargas por donde tiene acceso y vivienda puerta primera de esta planta.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.105 del archivo, libro 280, folio 179, finca 6.298.

Urbana.—Departamento número 14. Una vivienda sita en la planta 5.ª; puerta 2.ª, de la casa sita en Barcelona, avenida Diagonal 392. Superficie 166,83 metros cuadrados. Tiene un cuarto trastero anexo en planta sótano. Linda: Al frente, calle Provenza; derecha, entrando, Mutua Metalúrgica, izquierda, casa de calle Provenza, número 352, de Francisca Prat Durán y patio de luces, y fondo, patio de luces,

caja escalera y montacargas por donde tiene acceso y vivienda puerta primera de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.105, libro 280, folio 173, finca 6.295.

Séptima.—Las fincas señaladas salen a subasta en lotes separados por el tipo de 85.250.000 pesetas y la segunda, por el tipo de 69.750.000 pesetas, establecidos en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1994.—La Secretaria, Susana Ciauriz Labiano.—29.323-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, en procedimiento de apremio dimanante del juicio cognición 686/1989, seguido a instancia de El Corte Inglés, representado por don Galisteo Cano, Procurador, contra don J. António Belsue, Sancho y doña María Fernanda Lacalle Lorenzo, por medio del presente edicto se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados a los deudores:

Finca urbana, consistente en una vivienda familiar pareada, sita en Tiana (Barcelona), avenida Once de Septiembre, 43-45, casa número 2.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, de esta ciudad, el día 27 de junio de 1994, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar, por los posibles licitadores, los bienes relacionados, en la Secretaría de este Juzgado, donde se hallan depositados los títulos de propiedad de la finca.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—30.589.

BECERREA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Becerrea (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1991, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Vercarcel López, representado por el Procurador don Manuel Blas Pérez, contra don Jesús Álvarez Mosteirín y doña María Luisa Pin Herbón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de julio, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gómez Giménez, sin número, de Becerrea (Lugo), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercera.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Casa en construcción de planta baja y dos pisos, así como terreno que existe a la entrada inmediata a la edificación; por la margen derecha hay un terreno de 2,50 metros aproximadamente y al fondo un ciprés; y a la margen izquierda un terreno inherente a la casa bastante amplio; y por la parte posterior existe también un alpendre. Todo ocupará unos 400 metros cuadrados. Dicha casa se halla situada en la carretera de Aranza, margen derecho, inmediata al colegio público de enseñanza primaria de Baralla (Lugo). Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. Ocho bloques de papel con aproximadamente 500 folios, medida folio referencia E 51136. Tasados en 8.000 pesetas.

3. Un congelador marca «Verderela» N.V.C 89-41-02291. Tasado en 30.000 pesetas.

4. Una calculadora, marca «Gold J.», CM, modelo 6-20, serial 700738-I. Tasada en 10.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los «Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Lugo».

Dado en Becerrea a 5 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—28.643.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/92, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Olano y Muñoz, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Dermít Martínez e «Intermediaciones Pesqueras, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda izquierda o de tipo A, en la planta alta primera y como anejo e inseparable el trastero número 3, izquierda, en la casa señalada con el número 5 de la calle Talayetas, en Algorta, finca registral 4.218.

Tipo primera subasta: 33.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 24.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—29.220-3.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 564/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Electricidad Telbi, Sociedad Limitada», contra don Antonio Greño Borde Borde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las once quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local tercero, a la derecha, del portal número 2 de la calle Goienkale, de Durango. Valorado en 16.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—29.193-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1993-L, instados por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador don Francina Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Gala Torre y doña María Victoria Jiménez Ocampo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 1 de julio a las trece horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de septiembre a las once horas y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 21 de octubre a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.177.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 12. Vivienda tipo A, sita en Blanes, con frente a la calle Villa de Lloret, número 88; tiene su acceso en cuanto a la planta semisótano o garaje por dicha calle Villa de Lloret y la vivienda por el linde posterior, a través de servidumbre; se compone de planta semisótano destinada a garaje en 30 metros cuadrados y trastero de 8 metros 20 decímetros cuadrados, una planta baja que ocupa 48 metros 45 decímetros cuadrados edificados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y un aseo, planta primera que ocupa 48 metros 94 decímetros cuadrados edificados y se compone de

paso, baño y tres dormitorios, y una planta segunda que ocupa 23 metros 75 decímetros cuadrados, y se distribuye en una habitación y lavadero. En total, la vivienda ocupa 121 metros 14 decímetros cuadrados edificados, y útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados, y se comunican las plantas por escalera interior. Cubierta de tejado. Este elemento tiene de su propiedad en su linde sur 29 metros 10 decímetros cuadrados destinados a jardín y acceso. Lindante: Norte, con calle Villa de Lloret; sur, con finca de «Promoblans»; este, elemento número 13; y oeste, elemento número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.163, libro 370 de Blanes, folio 134, finca número 19.093.

Dado en Blanes a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.769-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1994-E, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignaci de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Frías Gutiérrez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de noviembre de 1994, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de diciembre de 1994, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 3 de febrero de 1995.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.046.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, Lloret de Mar, con fachada a un antiguo camino público sin nombre y sin número, hoy avenida Picasso, número 3, en la urbanización «Coll», ocupa la total superficie de 215 metros 3 decímetros cuadrados, en parte de los cuales o sea 66 metros 875 centímetros cuadrados se halla construido un pequeño edificio de construcción antigua destinado a vivienda, compuesta de dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y comedor-estar. Linda: Frente, en línea sinuosa con dicho camino; derecha, en otra de 21,65 metros con finca de la señora Gili; fondo, en otra línea de 10,35 metros con don Juan Masana; y a la izquierda entrando, en línea de 19,80 metros con finca de doña Mercedes Mill Sala.

Inscrita en el tomo 1.755, libro 287 de Lloret, folio 168, finca 4.938, inscripción quinta.

Dado en Blanes a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—28.661.

CABRA

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, con el número 45/1993, a instancia de «Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», representado por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra doña María Rosario Ballesteros Martos y don Manuel Torralba Machado, a los cuales servirá el presente de notificación, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propios del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 30 de junio de 1994, a las doce horas, para la primera. Caso de no existir postores se señala la misma hora del día 28 de julio de 1994 para la segunda, y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora del día 26 de septiembre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, si cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 16. Vivienda tipo F, situada en planta tercera, a la derecha de la subida de la escalera, en el edificio sito en la calle Juan Valera, de la ciudad de Cabra, señalado con los números 30 y 32, que se compone de las siguientes dependencias, vestíbulo, sala, estar-comedor, cocina con despensa y terraza-lavadero, cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor, linda: Derecha entrando, con patio de luz; izquierda, con la calle de situación; fondo, con casa de doña Francisca Merino, hoy de don Modesto Pérez Aranda y otros, y al frente, con patio de luz, rellano y hueco de escalera y con la vivienda tipo B de la misma planta. Ocupa una superficie construida de 170,22 metros cuadrados y útil de 143,40 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero, junto a la terraza superior del edificio, que se identifica con el número 14. Cuota 6 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, folio 152, libro 523 de Cabra, finca registral número 20.481-N.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 11.850.000 pesetas.

Dado en Cabra a 25 de abril de 1994.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—28.641.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

324/1991, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rentero Marín y doña María del Pilar Núñez Guillén, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 27 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 27 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 27 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 12.430.056 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa sin número, hoy señalada con el número 6, en la calle Doctor Navarro, de esta villa, que tiene una superficie de 9 metros de fachada por 20 de fondo, o sea, 180 metros cuadrados, de dos plantas, antes, con desván y corral. Linda: Derecha, entrando, casa de don Antonio Viera Nevado; a la izquierda, bloque de varios vecinos, y por la espalda, habitaciones del corral de herederos de doña Josefa Barrantes López. Registro de la Propiedad: A nombre de su anterior titular, al tomo 181, libro 104, folio 167 vuelto, finca número 5.529, séptima y octava.

Dado en Cáceres a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—El Secretario.—29.422.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 321/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Manuel Díaz Jociles, doña Braulilia Cabrera Enriquez, don Juan Antonio Méndez Bravo y doña María Soledad Vázquez Rivas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa en calle Manuel Castillo, número 16, de la urbanización «La Mejostilla», de Cáceres. Se compone de tres plantas: Planta de semisótano, des-

tinado a garaje; planta baja, destinada a porche, vestíbulo, cocinera de acceso, estar-comedor, distribuidor, cocina, despensa, dormitorio y aseo, y la planta alta, que se destina a distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. La superficie útil de la vivienda propiamente dicha es de 97 metros cuadrados, y la del garaje de 54 metros cuadrados. Dicha vivienda está construida sobre una parcela de 175 metros cuadrados. Inscrita al libro 722, folio 91, finca número 42.981, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.936.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—29.420.

CALAHORRA

Edicto

Don Marcelino Tejada Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 459/1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», Código de Identificación Fiscal A28000776, carrera de San Jerónimo, número 36, Madrid, representada por el Procurador señor Varea, contra don Pedro Ignacio Moreno Comas y doña Gloria Encarnación Fernández Pellejero, calle Julio Longinos, número 30, Calahorra.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 11 de julio, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, día 19 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta, día 17 de octubre, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, primera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2246/000/18/0459/93, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Urbana. Inscrita al tomo 517, libro 313, folio 131, finca 28.056. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 517, libro 313, folio 139, finca 28.059. Valorada en 6.576.760 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 477, libro 344, folio 10, finca 30.440. Valorada en 7.969.104 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 243, libro 143, folio 64, vuelto, finca 10.517. Valorada en 6.913.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 248, libro 148, folio 85, finca 12.092. Valorada en 6.497.600 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 260, libro 158, folio 39, vuelto, finca 12.908. Valorada en 6.510.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 427, libro 262, folio 239, vuelto, finca 23.616. Valorada en 6.497.600 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 271, libro 167, folio 76, vuelto, finca 13.887. Valorada en 4.464.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 512, libro 311, folio 115, finca 27.873. Valorada en 6.510.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 301, libro 193, folio 42, finca 16.495. Valorada en 6.357.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 247, libro 147, folio 197, finca 4.339. Valorada en 3.255.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 176, libro 97, folio 89, finca 6.714. Valorada en 1.335.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 332, libro 2.111, folio 41, finca 18.551. Valorada en 2.676.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 485, libro 298, folio 243, finca 24.043. Valorada en 6.497.600 pesetas.

Dado en Calahorra a 6 de mayo de 1994.—El Juez, Marcelino Tejada Tejada.—La Secretaria.—29.439.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 153/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Varea Arnedo, contra Don Luis Castillo Galdámez y doña Mercedes Garcés Azcona, vecinos de Alfaro, calle Cantón, número 13.

En los que se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta, día 4 de julio de 1994 a las diez veinte horas.

Segunda subasta, día 5 de septiembre a las diez veinte horas.

Tercera subasta, día 3 de octubre a las diez veinte horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/17/0153/93, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Rústica, en Tambarria, de 57 áreas y 75 centiáreas. Polígono 30, parcela 82, inscrita al tomo 207, folio 37, finca 11.305. Pericialmente valorada en 3.900.000 pesetas.

Rústica, en Cáscaras de Cofin, de 34 áreas y 40 centiáreas. Polígono 77, parcela 10. Inscrita al tomo 297, folio 64, finca 17.985. Pericialmente valorada en 1.850.000 pesetas.

Rústica, en Tambarria, de 32 áreas 40 centiáreas. Polígono 30, parcela 9. Inscrita al tomo 297, folio 60, finca 17.983. Pericialmente valorada en 2.200.000 pesetas.

Urbana. Planta baja, que es la de la derecha del edificio, en calle Cantón, número 15, de 38 metros cuadrados, con corral a la espalda de 19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 297, folio 74, finca 17.990. Pericialmente valorada en la suma de 1.950.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 10 de mayo de 1994.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria judicial.—28.850.

CALAHORRA

Edicto

Don Marcelino Tejada Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 324/1993, a instancia de Cementos Rezola, representada por el Procurador señor Varea, contra «Riojana de Áridos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Escalada.

En los que se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta, día 18 de julio a las diez horas.

Segunda subasta, día 3 de octubre a las diez horas.

Tercera subasta, día 31 de octubre a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/0324/93, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca Rústica inscrita al tomo 384, folio 165, finca 27.177 en el Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en: 17.800.000 pesetas.

Finca Rústica inscrita al tomo 262, folio 152, finca 15.368 en el Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Camión homigenera matricula LO-1242-K. Valorado en 6.800.000 pesetas.

Vehículo «Peugeot», 405, matricula LO-9006-M. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Retroexcavadora «Case-Portlain», modelo 90-P «B». Valorado en 8.600.000 pesetas.

Instalación de molienda y lavado de áridos. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Planta de fabricación de hormigón con amasadora y dos silos de cemento de 70 y 40 toneladas.

Valorada en 11.750.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Marcelino Tejada Tejada.—La Secretaria.—28.838.

CALAMOCHA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Jueza de Primera Instancia de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a

instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Cereales y Transportes Hermanos Lizama, Sociedad Limitada» y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de la primera subasta el día 14 de julio a las doce horas, sirviendo de tipo el de su valoración. Para el caso de no concurrir postores se señala para la segunda subasta el día 8 de septiembre, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la valoración que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiéndose personado postores para las subastas anteriores se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 3 de octubre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel número 4267, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los bienes salen a licitación de forma individual, es decir, sin formar lote.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno de secano con destino a uso industrial, sito en la villa de Calamocha, partida Gazapón, existiendo en el mismo una nave industrial, almacén de cereales de una sola planta, de 30 metros de ancho por 35 metros de largo. Inscrita a nombre de «Cereales y Transportes Hermanos Lizama, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 1.282, libro 77, folio 200, finca número 8.138. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Terreno de secano con destino a uso industrial, sito en la villa de Calamocha, en partida Gazapón, de 10 áreas 50 centiáreas. Sobre esta finca se ha edificado una edificación de una sola planta. Consta de dos naves adosadas destinadas a almacén, con una extensión total de 935 metros cuadrados. Inscrita a nombre de «Cereales y Transportes Hermanos Lizama, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 2.045, libro 74 de Calamocha, folio 59, finca 8.027. Valorada en 18.700.000 pesetas.

3. Secano en término de Bello, en partida Canalizo o Cañada, de 22 áreas 50 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 1.254, libro 49 de Bello, folio 131, finca número 6.107. Valorada en 12.000 pesetas.

4. Secano en término de Bello, en partida Canalizo de 47 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 1.167, libro 46 de Bello, folio 67, finca número 5.432. Valorada en 25.000 pesetas.

5. Cereal secano en término de Odón, en partida Campo Zamarras, de 59 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 1.192, libro 30 de Odón, folio 113, finca 4.041. Valorada en 48.000 pesetas.

6. Cereal secano en término de Bello, en partida La Cañada, con una superficie de 68 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 550, libro 31 de Bello, folio 21, finca número 2.486. Valorada en 17.000 pesetas.

7. Cereal secano en término de Bello, en partida La Cañada, con una superficie de 1 hectárea 22 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 550, libro 31 de Bello, folio 23, finca número 2.485. Valorada en 175.000 pesetas.

8. Casa vivienda sita en Bello, calle San Antonio, número 14, de unos 160 metros cuadrados

de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 674, libro 36 de Bello, folio 141, finca número 3.899. Valorada en 2.200.000 pesetas.

9. Casa con corral en Bello, calle San Antonio, sin número, de 100 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 674, libro 36 de Bello, folio 211, finca número 3.963. Valorada en 1.300.000 pesetas.

10. Un tractor-camión marca «Mercedes Benz», modelo 1748-S, matrícula TE-2387-F. Valorado en 3.700.000 pesetas.

11. 750.000 kilos de cebada. Valorados en 1.200.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, Monica Guerrero Fraile.—El Secretario.—28.681.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de solicitud de Junta extraordinaria para disolución y liquidación de la sociedad mercantil «Hidro-Jherma, Sociedad Limitada», con el número 549/1993, a instancia de don José María Montesinos Campos y don José Enrique Mora Barbero, representados por la Procuradora doña Juana Pérez Martínez, y que por propuesta de auto de fecha 6 de abril de 1994 se ha acordado convocar Junta extraordinaria para la disolución y liquidación de la referida mercantil para el próximo día 21 de junio de 1994, a las once horas, en el domicilio social, sito en avenida de la Estación, sin número, de Pozo Estrecho (Cartagena), en primera convocatoria, y para el próximo día 23 de junio de 1994, a las once horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

La Junta será presidida por don Miguel Angel Rodríguez de Miguel.

Dado en Cartagena a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—29.375.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1994, promovido por Banco Santander, contra don Antonio Tovar Martínez y doña María Rabal Conesa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de julio próximo y a las once horas de su mañana; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre, próximo a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Bien a subastar

Finca número 71.211, inscrita al tomo 2.435, libro 829, sección tercera, folio 196, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 21 de abril de 1994.—El Secretario.—28.827-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 229/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las trece, por primera el día 19 de julio, en su caso, por segunda el día 20 de septiembre, y por tercera vez el día 20 de octubre, la finca que al final se describe propiedad de don José Fuentes Vivancos y doña Josefa Rubio Martínez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca 72.625.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Trozo de terreno cercado, situado en el término municipal de La Unión, sitio denominado antiguamente Fábrica de San Luis, paraje llamado «Cuatro Santos», localizado dentro del área urbana de la ciudad de La Unión. Su superficie es de 19.816 metros cuadrados. Linda: Norte, con el trazado del ferrocarril de vía estrecha que enlaza las poblaciones de Cartagena y Los Nietos; sur, finca de la que se segrega propiedad de «Sociedad Minera y Metalúrgica Peñarroya-España, Sociedad Anónima»; este, parcela en proindiviso de varios propietarios, y al oeste, con la rambla denominada del Puente. Dentro del cerco se encuentran los talleres denominados «La Maquinista de Levante» compuestos actualmente por las siguientes instalaciones: Portería, oficinas técnicas y administrativas, cochera, carpintería y depósito de modelos, almacenes viejos, taller de calderería, caseta de transformación, taller de máquinas y fragua, taller de montaje, depósito de máquinas y accesorios, vestuarios y duchas, almacén de materias, almacén de repuestos y su oficina y taller de pintura y engomado. Dentro del cercado descrito, 7.567 metros cuadrados se encuentran ocupados por las instalaciones expresadas, y el resto, o sea, 12.249 metros cuadrados están destinados a patios y a accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca 15.914, folio 219, libro 250 de la tercera sección.

Dado en Cartagena a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.—28.654.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/94, promovido por «Banco Español de Crédito», representado por la Procuradora señora Anguita Cañada, contra la «Sociedad de Gestión Ambiental, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.330.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800018004794, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Poblete, en la margen derecha de la estación de Poblete, al sitio conocido por Las Zorreras, con una superficie de 741 metros cuadrados, con 12 metros 50 centímetros de fachada a la calle Carretera a la Estación de Poblete. Linda: Norte, con la calle Carretera a la Estación de Poblete; al sur y al este, con finca matriz, y al oeste, con la finca de Aladino Lorenzo. Dentro de esta finca se ha construido una nave industrial de 12 metros 50 centímetros de luz, con fachada principal de 12 metros 50 centímetros, y un fondo de 37 metros, con casetones de entrada de 3 por 4, en dos alturas, para «hall» de entrada y oficina en planta primera, con entrada por la nave con escalera metálica. Su superficie total construida es de 480 metros cuadrados, y útil, de 460 metros cuadrados aproximadamente, estando el resto como zona de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.474, libro 23, folio 132, finca 1.352.

Dado en Ciudad Real a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—29.447.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 252/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro («Unicaja»), contra don Miguel Espejo Velasco y doña Carmen Garzón Santiago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Espejo Velasco y doña Carmen Garzón Santiago:

Urbana. Departamento número 16, vivienda sita en avenida Santa Ana, sin número. Inscrito al tomo 901, libro 273, sección de Palma del Río, folio 83, finca número 1.249. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial al que se accede por la avenida Santa Ana. Inscrito al tomo 923, libro 279, sección de Palma del Río, folio 43, finca número 12.631. Valorado en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 4 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.805-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 908/1993, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Exclusivas J. Jiménez, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de julio próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.705.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3-10.—Porción de nave industrial, señalada con la letra C, integrada en el módulo 10, ubicada en el polígono de Amargacena de Córdoba. Tiene una extensión superficial construida de 559 metros cuadrados.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 3 al tomo 1.409, libro 88, folio 191, finca número 5.069, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.631.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, número 31/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, hoy Caja de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Zamora Hernaiz, contra don José Gómez Martínez, doña Amparo Gómez Rojas y don José Gómez Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 4 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000 (17) 31/91.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y los gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 1 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados, de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Mitad de la finca urbana sita en Tragacete (Cuenca), calle Fernando Royuela, número 9, propiedad de don José Gómez Martínez y doña Amparo Gómez Rojas. Se trata de un edificio que consta de tres plantas. Cada planta tiene una superficie de 250 metros cuadrados. La planta baja tiene un garaje y el portal de acceso, y las plantas primera y segunda son iguales, situándose en cada una de ellas una vivienda de unos 160 metros cuadrados. Dispone de calefacción y agua caliente. Se hace constar que no figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Tipo de tasación: 13.175.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—28.843-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 15/1994, se siguen autos de divorcio, a instancia de doña Eugenia Gutiérrez Honrado, representada por el Procurador don Jesús García Mercadante, contra su esposo don Francisco Rodríguez Blanco, en cuyos autos en proveído de hoy, se ha acordado emplazar al demandado don Francisco Rodríguez Blanco, en ignorado paradero, para que en término de veinte días siguientes comparezca en autos y conteste la demanda con Abogado y Procurador, con la prevención de que si no comparece ni contesta la demanda, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado referido, expido el presente en Daimiel a 27 de abril de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—28.885-E.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Valentin Bruno Ruiz Font, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasseto, contra don William Hughes, doña Gloria Hughes y don Thomas Dean, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 8 de julio de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.049.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 5 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 5 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En término de Calpe, partida Corralets, parcela de tierra, secano, de 1.080 metros cuadrados de superficie.

Limite: Al norte, con don Miguel Ausina; al este, con don Francisco Camañez y otros y don Miguel Ausina; al sur, con don Francisco Camañez y otros y camino, y al oeste, con camino. Sobre esta parcela se ha construido una casa de campo chalé, que consta de dos plantas, distribuidas ambas en vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, terraza cubierta, cocina, tres dormitorios, baño, aseo/ducha y trastero; el acceso a la planta superior se efectúa mediante unas escaleras exteriores. La superficie construida por planta es de 180 metros cuadrados, con una superficie en total de 360 metros cuadrados. Tiene, además, construida una piscina de 10 por 5 metros lineales y un solado de piedras naturales de más de 200 metros cuadrados. Esta casa de campo chalé conserva los mismos linderos que la finca en donde se halla construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 671, libro 157 del Ayuntamiento de Calpe, folio 135, finca número 10.800, inscripción quinta.

Dado en Denia a 4 de mayo de 1994.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—28.869.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Valentin Bruno Ruiz Font, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 370/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo,

representada por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, contra don Raymond Sydney Walker, doña Brenda Patricia Walker y don Christopher L. Booth, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 6 de julio de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.650.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala;

Por segunda vez el día 6 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala;

Por tercera vez el día 4 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En término de Teulada, partida Moraira, una parcela de tierra, secano, solar edificable de 63 metros 72 decímetros cuadrados de superficie, (se halla señalado con el número 46).

Linda: Norte y sur, con resto de finca matriz, destinado a zona de paso peatonal; este, con resto de finca matriz, en parte destinado a zona de paso peatonal, y oeste, con la parcela número 17 y resto de finca matriz, destinado a zona de paso peatonal.

Sobre la parcela descrita se halla construida la siguiente: Casa de campo chalé, compuesta de planta baja y piso o planta alta, con una superficie construida en planta baja de 46 metros 40 decímetros cuadrados en vivienda y 17 metros 32 decímetros cuadrados en garaje, y se distribuye en tres dormitorios, baño y garaje, y en planta alta, de 44 metros 25 decímetros cuadrados en vivienda y 10 metros 8 decímetros cuadrados en porche, y se distribuye en comedor-estar, cocina, aseo y porche.

Linda de idéntica forma que la parcela sobre la que se halla construida. Les pertenece por compra a la entidad «Edicosta, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Teulada, don Víctor Ortega Alvarez, el día 5 de marzo de 1990. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.015 de Teulada, libro 121, folio 1, finca número 9.664, inscripción octava.

Dado en Denia a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—28.866.

DON BENITO

Edicto

Don Antonio Galán Terroba, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 437/1992, a instancia de la entidad «Carabias, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Luisa Fernanda Marchán Cerrato, contra don José Morcillo Moreno, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, el siguiente bien embargado al demandado:

Finca rústica. Sita en Don Benito, al sitio del Barrial. 1 área 72 centiáreas de superficie. Finca número 34.626. Inscrita al tomo 1.416, libro 622, folio 157. Ha sido tasada en la suma de 6.500.000 pesetas. Incluye casa con 172 metros cuadrados, estando edificadas 115 y el resto destinado a patio.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 27 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que ha sido justipreciada la finca reseñada.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 21 de julio, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 19 de septiembre, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien embargado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 0349000017043792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca embargada que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En los remates de la primera y, en su caso, segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber realizado la consignación referida en la primera condición, en la cuenta antes citada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los títulos de propiedad o, en su caso, las certificaciones de los títulos del bien inmueble objeto de subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse

con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Don Benito a 25 de marzo de 1994.—El Juez, Antonio Galán Terroba.—El Secretario judicial.—28.720-3.

ECLIJA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado número 2 de Eclija en providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 164/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando Sevilla, contra don Emilio Fernández León y otra, en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subastas por término de veinte días la finca que al final se describe.

El tipo de subasta de la finca igualmente, se expresa y es señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eclija el día 28 de junio de 1994, a las diez horas. La segunda subasta se señala el día 19 de julio de 1994, a las diez horas, y en su caso, para la tercera subasta se señala el día 6 de septiembre de 1994 a las diez horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Haza de tierra secano al paraje «Los Arenales», término de Eclija. Cabida 5 hectáreas 56 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, cortijo Malaver; sur, camino del Pozuelo; este, finca de doña Carmen Fernández León; y oeste, con parcela de don Sixto Serrano.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Eclija, tomo 969, libro 706 de Eclija, folio 7. Finca número 10.103, inscripción primera.

Tipo de subasta 13.267.500 pesetas.

Dado en Eclija a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Montserrat Gallego.—28.728-3.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Simeón Bilbao Araquistain, doña Regina Lecube Cénecorta, don Juan María Astigarraga Odriozola y doña Jesusa Albizu Eizaguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-000-18-0015-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Buque a motor destinado a las faenas de la pesca y de la matrícula del puerto de Bermeo (Vizcaya) denominada «Gran Timotea», inscrito al folio 2.377, de la tercera lista de este distrito, su casco es de madera.

Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el libro 85 de la Sección de Buques, folio 82 vuelto, hoja número 1.854-N, inscripción octava, tomo 1.886.

Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 29 de abril de 1994.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—29.453.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 44/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra doña María Josefá Abadía Sánchez y la herencia yacente y herederos desco-

nocidos del codemandado fallecido don Pedro Segura Heredia, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación, del 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala la Audiencia del próximo día 19 de julio a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 15 de septiembre a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 17 de octubre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Urbana: Piso segundo izquierda, en la segunda planta alzada, tipo E-1, de la casa número 3, del bloque de 5 casas, en esta villa, con entrada por la calle 2 (Sinués Urbiola), número 10; de una superficie de 90,13 metros cuadrados. Se subasta únicamente respecto de esta la finca nuda propiedad. Inscrita al tomo 659, libro 116, folio 7, finca 10.707.

Valorada pericialmente dicha nuda propiedad en la suma de 2.880.000 pesetas.

2. Solar en el paseo de General Mola (hoy paseo de la Constitución), número 17, en la Vega de Luchán de 252 metros cuadrados, existiendo en el fondo de dicho solar un almacén de una planta de 66,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 693, libro 128, folio 92, finca 4.899.

Valorada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Número 1. Local situado en la planta baja del edificio sito en esta villa en el paseo de la Constitución, número 17, a la derecha del portal de entrada, con una superficie construida de 51,15 metros cuadrados, y útil de 47,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.476, libro 254, folio 141, finca 22.290.

Valorada pericialmente en la suma de 3.800.000 pesetas.

4. Urbana: Número 3. Local situado en la entrecana, o primera alzada del edificio en esta villa, en el paseo de la Constitución, número 17, con una superficie construida de 117,53 metros cuadrados, y útil de 94,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.476, libro 254, folio 145, finca número 22.292.

Valorada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

Todas las fincas descritas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Dado en Ejea de los Caballeros a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—28.712.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 211/1993, instado por La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don Francisco García Fernández y doña María Isabel Vargas Luque, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Urbana. Local A, de una superficie de 74,71 metros cuadrados, que linda: Norte, con local B; sur, con calle Vencejo; este, con portal de entrada a la vivienda tipo A, y oeste, con don Esteban Pérez Fernández. Registral número 61.680. Valor de subasta: 5.580.000 pesetas.

Urbana. Local B, con una superficie de 74,59 metros cuadrados, que linda: Norte, con calle Abejaruco; sur, con local A; este, con portal de entrada a la vivienda tipo B, y oeste, con don Esteban Pérez Fernández. Registral número 61.682. Valor de subasta: 5.580.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo A, sobre el local A, en plantas primera y segunda; de superficie 190,68 metros cuadrados, distribuyéndose en vestíbulo, paso, salón, terraza, comedor, cocina, despensa, escalera y patio en planta baja, y la alta, en paso, cuatro dormitorios, baño y escalera. Linda: Norte, con vivienda tipo B; sur, con calle Vencejo; este, con don Manuel Triviño Bermán, y oeste, con don Esteban Pérez Fernández. Registral número 61.684. Valor de subasta: 11.740.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo B, sobre el local B, en dos plantas, con una superficie de 189,93 metros cuadrados, con igual distribución que la citada anteriormente. Linda: Norte, con calle Abejaruco; sur, con vivienda tipo A; este, con don Manuel Triviño Bermán, y oeste, don Esteban Pérez Fernández. Registral número 61.686. Valor de subasta: 11.740.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, piso bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 28 de junio y hora de las diez treinta, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio y hora de las diez treinta, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 27 de septiembre y hora de las once, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Dado en El Ejido (Almería) a 5 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria judicial.—28.731-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1993, instados por La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don José Manuel Ferrón Aguilera y doña Mercedes López Mejías, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada:

Vivienda tipo E, de forma dúplex, en plantas segunda y ático, con una superficie total construida de 87,94 metros cuadrados. Linda: En planta segunda, norte, calle González Méndez; sur, otra vivienda construida y en parte rellano de acceso; este, calle sin nombre, y oeste, hueco de escalera, rellano de acceso y vivienda D de su planta. En planta ático, linda por todos los vientos con la cubierta sobre la que está construido, salvo al sur, que lo hace con la escalera de acceso.

La expresada finca ha sido valorada en 9.800.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de julio, hora de las once treinta, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en otro caso se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre y hora de las trece, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Dado en El Ejido (Almería) a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaría judicial.—29.382.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1993, instados por La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don José Antonio Sánchez Rueda, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Local comercial número 3, que forma parte de la parcela PTP-7 de la urbanización de «Almerimar», Almería, que ocupa una superficie construida de 146 metros cuadrados, y que linda: Norte, calle número 411; sur, zona verde; este, con el local número 4, y oeste, con el local número 2.

Registral número 48.929.

La expresada finca ha sido valorada en 17.500.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle el Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de julio, hora de las catorce, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre y hora de las catorce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en otro caso se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre y hora de las catorce treinta, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Dado en El Ejido (Almería) a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaría judicial.—29.376.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 413/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», de Madrid, calle Alcalá, número 49 y calle Barquillo número 2, con número de identificación fiscal A-28-000446, representado por la Procuradora señora Gómez, contra doña Carmen Pujol Roca, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, planta primera, el día 27 de septiembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de octubre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236090018, 2.000.000 de pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana.—Entidad número 13.—Planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en término de El Vendrell, partida Pla de Mar; de 81 metros 50 decímetros cuadrados construidos; consta de recibo escalera, comedor-estar, terraza, pasos y armario, cocina tendadero, baño y tres dormitorios. Tiene el uso exclusivo de 71,67 metros cuadrados de la azotea y el paso cubierto a la misma de 8,31 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con distribuidor, caja de ascensor y piso puerta primera de la misma planta; izquierda, entrando, norte, con piso puerta tercera de la misma planta; derecha, sur, mediante vuelo con jardín de uso exclusivo, con piso puerta segunda, planta baja, edificio «Canals, Sociedad Anónima», y detrás, este, mediante vuelo con jardín de uso exclusivo del piso puerta segunda, planta baja, con Archidiócesis de Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 765, libro 202, folio 159, finca número 15.125, inscripción segunda.

Dado en El Vendrell a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaría.—28.698.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 145/93-Civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Bijapa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 7 de julio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de octubre y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0145/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Solar situado en la manzana B del sector VI, en término de Torredembarra, partida «Sadolla». Cabienda después de dos segregaciones practicadas: 5.621 metros cuadrados, al que corresponde una edificabilidad de 6.109 metros cuadrados de techo. Linda: Al norte, en línea de 75,80 metros, con viales adjudicados al Ayuntamiento de Torredembarra; al este, en línea de 74,20 metros, con solar 3-a), adjudicado a «Terrenos, Urbanizaciones e Inmuebles, Sociedad Anónima»; al sur, en línea de 75,80 metros, con solares segregados de esta finca que se describe, denominados 3-b-1, vendido a don Alfonso Curto Rams, y 3-b-2, propiedad de «Terrenos, Urbanizaciones e Inmuebles, Sociedad Anónima», y al oeste, en línea de 74,20 metros, con viales adjudicados también al Ayuntamiento de Torredembarra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 204, finca número 13.398.

Tasado a efectos de la presente en 137.150.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 31 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—29.000.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 51/1993-Civil; promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya contra «Platja Comarruga, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 28 de julio de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de octubre de 1994 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segun-

da, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

52. Departamento número 52. Planta segunda, puerta primera, escalera D. Vivienda de superficie 70 metros cuadrados, que linda: Al este, con proyección vertical del terreno circundante común; al oeste, con caja de la escalera D y patio interior; al sur, departamento 48, y al norte, con departamento 53. Departamento sito en término de El Vendrell. Comarruga, paseo Marítimo, sin número, bloque E.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 3.º, tomo 749, libro 133, folio 25, finca número 10.417, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 11.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 27 de abril de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—29.458.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 136/93, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Herman Joseph Rosalie Segers y doña Ingeborg Segers, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-136-93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, aislada, sita en término de La Pobra de Montornés, parcela 20 de la manzana 31 de la urbanización «Castell de Montornés». Consta de planta semisótano, con un garaje y una superficie construida de 28 metros 74 decímetros cuadrados, y planta baja y planta piso, comunicadas entre sí por una escalera interior. Compuesta, la planta baja, de recibidor, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo, terraza y porche, con una superficie total construida de 75 metros 63 decímetros cuadrados, y la planta piso consta de paso, dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie total construida de 46 metros 16 decímetros cuadrados. Consta, pues, en total, de una vivienda, con una superficie útil total de 101 metros 41 decímetros cuadrados. Linda la edificación, por todos sus lados, con resto de terreno destinado a jardín y accesos. La finca total, que tiene una superficie de 534 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 27,35 metros, con la parcela número 19; al sur, en línea de 37,10 metros, con la parcela número 21; al este, en línea de 15 metros, con calle sin nombre, y al oeste, en línea de 21,80 metros, con porción segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 781, libro 23 de La Pobra de Montornés, folio 60, finca 1.500, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 16.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 6 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—29.236.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 312/1993-civil, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Abel Martín Rodri-

guez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describen, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 12 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de noviembre y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0312/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Planta primera, puerta letra C de la escalera 2, destinada a vivienda, que forma parte del total edificio denominado «Vistamar», sito en término de El Vendrell, sector Comarruga, con frente a una calle sin nombre, de superficie útil 55 metros cuadrados. Lindando: Tomando como frente la entrada de dicho piso, con rellano de su propia escalera, por la cual tiene su acceso desde la indicada calle sin nombre; por la derecha, entrando, mediante su terraza o balcón, con proyección vertical recayente sobre el patio de la puerta letras B-C de la planta baja de la propia escalera, cuyo patio da, a su vez, a la calle sin nombre; por la izquierda, con la vivienda puerta letra B de la misma planta y escalera; por el fondo, con edificio propiedad de los señores Esteve y Rovirosa, y por arriba, con la puerta letra C de la planta segunda de la misma escalera, y por debajo, con la vivienda letras B-C de la planta baja de su propia escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 939, libro 163 de El Vendrell-Sant Vicenç, folio 199, finca número 1.337, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.592.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—29.459.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 463/1993-civil, promovidos por Caja de d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Carmen Tejerina Pablos y don Ivo Tosi, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 15 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de noviembre y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0463/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en el término de Calafell, urbanización Segur de Calafell, con frente a las calles Carmen Desvall's y Prat de la Riba. Tiene una superficie total útil aproximada de 85,70 metros cuadrados. Consta de una sola nave susceptible de ser dividida en entidades independientes y un aseo. Linda: Según se mira el edificio, desde la calle Prat de la Riba, frente, con vestíbulo de la escalera B; derecha, mediante terraza que le es propia, con Carmen Desvall's; por la izquierda, con terrazas de su uso exclusivo y terraza de la entidad 20, y por el fondo, con terraza de su uso exclusivo. Tiene anejo el uso y disfrute exclusivo y privativo de la terraza en su frente derecha de 56,56 metros cuadrados, aproximadamente, y de otra, en su parte posterior e izquierda, de, aproximadamente, 77,2 metros cuadrados. Coeficiente del 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 545, libro 358 de Calafell, folio 88, finca número 25.202, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 9.694.166 pesetas.

Sirva este edicto de notificación e forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario judicial.—29.460.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Alejos Pita García, contra doña Paloma Hernández Vizuete, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 20 de junio, a las diez horas. Tipo de licitación: 18.120.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 20 de julio, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 20 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme lo establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepona, Ayuntamiento de Casares, finca número 5.911, libro 88, tomo 650, folio 85.

Dado en Estepona a 15 de febrero de 1994. El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—27.478-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Abbey National Limited», representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Ian Peter Graig y doña Kim Louise Beatrice Graig, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 1 de julio, a las diez quince horas. Tipo de licitación: 12.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 7 de septiembre, a las diez quince horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 6 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme lo establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Apartamento sito en el término municipal de Estepona, urbanización «Playa de la Cancelada»; con una superficie de 39,18 metros cuadrados y un patio de 19,61 metros cuadrados y planta alta con 38,48 metros cuadrados. Inscrito al tomo 447, libro 229, folio 104, finca número 23.368, inscripción cuarta.

Dado en Estepona a 24 de febrero de 1994.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—28.646.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 478/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra doña María Dolores Núñez Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 5 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 21.122.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 2 de septiembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2.—Vivienda procedente de la finca números 1 y 2 de la plaza de la Fuente, de la urbanización «Dos Hermanas», del conjunto «Benamara», en el término municipal de Estepona. Situada en la planta baja del edificio. Está señalada con el número I-B de la plaza de la Fuente. Distribuida en cocina, salón, tres dormitorios y dos baños, con 108 metros cuadrados de superficie; por-

che, 16 metros cuadrados, y jardín cerrado de 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 581, libro 403, folio 112, finca número 30.039, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 9 de marzo de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—29.153.3.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 105/1993, promovidos por don Luis Barón Mora-Figueroa, representado por la Procuradora señora Pineda Núñez, contra don Fernando Lozano Rey y doña Andrea Brioso Jaramillo, sobre reclamación de 4.663.698 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los demandados que se reseñará al final del presente edicto, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 30 de junio de 1994, 27 de julio de 1994, y 27 de septiembre de 1994, todas ellas a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pastrana, número 5, bajo derecha, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que ha sido tasado el bien en la escritura de constitución de hipoteca, en la segunda el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Los deudores podrán liberar el bien hipotecado antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana. Piso o planta alta destinada a vivienda, en la calle Mesones, número 18 de Segura de León (Badajoz) de 150 metros cuadrados de superficie.

Consta de varias dependencias y de dos terrazas, una sobre la calle de situación y otra mayor en su parte trasera. Linda: Frente, con la calle Mesones; derecha entrando, con casa de don Francisco Montero Amaya; izquierda, con el local bajo destinado a cochera de don José Sánchez Trenado y esposa y casa de don Severiano Jaramillo Maya, antes molino de don Antonio Miranda Rasero; y espalda o fondo, con el vuelo de la casa de don Severiano Jaramillo Maya, antes de don Antonio Miranda Rasero y con el del huerto tras el corral de la casa de don Félix Montero Pina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, tomo 637 general, libro 129 de Segura de León, folio 58, finca número 7.464, inscripción cuarta.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.150.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 13 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—28.606.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 91/1993, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Rafael Torres García y doña María Luisa Martínez Calzado, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Vivienda situada en piso quinto, a la derecha, del edificio situado en Gandía, calle Abad Sola, número 1; con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.369, folio 136, finca número 958, antes número 28.784.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que sale el antes descrito bien es el indicado en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 4378000009193, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía en el 2740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tengan derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 8 de septiembre de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 6 de octubre de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—28.674.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 92/1993-C, conforme al artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Pericás Punter, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio industrial de una extensión de 878,48 metros cuadrados, totalmente edificados, destinados a nave industrial compuesta de planta baja, de los que 115 metros cuadrados forman una planta semi-sótano, para vestuario y sanitarios, y sobre la misma existen dos plantas de igual extensión cada una, destinadas a oficina y similares, de una superficie conjunta de 262,44 metros cuadrados, edificados en una porción de terreno situado en el término municipal de Viladecans, formando parte de la partida denominada «Plana» y «Parellada d'en Nanot», hoy avenida de la Generalitat, número 65, con una superficie de 1.753 metros 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 46.411,09 palmos, también cuadrados, o aquella mayor o menor extensión comprendida dentro de sus linderos, que son: Por el norte, con la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; por el sur, parte con camino y parte con porción de la mayor finca, donada a doña Laura Monmany Miró; por el este, con camino y parte con don Cayetano de Viala o sus sucesores, y por el fondo, oeste, con finca de que se segregó y que es propiedad de «Sociedad Anónima Berg».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 996, libro 352, folio 16, finca número 6.683, inscripción octava.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercè, números 3-5, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 209.380.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 19 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de octubre, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Para el caso de ser negativa la notificación del señalamiento de las subastas fijadas a la demandada

en el domicilio hipotecado, sirve el presente para su notificación en forma, siendo la demandada doña María Pericás Punter.

Dado en Gavá a 5 de mayo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—29.437.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Linares López, número 623/1993, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posible licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el 19 de julio, a las diez horas.

Para la segunda, el día 19 de septiembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 19 de octubre, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Departamento número 4 del edificio sito en Salt, calle Procesión, número 34, piso primero, estudio puerta segunda. Tiene una superficie de 32 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene como anexo el uso y utilización exclusiva de una terraza de 16 metros 80 decímetros cuadrados, sita encima de parte del techo de esta entidad, cuya terraza está debidamente delimitada y a la que se accede mediante escalera privativa interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 2.664, libro 141 de Salt, folio 121, finca número 12.757, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—28.751.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 780/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de «Sociedad Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», (Hipotébansa), contra don Carmelo Peláez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 29 de julio de 1994, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Vivienda sita en Camino de Ronda, número 187, escalera 1, del piso B en la planta sexta de alzado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 72, folio 141, finca número 7.676, inscripción segunda. Valoración 19.590.388 pesetas. Superficie construida 131,53 metros cuadrados, ubicado en Granada.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—28.783.

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, con domicilio social en Guadalajara, calle Juan Bautista Topete, números 1 y 3, representada por la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, contra don Andrés Montiel García de Arbolea y doña María Luisa Mancha Cáceres, con domicilio en Guadalajara, por medio del presente se hace pública la celebración de la tercera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, por lo menos el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, rebajado en un 25 por 100.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél, la cantidad expresada.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen y se entenderá que todos aceptan como bastante la titulación de las fincas sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Bien objeto de subasta

1. Piscifactoría industrial de truchas, en Viana de Mondéjar, barrio de Trillo (Guadalajara), a los sitios de Molino Manco, Los Batanes y Fuente de los Olmos, con aguas procedentes del río Solana, mediante una tubería de alimentación y que está formada por catorce estanques de truchas con diversos fines, y de superficie de 2.088 metros cuadrados, más otro estanque de alevines de 100 metros cuadrados, sala de incubación formada por una nave de 50 metros cuadrados, que sirve de almacén, sala de decantación, camino y puente. Todo ello se ha construido sobre la finca con una superficie de 8.500 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 20.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Guadalajara a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario judicial.—28.781.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Álvarez León y doña Amalia Lorente Cortés, en juicio ejecutivo número 201/1992, se sacan

a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su avalúo de 19.000.000 de pesetas la finca número 17.069 y 4.000.000 de pesetas la finca número 7.684, los bienes embargados a los demandados don Antonio Álvarez León y doña Amalia Lorente Cortés y que se describirán al final; señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en avenida Josep Terradellas i Joan número 179, primera planta, el día 5 de julio del corriente; por segunda vez, en su caso, y con una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el 5 de septiembre, e incluso por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, el 5 de octubre, fijándose para todas ellas la hora de las once y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el presente en la condición cuarta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, con carácter previo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito indicado anteriormente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Descripción de las fincas

Local comercial segundo, situado en la planta baja del edificio señalado con los números 110 y 112, en la calle San Nicasio de Gavá, adscrito a la escalera número 112, actualmente número 88. De superficie útil aproximada 133 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle San Nicasio, en parte rellano y caja de escalera; a la derecha, entrando, con casa número 110; a la izquierda, en parte con vestíbulo de entrada, rellano y caja de escalera y en parte con local comercial primero de la misma planta y escalera, y al fondo, con patio destinado a interior de manzana o servicio público.

Coefficiente: 2,73 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 195, libro 99, folio 185, finca número 17.069.

Local comercial integrante parte de la planta primera de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts y su calle Nuestra Señora del Carmen, números 17 y 19. Ocupa una superficie de 59 metros 54 decímetros cuadrados aproximadamente. Se accede directamente desde la calle en proyecto, hoy calle Nuestra Señora del Carmen. Linda: Frente, con calle Nuestra Señora del Carmen; derecha, entrando, con fundaciones; izquierda, parte con el local 1-B, parte con caja de escalera y vestíbulo de entrada; fondo, con fundaciones; por arri-

ba, con piso puerta segunda de la planta segunda de la misma escalera, y por debajo, con fundaciones. Coeficiente: 3,57 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.191; libro 167 de Sant Vicenç, folio 38, finca número 7.684.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.872.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de LH ospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/1993, promovido por «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña María del Carmen Amador Hernández y don Antonio de la Fe Luna, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Piso en planta baja, puerta primera, de la casa número 106, hoy número 108, de la calle Pujos, de la ciudad de Hospitalet de Llobregat, barrio de Collbançh. Linda: Al frente, sur, tomando como tal la calle Pujos, con dicha calle; por el fondo, norte, con la escalera; por la derecha, este, con finca número 104, y por la izquierda, oeste, con pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 1.310, libro 191 de Hospitalet, folio 189, finca número 13.508.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de abril de 1994.—La Secretaria.—28.757

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 24/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Mañas España y doña Ana Lo Conte Martín, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Septimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca urbana. Entidad número 16.—Vivienda integrada por el piso sobraático, puerta única, del edificio número 15 de la calle Muns de Hospitalet de Llobregat. Tiene su acceso a dicha calle a través del ascensor, escalera y vestíbulo general de entrada del total inmueble. Está compuesta de recibidor, tres habitaciones-dormitorio, cocina, comedor-estar, cuarto de aseo, una terraza en la parte norte y otra terraza en la parte sur, ocupando la vivienda 66 metros 31 decímetros cuadrados; la terraza de la parte norte 27,50 metros cuadrados y la terraza de la parte sur 25,30 metros cuadrados. Linda, en junto: Al norte, con la terraza de las viviendas del ático y mediante la misma, con la calle Muns; al este, parte con doña Enriqueta Closas Giménez,

parte con la escalera general de acceso y parte con dicha señora Closas; al sur, con la terraza de la vivienda puerta primera del ático, y al este, sur y oeste, con patio de luces y al norte y sur, con escalera general de acceso del total inmueble. Le corresponde una cuota de copropiedad del 4,75 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7 al tomo 1.289, libro 114, folio 43, finca número 622-N, inscripción quinta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—28.700-16.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado número 3 de Huelva, con el número 2/1988 a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don José María Blanco Matamoros, doña Carmen Rodríguez Carrascal, don Francisco Blanco Matamoros, doña Antonia Llera Silva y doña Piedad Matamoros Gutiérrez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutivo la adjudicación.

Segunda subasta: El día 22 de julio siguiente a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre siguiente, misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0002/88, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa de planta baja, luego convertida en solar, sita en Huelva, al sitio Garbanzuelo o Antiguo Higueral de los Cotos, con frente a la calle denominada Cabezas Rubias, hoy calle Alanis de la Sierra. Mide un frente de 10 metros, y un fondo de 35 metros, con una superficie de 350 metros cuadrados, izquierda y espaldas, casa y solar de don Cândido Blanco Marín. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas. Finca número 6.032-N.

Urbana 30.—Piso tipo C, en planta tercera, del edificio en esta ciudad, al sitio Santa Cruz y Balbuena en la manzana letra K del plano, con frente a calle sin nombre, hoy calle Galaroza. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria.—27.506-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 89/93, promovidos por «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el señor López de Soria, contra «C'an Marrota, Sociedad Anónima», con domicilio en Ibiza, avenida España, número 24. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el día 5 de julio de 1994, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de septiembre de 1994, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 6 de octubre de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, para cada una de las fincas el de 6.007.950 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018 08993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Trece apartamentos turísticos que constituyen fincas independientes susceptibles de adjudicación por separado, todos ellos situados en el término de San Juan Bautista, Cala San Vicente, urbanización «Alla Dins» parcela H A1, bloque cuarto con una superficie total construida, cada uno incluidos elementos comunes de 47 metros 54 decímetros cuadrados, con acceso directo e independiente por la escalera de dicho bloque, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, en el que existe compacto de cocina y baño, así como una terraza numerados correlativamente desde el 409 al 421, inclusive, los diez primeros en planta primera y los otros tres en planta segunda, inscritos en el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 1, libro 115, tomo 1.176, folios impares 59 al 83, fincas registrales números 7.700 al 7.712, inclusive. El edificio al que pertenecen forma parte del complejo urbanístico sito en cala de San Vicente, compuesto de dos cuerpos o bloques denominados bloque 4 y bloque 5, con acceso independiente cada uno de ellos, por medio de escalera general que es exterior. Se compone cada bloque de planta baja, donde se encuentra ubicado el vestíbulo general y el ascensor comunitario, y 8 apartamentos turísticos, que tienen acceso mediante dicha escalera y tres plantas denominadas primera, segunda y tercera, con 10 apartamentos turísticos en cada una de tales plantas, teniendo su acceso por medio de la citada escalera y ascensor. Se halla construida sobre la antigua parcela número 3 de la zona H-A 1, de la urbanización «Alla Dins».

Valorado cada uno de los apartamentos a efectos de subasta en 6.007.950 pesetas.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza, a 6 de abril de 1994, doy fe.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—29.164.3.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 331/1991, de «Construcciones Cap Gros, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Construcciones Cap Gros, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en La Bisbal a 2 de mayo de 1994.—El Secretario.—28.786.

LANGREO

Edicto de convocatoria de acreedores a la Junta general para el nombramiento de Síndicos

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo, en el expediente de quiebra necesaria número 232/1992, seguido a instancia de «Tubos Asturianos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra la empresa «Nalón Suministros y Servicios, Sociedad

Limitada», representada por el Procurador señor Suárez Miguel, se ha acordado convocar a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 16 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para que conste y a los efectos de citar a los acreedores, cuyo domicilio se ignore, extendiendo el presente en Langreo a 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.596.3.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 57/1993, a instancia de Caja de Cantabria, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Federico Pérez Ollero y doña María Amparo Trueba Baranda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 57. Vivienda izquierda-centro, subiendo, del piso tercero, letra y tipo D, en escalera letra C, que tiene acceso por el portal número 8 del paseo Menéndez Pelayo, del edificio de «El Puerto», número 2, en Laredo, al final de dicho paseo y de la calle del Puerto, en proyecto. Ocupa 56 metros 89 decímetros cuadrados de superficie útil, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y solana, y linda: Norte, con una calle en proyecto; sur, con caja de escalera y vivienda izquierda-izquierda del portal de esta casa; este, con vivienda derecha-centro del portal de esta casa, y al oeste, con vivienda izquierda-izquierda del portal de esta casa. La cédula de calificación definitiva de viviendas subvencionadas de fecha 12 de julio de 1966 asignó a esta vivienda una superficie útil de 57 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 551, libro 272 del Ayuntamiento de Laredo, folio 96, finca número 15.258, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, el día 29 de junio, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.337.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3842-18-57/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 9 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—28.810.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 67/1994, seguido a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don Alejandro Pedro Rodríguez Montesdeoca y doña Carolina María Rodríguez Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Casa de dos plantas con una habitación en la azotea, señalada con el número 37 de gobierno de la calle Pérez Muñoz, del barrio del Puerto de La Luz, de esta capital, que mide de norte a sur, 5 metros y de naciente a poniente, 22 metros 40 centímetros, o sea, 112 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Naciente o frontis, calle de su situación; poniente o espalda, casa y solar de don Segundo Burgos Cabrera; Norte o derecha entrando, casa y solar de don José Macías Macías; y sur o izquierda, solar vendido a don Sebastián Vega Santana. Lo construido en la azotea mide 27 metros cuadrados. Inscrición: Libro 44 de Las Palmas, folio 44 vuelto, finca 3.810, inscripción decimotercera. Título: Compra a doña Carmen, don José y don Atanasio Pérez Marrero, en escritura de 23 de octubre de 1989, ante el Notario que fue de esa ciudad don Joaquín Sapeña Davo, que causó la inscripción decimotercera expresada, practicada el día 9 de abril de 1990.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcalde Francisco Hernández González, 1, primero izquierda, el día 18 de julio a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En el caso de declararse desierta esta segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 18 de octubre a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—La Secretaria.—28.617.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que

con el número 189/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Antonio Cabrera Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcalde Francisco Hernández González, 1, bajo, de esta ciudad, el día 21 de julio de 1994, a las diez horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 21.711.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

14. Piso vivienda, señalado con la letra C, en la cuarta planta del edificio al cual corresponde el número 1 de la calle Bentagache, y constituye el bloque 1, de la urbanización llamada «El Balcón de la Isleta», de esta ciudad de Las Palmas. El acceso al inmueble se verifica por una vía peatonal transversal a la indicada calle Bentagache. La vivienda ocupa aproximadamente 83 metros 66 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 103 metros 40 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida del inmueble, tipo I—I-D. Linda, según su propia entrada: Al frontis, con rellano de acceso, la escalera, zona libre exterior del edificio y la vivienda letra D; a la derecha, con la vivienda letra B; a la izquierda así como al fondo, con terreno libre del edificio destinado a paseo marítimo hacia la línea marítimo terrestre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, sección segunda, libro 765, folio 50 vuelto, finca número 55.676, inscripción tercera.

Y para que así conste, remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—28.678.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 106/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Olga Isa-

bel Hernández Delgado y don Mario Domingo Hernández Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 32.850.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de septiembre a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de octubre a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Trozo de terreno erial en ladera en el camino de Los Lirios, paraje llamado «La Ladera», en el sector de Los Hoyos de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie de 71 áreas 29 centiáreas, y linda: Al norte, con el citado camino; al naciente, con el Convento de Santa Ana de Las Carmelitas y con terreno de herederos de don Tomás Suárez; al sur, con terrenos de herederos de don Tomás Suárez en la vertiente de La Montaña, y al poniente, en parte, con la finca matriz de la que se segrega desde el vértice de la misma hasta el camino de Los Hoyos. Dentro de la misma existe una vivienda unifamiliar de una sola planta que ocupa una superficie de 213 metros 62 decímetros cuadrados construidos, de los que son útiles 179 metros 26 decímetros cuadrados y consta de estar, salón, despacho, tres dormitorios, tres baños, cocina, hall, porche, vestidor, pasillos y tiene su acceso por el lindero poniente, y linda por sus cuatro puntos cardinales con el resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 159 del libro 278, finca número 22.258.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario.—28.680.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo número 491/1992, seguidos a instancia de «Hormigones Pascual, Sociedad Limitada», contra «Promociones y Construcciones Mendiko, Sociedad Anónima», se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 5 de julio, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 5 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 5 de octubre, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.263, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Local en planta sótano, destinado a almacén, de la casa habitación, en construcción, en Nalda, barrio de Islallana, calle Las Cerradas, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.086, folio 189, finca 3.490. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial en planta baja de la casa habitación, en construcción, en Nalda, barrio de Islallana (La Rioja), calle Las Cerradas, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.086, folio 191, finca 3.491. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación asimismo a la demandada «Promociones y Construcciones Mendiko, Sociedad Anónima», expido el presente en Logroño a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—29.421.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 317/1992, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra don José Mangués Llubes y doña María Teresa Guiu Estiarte, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados en caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo personalmente.

Séptima.—Los bienes cuya subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Rústica. Pieza de tierra de 5 hectáreas 48 áreas 16 centiáreas de erial seco, en la partida Vilaseca, del término de La Granja de scarp. Linda: Al norte, con don José Coita y don José Jové; sur, con don Manuel Freixes y comunal; este, con don José Casals Coit, y oeste, con doña Dolores Freixes Teixidó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, en el libro 17, folio 11, finca número 979, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra de 61 áreas 71 centiáreas de cereal seco, en la partida Vilaseca, del término de La Granja de scarp. Linda: Al norte, con comunal; sur, con comunal; este, con comunal y don José Agustí, y oeste, con don José Arbonés Areste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, en el libro 17, folio 15, finca número 980, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 625.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—28.733-3.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 239/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra don Francisco Florencio Peralta Nagore, doña María Cristina Peralta Nagore, doña María del Carmen Nagore Alfaro y don Francisco Peralta Sabate, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre próximo y hora de las doce; sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Corral sito en Seros, calle Cuesta, número 16. De superficie 149 metros cuadrados. Inscrita al libro 38, folio 86, finca número 3.438, inscripción primera. Valorada en 447.000 pesetas.

Urbana. Casa habitación sita en Seros, calle Dátil, número 19. Inscrita al libro 38, folio 83, finca número 3.437. Valorada en 7.860.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, regadio, sita en Seros, partida Mitjamil. De superficie 22 áreas 28 centiáreas. Inscrita al libro 38, folio 89, finca número 3.439. Valorada en 278.000 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.744-3.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 91/1993, a ins-

tancia del Procurador don José Antonio Navas González, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Valor Albiach y doña Josefa Font Pons, en los que por providencia de fecha 21 de abril de 1994 se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Parcela rústica en la partida «Sisterna», en el término municipal de Ribarroja (Valencia), tierra seco campo, hoy plantada de naranjos y frutales, que tiene una extensión superficial de 24.804 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.126, libro 174, folio 109, finca 17.889, inscripción primera. Con cargas. Tasada en 11.370.000 pesetas.

2. Parcela Rústica en la partida «Sisterna», en el término municipal de Ribarroja (Valencia), tierra seco campo, hoy plantada de naranjos y frutales, parte de erial y caminos, que tiene una extensión superficial de 49.657,50 metros cuadrados, sobre dicho terreno existe una vivienda unifamiliar que ocupa aproximadamente unos 100 metros cuadrados, y tiene tres alturas, un paellero, piscina y un transformador aéreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.126, libro 174, folio 224, finca 17.920, inscripción primera con cargas. Tasada en 30.414.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 4 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, el primer lote 11.370.000 pesetas, y el segundo en 30.414.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4395000170091—93, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, citándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 17 de octubre 1994 a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 20 de abril de 1994.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—28.835-3.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, al número 3334/1994, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra necesaria a la entidad comercial «Ayala, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alberto Alcocer, número 8 de Madrid, constituida en Madrid ante el Notario don Antonio Uribe Sorribes el día 22 de julio de 1985, bajo el número 2.315 de su protocolo, causando inscripción en el Registro Mercantil número 3 de Madrid el 29 de agosto de 1985, tomo 282, general 255 de la sección tercera del libro de Sociedades, folio 96, hoja número 63.615, inscripción primera y nombrado Comisario y Depositario a don Alberto Grande García, con domicilio en paseo de la Castellana, número 177, sexto A b-2, y a doña Carmina Soler Balaguero, con domicilio en avenida General Perón, número 20, octavo de Madrid.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la entidad quebrada, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse como legítimos. Asimismo todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados como cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1994.—El Secretario.—28.828-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 815/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Centro Velázquez, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000815/1993. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Maestro Arbós, 13, 4, locales comerciales inscritos en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13 al tomo 1.153, libro 877 de la sección segunda, y que son las siguientes:

Primera planta, inscrita al folio 110, finca registral 39.599, inscripción primera.

Segunda planta, inscrita al folio 115, finca registral 39.601, inscripción primera.

Planta tercera, inscrita al folio 120, finca 39.603, inscripción primera.

Planta cuarta, inscrita al folio 125, finca 39.605, inscripción primera.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.190-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.540/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa García González, contra don Francisco M. del Pino Soult y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.090.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 75 por 100 de la fijada en la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1540/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 15. Piso tercero, letra C, situado en la cuarta planta, en orden de construcción, del edificio número 9, en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono «Torrejón 1», travesía de la Plata «A». De superficie 89 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.001, libro 443, folio 154, finca registral número 33.561, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—30.597.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.313/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Julia Rosillo Vega y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.318.587 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002313/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Orgiva (Granada), avenida González Robles, número 48, bloque 5, piso tercero, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.265, libro 116, folio 11, finca registral número 6.621, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.393.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.428/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Eduardo García Vallejos y doña Mercedes Jorquera Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.274.400 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de julio de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2429/0000/00/1428/1986, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 66.810, a los folios 116 y 117 del tomo 949, libro 732 de Orihuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, inscripción segunda de hipoteca objeto de autos.

Urbana. Nueve. Piso segundo, F, izquierda, según se sube por la escalera, situado al frente, lado derecho del edificio, mirando desde la fachada, por donde tiene la puerta de entrada al edificio, del bloque tipo B o segunda fase, sin número, en avenida Doctor García Rogel, hoy calle La Enseñanza, número 4, bloque B, 2-F, en Orihuela. Tiene una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 3 enteros 886 milésimas por 100 en los elementos comunes y gastos generales del edificio, y en la zona de ensanches de elementos comunes participará en 1 entero 943 milésimas por 100.

El presente edicto servirá de notificación y citación a los demandados doña Mercedes Jorquera Castro y don Manuel Eduardo García Vallejos, en el único caso de no haber sido posible su notificación personal, a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.598-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Hortensia Cabrero Melero y don Germán Velamazán Aragoncillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Germán Velamazán Aragoncillo y doña Hortensia Cabrero Melero:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, para la finca urbana, 8, local número 3 de la casa 7 y 9 de la calle Manuel Cano (Madrid), antes Vallecas, consta de local comercial propiamente dicho (planta baja) y de sótano, inscrito en el Registro de la Propiedad número 19, libro 15, folio 9, finca registral 1.321, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de julio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.147-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.382/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en representación de Banco Exterior de España, contra don Manuel Aladino García García, doña Carmen Pérez Mier y doña María Petra González-Villazón Echineque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Petra González-Villazón Echineque:

Finca registral número 14.251, inscrita al tomo 484, folio 200, del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, sita en la calle Fernández de los Ríos, 20, 3.º C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 11 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.416.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 781/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Alberto Alfaro Matos, contra don Roberto de Juan García y doña María Carmen González Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 122.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del precio fijado para primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000781/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Nave comercial en planta segunda de la casa en Madrid y su calle de Amorós, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.429, libro 79, folio 216, finca 78.599, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.497.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria con el número 251/1994, promovido por el Procurador don José Carlos Peñalver Garcerán, en nombre y representación de la entidad mercantil «Ibérica de Tubos y Accesorios, Sociedad Anónima», dedicada a la venta al por mayor y menor de materiales de calefacción, fontanería y accesorios, domiciliada en calle Alondra, número 45, de esta capital y por medio del presente se hace público que por auto de fecha 25 de abril de 1994, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Ibérica de Tubos y Accesorios, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alondra, número 45, de esta capital, y en el mismo se hace saber que nadie haga pago ni entrega de bienes a la quebrada debiendo verificarlo el Comisario don Joaquín Lluch Rovira, y en su día a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que haga manifestación en ellos por nota que entreguen al Comisario don Joaquín Lluch Rovira, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide en Madrid a 25 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—28.705.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Esteso Cabrera y doña Amelia Monescillo Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la codemandada doña Amelia Monescillo Fernández, que es la siguiente: Urbana: Piso o vivienda C o izquierda en planta primera de la casa sita en Madrid, y su calle Abtao, número 34, hoy número 42, en cuyo inmueble está señalado con el número 5; consta de diferentes habitaciones y servicios; tiene una superficie aproximada de 111 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Oeste, con la calle Abtao y piso B de igual planta; sur, con la finca de doña Mercedes Tejón Carró; norte, con descanso de escalera y piso B de igual planta, y este, con terrenos de don Antonio Llorens. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 823, folio 118, finca número 30.609.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 30 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.980.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de julio de 1994, y hora de las diez treinta de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—28.732-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos por extravío de pagarés, que han sido registrados bajo el número 217/1994, a instancia del Procurador don Javier Vázquez Hernández, en nombre y representación de doña María Teresa y don José María Pueche Delgado, y a su vez está en representación de don José María Pueche Fernández, de los pagarés que se relacionan:

Pagaré número 0002, con domicilio de pago en la cuenta 258-06 «La Caixa», oficina 1.448, 28023 Aravaca (Madrid).

Fecha de emisión 23 de noviembre de 1992.

Importe 1.111.111 pesetas.

Vencimiento 25 de noviembre de 1993.

Obligado al pago o firmante: «Jenofonte, Sociedad Anónima».

Avalista «La Caixa».

Aceptante y tenedor don José María Pueche Fernández.

Pagaré número 0005, con domicilio de pago en la misma cuenta y sucursal de «La Caixa», señalada en el pagaré reseñado con el número 0002.

Fecha de emisión 25 de noviembre de 1992.

Importe 3.333.333 pesetas.

Vencimiento 25 de noviembre de 1994.

Obligado al pago o firmante: «Jenofonte, Sociedad Anónima».

Avalista «La Caixa».

Aceptante y tenedor don José María Pueche Fernández.

En los que por resolución del día de la fecha se ha acordado publicar la presente denuncia-demanda, fijándose el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, para que el posible tenedor comparezca en este Juzgado y formule oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985 de 16 de julio, Ley Cambiaria y del Cheque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—28.637.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.400/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carlos Luis Moreno Díaz y doña Luisa Fernanda Bello Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Carlos Luis Moreno Díaz y doña Luisa Fernanda Bello Soler, que es la siguiente:

Finca sita en la calle Portugal, 3, de Fuenlabrada, piso octavo, puerta S; inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al libro 87, tomo 1.151, folio 217, finca 11.192.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 6 de septiembre, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.608.386 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran en manifiesto en la Secretaría del Juzgado, de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a los demandados y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificados por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—29.502.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 767/1993, a instancia de La Caixa, contra don don Isidro Díez Ordás y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 73.975.469 pesetas para la registral 5.818; 24.124.500 pesetas para la registral 5.819; 31.016.000 pesetas para la registral 5.820; 30.760.000 pesetas para la registral 5.821; 14.350.000 pesetas para la registral 5.822, y 33.181.000 pesetas para la registral 5.823.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Fincas objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, inscritas en el Registro de la Propiedad número 29:

Local comercial señalado con el número 1 en planta sótano, correspondiente a la casa número 1, con fachada a Infanta María Teresa, número 10, registral número 5.818.

Local comercial señalado con el número 1 en planta sótano, correspondiente a la casa número 2, con fachada a Infanta María Teresa, número 8, registral número 5.819.

Local comercial en planta sótano, correspondiente a la casa número 3, con fachada a la calle Herreros de Tejada, número 10, registral número 5.820.

Local comercial número 1 en planta sótano, correspondiente a la casa número 4, con fachada a la calle Herreros de Tejada, número 8, registral número 5.821.

Local comercial número 1 en planta sótano, correspondiente a la casa número 5, con fachada a la calle Herreros de Tejada, número 6, registral número 5.822.

Local comercial número 1 en planta sótano, correspondiente a la casa número 6, con fachada a la calle Talavera, número 12, registral número 5.823.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.385.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.104/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Leonís Gálvez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.714.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994 a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Aspe (Alicante), calle José Vicedo, número 6, 1-3, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 304, folio 27, finca número 22.370, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.554.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra de la entidad «Tecnología Europea Ferroviaria, Sociedad Anónima», con número 148/1993, en la que es Juez Comisario don José María Canales Villafranca y Depositaria doña María Josefa Castillo Ramo, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado, para que tenga lugar la expresada Junta, el día 13 de junio de 1994, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa de la Cultura, sita en la plaza de Colón, sin número, de Majadahonda, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el adjunto.

Dado en Majadahonda a 4 de mayo de 1994.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario judicial.—30.595-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 808/1990, autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Antonio Lozano Cantos, doña Fuensanta Guzmán Arroyo, don Diego Naranjo Cerván, doña Josefa Casco García, don Gabriel Macías Vergara, doña María Jiménez Urbano, don José Frias Fernández, don Francisco Garrido López, doña María Isabel Rueda Jiménez, don Francisco Naranjo

Casco, Doña Ana María Zarco Espinosa, don José Rojano Domínguez, doña Carmen Rojas Berlanga, don Juan Galiano Fontivero y doña Fuensanta González Luna, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio de 1994 y a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 1 de septiembre de 1994 y hora de las once para la segunda; y el 3 de octubre de 1994 y hora de las once para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es: Para la finca registral número 13.044-N; 3.879.468 pesetas, y para la finca registral número 18.650, la cantidad de 7.404.307 pesetas.

Para la finca registral número 15.170, la cantidad de 5.872.418 pesetas.

Para la finca registral número 19.954, la cantidad de 2.829.813 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Asimismo se hace constar que para el caso en que algún señalamiento coincida con día hábil se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Finca número 11 inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al libro 215, folio 9, finca número 15.170.

Urbana: Finca número 24, inscrita en el Registro de al Propiedad de Coin, al libro 256, tomo 848, folio 37, finca número 18.650.

Urbana: Finca número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 287, tomo 923, folio 55, finca número 13.044-N.

Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 273, tomo 888, folio 161, finca 19.954.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados citados anteriormente expido el presente.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario judicial.—28.767-3.

MALAGA

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1993, a instancia de la mercantil «La Reserva de Marbella, Sociedad Anónima», contra don Harri Olavi Lahdenkari, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.523.550 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 3.038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, en Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

744. Apartamento tipo I, señalado con el número 805, en planta octava del cuerpo número 3 de la segunda fase del edificio conocido como «Benal-Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, del término de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la de la terraza, de 53 metros cuadrados, distribuidos en estar, comedor, micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terraza cubierta. Linda: Frente, elementos comunes; derecha, entrando, apartamento número 804; izquierda, apartamento número 806 y fondo, espacio abierto.

Cuotas: En su cuerpo, 0,3425 por 100. En los elementos comunes del complejo urbanístico del que forma parte, 0,1018 por 100.

Finca registral número 18.362, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 348, folio 53 e inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 3 de febrero de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—29.440.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 806/1993, a instancia del Procurador señor Martín de los Ríos, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Ruiz Clavero, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Edificio industrial sito en la parcela de terreno procedente del lote cuarto en que se dividió el Cortijo del Tarjal, partido primero de la Vega, de este término municipal, parcelas números 30, 31 y 32, polígono industrial «La Huertecilla», con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.017, folio 8, finca 828-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 80.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 5 de septiembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75

por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 4 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado «Ruiz Clavero, Sociedad Limitada», expido el presente.

Dado en Málaga a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.799-3.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1993, a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador señor Perelló Amengual, contra «Confor Center, Sociedad Anónima», don Antonio Brunet Santandreu y don Bartolomé Brunet Santandreu, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 20 de julio de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018043893, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994 a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación del bien que salen a subasta:

Urbana: Departamento número 59. Local comercial en planta baja, del edificio en construcción, que tiene su frente en la calle Son Corp, del lugar de Cala Millor, procedente de la finca Cas SHereu, en término de Son Servera. Tiene una superficie de 128 metros cuadrados construidos. Y linda, mirando desde la calle Son Gener: Por frente, con dicha calle; por la derecha, escalera número 3; por la izquierda, escalera número 2, y por fondo, número 56. Anejo: Este local tendrá como anejo un espacio destinado a almacén en planta sótano primero, que tiene una superficie de unos 25 metros cuadrados, a los que se accede mediante escalera interior. Cuota: 2 enteros 250 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 130, libro 172, tomo 4.074, finca número 11.610.

Valoración: 18.900.000 pesetas.

Dado en Manacor a 29 de abril de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—28.623.

MANDOÑEDO

Edicto

Doña María Victoria Domínguez Paredes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 152/1989, seguidos a instancia de la empresa «Agroquímica Fertipór, Sociedad Limitada», con domicilio social en Porto-Ribadeo, contra «Sociedad Comercial Agrícola Da Mahia, Sociedad Limitada», con domicilio social en Los Angeles de Brión, partido judicial de Santiago de Compostela y don José Manuel Landeira Barbeira, vecino de Brión, Los Angeles, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las once y cincuenta horas del día 28 de junio próximo, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

El ejecutante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez

cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignación por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se conforma con la titulación obrante en autos.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta a las once veinticinco horas del día 1 de septiembre de 1994 y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera sin sujeción a tipo, a las once veinticinco horas del día 27 de septiembre de 1994 y Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

En la parroquia de Los Angeles, del municipio de Brión-La Coruña, una parcela con una vivienda unifamiliar que forma una misma finca registral, inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, al tomo 709, libro 136, folio 27, finca número 11.173, primera inscripción. Posee una superficie total de 3.035 metros cuadrados, estando situada en el lugar de Millaradas, siendo sus lindes: Norte, doña Benedicta Cabo Vilanova; sur, camino construido por la concentración parcelaria; este, doña Serafina Ferreira Quintas y otros, y oeste, don Ramón Pérez Casal. La vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano y una planta alta, con una superficie construida aproximada de 160 metros cuadrados, y el terreno circundante, teniendo en cuenta el estado de conservación, edad del edificio, situación y coeficiente de mercado están valorados en 12.635.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 5 de mayo de 1994.—La Jueza, María Victoria Domínguez Paredes.—El Secretario.—28.722-3.

MANRESA

Edicto

Se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa se siguen autos de juicio ejecutivo número 198/1990, promovidos por Caixa d'E stalvis de Manresa, quien litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco de Asís Juan Prat e ignorados herederos de doña Juana Prat Jordana, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Talamana, número 3, el día 27 de junio, a las 13 horas, los bienes embargados a ignorados herederos de doña Juana Prat Jordana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado en la Mesa del Juzgado una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Sobrerroca, de Manresa, con los siguientes datos: 0774.000.17.198.90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditar haber depositado en la forma referida en la condición anterior, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antes dicha, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 27 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Décima.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. En caso de resultar negativa la notificación personal de la subasta a los ignorados herederos de doña Juana Prat Jordana, servirá este edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno o solar para edificar, situado en el término municipal de Odena, partida llamada «Lo Monell y Carmagrasa», que mide aproximadamente 378 metros cuadrados. Inscrita al tomo 894, libro 55, folio 249, finca número 2.178 del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada. Tasado en 50.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno bosque y yermo, sito en el término municipal de Odana y partida llamada «Bosque del Rector». Extensión 4 jornales 3 cuartos poco más o menos, equivalentes a 1 hectárea 83 áreas 63 centiáreas. Inscrito al tomo 608, libro 34, folio 109, finca número 1.213 del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada. Tasado en 450.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno o solar, en parte del cual existe edificada una casa de planta baja y un piso, cubierta de tejado, señalado con el número 3, situada en el término municipal de Odena, paraje conocido por «Camp del Corral». Mide la casa 50 metros cuadrados, y el conjunto casa y terreno 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.376, libro 53, folio 248, finca número 2.005 del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 2 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—28.660.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima señora María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 578/1993, seguidos a instancia de «Banco Nat West España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Lima Marin, contra «Compañía Rexson Limited», en las cuales se saca a la venta en pública

subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia, se señala el día 4 de julio a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 5 de septiembre a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 3 de octubre, también en los mismos lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a la deudora de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Urbana 12.—Vivienda del edificio denominado «El Flamenco», término municipal de Marbella, urbanización «Guadalmina», lugar de Aldea de las Aguilas, situada en la planta segunda del edificio, comprende una superficie construida en vivienda de 153 metros 50 decímetros cuadrados; 36 metros 50 decímetros cuadrados en terraza; 9 metros 73 decímetros cuadrados de zona común en vivienda, y 70 decímetros cuadrados de zona común en terraza. Se halla distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.368, libro 352, folio 126, inscripción segunda, finca número 29.234. Valorada en 21.751.328 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—28.797-3.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 574/93, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «José Serrano e Hijos, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no

se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de julio, a las diez horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 5 de septiembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a la deudora de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, en cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

Número 15. Nave industrial señalada con el número 17 del conjunto de naves industriales, denominado «Nuevo Polígono de Marbella, fase II», situada en solar o parcela de terreno 112-3, del término de Marbella, partido de Las Albarizas y sitio nombrado de Arroyo Primero, con una superficie de 222 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 31, libro 250, finca número 19.612. Valorada en 11.630.025 pesetas.

Número 16. Nave industrial señalada con el número 18 del mismo conjunto que la anterior y una superficie de 299 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 34, libro 250, finca número 19.613. Valorada en 15.684.818 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—27.094.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 563/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Meyer Azeroual, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de julio a las trece horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 5 de septiembre a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 3 de octubre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a la deudora de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

N1. Finca número 2. Apartamento número 2 de la casa «Victoria-Diana» número 20. Está situada en la planta a nivel 2, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 132 metros 3 decímetros cuadrados más 18 metros 49 decímetros cuadrados de porche y 20 metros cuadrados de terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.089, libro 93, folio 54 vuelto, finca 7.676.

Tasada a efectos de subasta en 17.556.000 pesetas.

2. Finca número 2. Apartamento número 2 de la casa «Helena» número 22. Está situada en la planta a nivel 2 y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 111 metros 5 decímetros cuadrados más 12 metros 16 decímetros cuadrados de porche y 27 metros 41 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.089, libro 93, folio 58 vuelto, finca 7.678.

Valorada a efectos de subasta en 15.800.000 pesetas.

3. Finca número 6. Apartamento número 29 de la casa «Victoria-Diana» número 23. Está situada en la planta a nivel 3, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 107 metros 49 decímetros cuadrados más 38 metros 49 decímetros cuadrados de porche y 10 metros 79 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.313, libro 302, folio 211, finca 7.682.

Tasada a efectos de subasta en 16.051.000 pesetas.

4. Finca número 3. Apartamento número 10 de la casa «Victoria-Diana» número 23. Está situada en la planta a nivel 4, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 102 metros 84 decímetros cuadrados más 18 metros 49 decímetros cuadrados de porche y 20 metros cuadrados de terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.316, libro 305, folio 116, finca 7.683.

Tasada a efectos de subasta en 15.173.000 pesetas.

5. Finca número 4. Apartamento número 24 de la casa tipo «Helena» número 25. Está situada en la planta a nivel 2, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 126 metros 3 decímetros cuadrados más 24 metros 79 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 975, libro 43, folio 48 vuelto, finca 3.310.

Tasada a efectos de subasta en 17.431.000 pesetas.

6. Finca número 2. Apartamento número 2 de la casa «Victoria-Diana» número 26. Está situada en la planta a nivel 3, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 123 metros 7 decímetros cuadrados más 38 metros 48 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 975, libro 43, folio 64 vuelto, finca 3.318.

Tasada a efectos de subasta en 16.793.000 pesetas.

7. Finca número 3. Apartamento número 23 de la casa tipo «Victoria-Diana» número 26. Está situada en la planta a nivel 2, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 122 metros 89 decímetros cuadrados más 49 metros 32 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 975, libro 43, folio 66 vuelto, finca 3.319.

Tasada a efectos de subasta en 18.434.000 pesetas.

8. Finca número 5. Apartamento número 25 de la casa tipo «Victoria-Diana» número 26. Está situada en la planta a nivel 1, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 123 metros 7 decímetros cuadrados más 49 metros 32 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 975, libro 43, folio 70 vuelto, finca 3.321.

Tasada a efectos de subasta en 18.434.000 pesetas.

9. Finca número 1. Apartamento número 1 de la casa tipo «Victoria» número 27. Está situada en la planta a nivel 3, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 107 metros 6 decímetros cuadrados más 16 metros 37 decímetros cuadrados de porche y 20 metros cuadrados de terrazas.

* Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 975, libro 43, folio 84 vuelto, finca 3.328.

Tasada a efectos de subasta en 14.887.000 pesetas.

10. Finca número 6. Apartamento número 6 de la casa tipo «Victoria-Diana» número 26. Está situada en la planta a nivel 1, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 123 metros 7 decímetros cuadrados más 49 metros 32 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 975, libro 43, folio 72 vuelto, finca 3.322.

Tasada a efectos de subasta en 18.434.000 pesetas.

11. Finca número 1. Apartamento número 1 de la casa tipo «Victoria-Diana» número 28. Está situada en la planta a nivel 3, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 123 metros 7 decímetros cuadrados más 38 metros 48 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 975, libro 43, folio 98 vuelto, finca 3.335.

Tasada a efectos de subasta en 16.793.000 pesetas.

12. Finca número 4. Apartamento número 4 de la casa tipo «Victoria-Diana» número 28. Está situada en la planta a nivel 2, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 122 metros 89 decímetros cuadrados más 49 metros 32 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 975, libro 43, folio 103 vuelto, finca 3.338.

Tasada a efectos de subasta en 18.434.000 pesetas.

13. Finca número 1. Apartamento número 1 de la casa tipo «Victoria» número 30. Está situada en la planta a nivel 1, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 106 metros 9 decímetros cuadrados más 21 metros 36 decímetros cuadrados de porche y 20 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 975, libro 43, folio 128 vuelto, finca 3.350.

Tasada a efectos de subasta en 14.768.000 pesetas.

14. Finca número 3. Apartamento número 2 de la casa tipo «Victoria-Diana» número 31. Está situada en la planta a nivel 1, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 123 metros 7 decímetros cuadrados más 38 metros 48 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 975, libro 43, folio 142 vuelto, finca 3.357.

Tasada a efectos de subasta en 17.681.000 pesetas.

15. Finca número 4. Apartamento número 3 de la casa tipo «Victoria-Diana» número 31. Está situada en la planta a nivel 0, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 150 metros 97 decímetros cuadrados más 9 metros 32 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 975, libro 43, folio 144 vuelto, finca 3.358.

Tasada a efectos de subasta en 22.447.000 pesetas.

16. Finca número 3. Apartamento número 3 de la casa tipo «Victoria» número 32. Está situada en la planta a nivel 1, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 90 metros 84 decímetros cuadrados más 13 metros 95 decímetros cuadrados de porche y 12 metros 90 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 975, libro 43, folio 158 vuelto, finca 3.365.

Tasada a efectos de subasta en 13.042.000 pesetas.

17. Finca número 2. Apartamento número 2 de la casa tipo «Victoria-Diana» número 33. Está situada en la planta a nivel 3, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 123 metros 7 decímetros cuadrados más 38 metros 48 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.047, libro 75, folio 23 vuelto, finca 6.386.

Tasada a efectos de subasta en 16.793.000 pesetas.

18. Finca número 4. Apartamento número 4 de la casa tipo «Victoria-Diana» número 33. Está situada en la planta a nivel 2, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 122 metros 89 decímetros cuadrados más 49 metros 32 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.047, libro 75, folio 27 vuelto, finca 6.388.

Tasada a efectos de subasta en 18.434.000 pesetas.

19. Finca número 1. Apartamento número 1 de la casa tipo «Helena» número 34. Está situada en la planta a nivel 2, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 126 metros 3 decímetros cuadrados más 24 metros 79 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.047, libro 75, folio 43 vuelto, finca 6.396.

Tasada a efectos de subasta en 16.555.000 pesetas.

20. Finca número 3. Apartamento número 3 de la casa tipo «Helena» número 34. Está situada en la planta a nivel 1, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 137 metros 26 decímetros cuadrados más 37 metros 26 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.047, libro 75, folio 47 vuelto, finca 6.398.

Tasada a efectos de subasta en 18.341.000 pesetas.

21. Finca número 5. Apartamento número 5 de la casa tipo «Helena» número 34. Está situada en la planta a nivel 0, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 150 metros 60 decímetros cuadrados más 23 metros 12 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.047, libro 75, folio 51 vuelto, finca 6.400.

Tasada a efectos de subasta en 20.440.000 pesetas.

22. Finca número 8. Apartamento número 8 de la casa tipo «Helena» número 34. Está situada en la planta a nivel 1, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 139 metros

88 decímetros cuadrados más 14 metros 64 decímetros cuadrados de terrazas, y 2 metros 32 decímetros cuadrados de porche.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.047, libro 75, folio 57 vuelto, finca 6.403.

Tasada a efectos de subasta en 18.434.000 pesetas.

23. Finca número 3. Apartamento número 3 de la casa tipo «Helena» número 35. Está situada en la planta a nivel 1, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 150 metros 60 decímetros cuadrados más 23 metros 12 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.047, libro 75, folio 63 vuelto, finca 6.406.

Tasada a efectos de subasta en 19.312.000 pesetas.

24. Finca número 5. Apartamento número 5 de la casa tipo «Helena» número 35. Está situada en la planta a nivel 0, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 180 metros 25 decímetros cuadrados más 23 metros 77 decímetros cuadrados de terrazas y 10 metros 72 decímetros cuadrados de porche.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.245, libro 240, folio 91 vuelto, finca 6.408.

Tasada a efectos de subasta en 20.440.000 pesetas.

25. Finca número 1. Apartamento número 1 de la casa tipo «Victoria-Diana» número 36. Está situada en la planta a nivel 2, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 123 metros 7 decímetros cuadrados más 38 metros 48 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.047, libro 75, folio 71 vuelto, finca 6.410.

Tasada a efectos de subasta en 16.793.000 pesetas.

26. Finca número 4. Apartamento número 4 de la casa tipo «Victoria-Diana» número 36. Está situada en la planta a nivel 1, y se compone de varias dependencias. Con una superficie cerrada de 138 metros 63 decímetros cuadrados más 45 metros 24 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.047, libro 75, folio 77 vuelto, finca 6.413.

Tasada a efectos de subasta en 20.315.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—28.793-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de ejecución, número 112/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Juan José Domínguez Nagueira y entidad «Casavilla, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 30 de junio de 1994, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para el 26 de julio de 1994, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el 22 de septiembre de 1994, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogan en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación de los mismos del triple señalamiento, del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Descripción de los inmuebles a subastar

Registro: Marbella 2. Superficie: 128,42 metros cuadrados. Observaciones: Local número 1, planta semisótano, primero A, bajo rasante, módulo A, en centro comercial «Casavilla», Las Albarizas, Arroyo Segundo, Marbella.

Registro: Marbella 2. Superficie: 132,43 metros cuadrados. Observaciones: Local número 2, planta semisótano, primero A, bajo rasante, módulo A, en centro comercial «Casavilla», Las Albarizas, Arroyo Segundo, Marbella.

Registro: Marbella 2. Superficie: 125,91 metros cuadrados. Observaciones: Local número 3, planta semisótano, primero A, bajo rasante, módulo A, en centro comercial «Casavilla», Las Albarizas, Arroyo Segundo, Marbella.

Registro: Marbella 2. Superficie: 125,91 metros cuadrados. Observaciones: Local número 4, planta semisótano, primero A, bajo rasante, módulo A, en centro comercial «Casavilla», Las Albarizas, Arroyo Segundo, Marbella.

Registro: Marbella 2. Superficie: 132,43 metros cuadrados. Observaciones: Local número 5, planta semisótano, primero A, bajo rasante, módulo A, en centro comercial «Casavilla», Las Albarizas, Arroyo Segundo, Marbella.

Registro: Marbella 2. Superficie: 137,43 metros cuadrados. Observaciones: Local número 6, planta semisótano, primero A, bajo rasante, módulo A, en centro comercial «Casavilla», Las Albarizas, Arroyo Segundo, Marbella.

Registro: Estepona. Superficie: 5.412 metros cuadrados. Observaciones: Parcela rústica, procedente finca «Puerta de los Reales», Cuesta de Ronda, Juan Benítez y Los Gavilanes.

Registro: Estepona. Superficie: 3.500 metros cuadrados. Observaciones: Parcela rústica, procedente Haza del Conde, partido Monterroso (Camino de Casares).

Registro: Vélez-Málaga. Superficie: 230 metros cuadrados s. s. almacén, 230 metros cuadrados p. b., local c., 100 metros cuadrados p. a. vivienda, 130 metros cuadrados terraza desc. Observaciones: Edificación en parcela número 34, urbanización «Vallemar Almayate Alto» (línde Sur, CN-Málaga-Almería), acceso vereda lateral.

Registro: Málaga 3. Superficie: 2.316 metros cuadrados. Observaciones: Urbana, calle Algeciras, barriada Churrana (línde este, carretera comarcal Málaga-Coin), apertura calle, 312 metros cuadrados. Sólo 50 por 100 de la finca servidumbre, de paso.

Tasación de los bienes inmuebles

- Situación: Marbella. Valoración: 5.136.800 pesetas.
 Situación: Marbella. Valoración: 5.297.200 pesetas.
 Situación: Marbella. Valoración: 5.036.400 pesetas.
 Situación: Marbella. Valoración: 5.036.400 pesetas.
 Situación: Marbella. Valoración: 5.297.200 pesetas.
 Situación: Marbella. Valoración: 5.497.200 pesetas.
 Situación: Estepona. Valoración: 4.870.800 pesetas.
 Situación: Estepona. Valoración: 3.500.000 pesetas.
 Situación: Vélez-Málaga. Valoración: 21.800.000 pesetas.
 Situación: Churriana (Málaga). Valoración: 2.004.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—29.491.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número 1 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 488/1993-M, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José María Sarabia Bermejo, contra Lav Car, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una nave industrial para albergar una industria de lavadero de coches, con una superficie construida de 480 metros cuadrados.

Tiene los mismos linderos que el solar donde se enclava, que a continuación se describe: Trozo de tierra de riego de turbina, en término municipal de Archena, partido de Paira, de 5 áreas 55 centiáreas de superficie, equivalentes a media tahulla, aproximadamente. Linda: Al norte, con resto de finca matriz de donde éste se segregó; sur, con don José Cervantes Arqués; este, con don Esteban Abad Guillén, y oeste, con camino de Ricote.

Título: Declaración de obra nueva, mediante escritura otorgada en Murcia, el día 5 de diciembre de 1991 ante el mismo Notario.

Situación Registral: En el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 941 general y 100 de Archena, folio 204, finca número 11.666, inscripción cuarta.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Mula la inscripción quinta, tomo 941, libro 100 de Archena, al folio 213, finca número 11.666.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Molina de Segura, el día 28 de junio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación requerida.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 8 de abril de 1994.—La Jueza, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—28.724-3.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Por la presente hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre divorcio con el número 160/1994, seguidos a instancia de doña María Auxiliadora Cáceres Gómez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Teresa García Carreño, contra don Bernardo Rodríguez Ayuso, el cual se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza a don Bernardo Rodríguez Ayuso el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de que en término de veinte días improrrogables comparezca en autos y conteste a la demanda, y proponer, en su caso, la reconvencción oportuna si lo estima pertinente a su derecho, haciéndole apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de emplazamiento a don Bernardo Rodríguez Ayuso, libro el presente en Moncada a 22 de abril de 1994.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—28.882-E.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1994, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados don Rafael Gil Rubio y doña María del Carmen de la Torre Hidalgo, mayores de edad, casados, vecinos de Montilla, La Andaluza, número 3 duplicado, primero A, en reclamación de 5.581.074 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 4 de julio, 5 de septiembre y 3 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores —si los hubiere— al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana número 27. Piso primero, letra A, sito en planta alta primera de la comunidad número 3 duplicado, del edificio «La Andaluza», situado en calle La Andaluza, antes Capitán Cortés, de Montilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 651, folio 89, finca número 30.840-N, inscripción quinta. Tiene una superficie construida de 109 metros 77 decímetros cuadrados.

Precio de tasación 6.500.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 25 de abril de 1994.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaría judicial.—28.821-3.

MOTRIL

Edicto

Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 423/1993 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Bustos Montoya, contra doña María del Pilar Ibáñez Gómez, vecinos de Granada, avenida Coronel Muñoz, número 132, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1994 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o

preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Urbanización residencial «Mare Nostrum» de Salobreña VI, vivienda unifamiliar en planta baja y alta, distribuida en varias dependencias y servicios, tipo M-2. La planta baja tiene una superficie construida de 34 metros cuadrados y la planta alta de 42 metros cuadrados y entre las dos plantas una superficie total construida de 76 metros cuadrados. Además tiene un jardín de propiedad privativa, con una superficie de 26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.058, libro 148 de Salobreña, folio 59, finca 13.283.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.291.600 pesetas.

Dado en Motril a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria.—28.756-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 192/1989, a instancia de doña María Rodríguez Castellano, representada por la Procuradora doña Isabel Bustos Montoya, contra don Francisco de la O. Laguna, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 1 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación, que es 8.900.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 40 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y en su caso segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave, número procedimiento y año.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca urbana, sita en el pago del Molino, término de Salobreña, hoy en calle Federico García Lorca, en planta primera, tipo A, con una superficie útil de 117,76 metros cuadrados y construida de 131 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.016, libro 132, folio 107, finca número 12.184, inscripción primera.

Dado en Motril a 14 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Serrano Barrenas.—La Secretaria, Leonor Sierra Cabezas.—28.804-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.319/1992, que se siguen a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Prieto, contra don Antonio Botia García y doña Josefa Ródenas Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de julio a las doce horas de su mañana.

Si no concurrirán postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 29 de julio, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de septiembre, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra secano sito en el término de Mucia, partido de Géa y Truyols, parte de la hacienda denominada «Los Navarros», de una superficie de 10.662 metros cuadrados. Finca registral número 6.442.

Valor estimado 1.200.000 pesetas.

Vivienda de tipo A, en la quinta planta alzada del edificio en el que se integra, ubicada en Alcantarilla, calle Mayor y calle San Antonio. Fachadas a ambas calles con entrada por la calle San Antonio. Superficie de 199,46 metros cuadrados construidos y de 132,80 metros cuadrados útiles.

Valor estimado 12.000.000 de pesetas.

Total 13.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—28.846-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.122/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquied, contra la mercantil «Audiovisual y Prensa, Sociedad Anónima», con domicilio conocido en El Palmar (Murcia), calle La Azohía, número 9, en reclamación de 8.009.129 pesetas de principal más otras 3.541.265 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de julio de 1994, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 29 de julio de 1994, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar adosada denominada A-15, que es del tipo A del edificio ubicado sobre la parcela P-5, situada en el polígono 1, del plan parcial El Palmar 1, partido de El Palmar, término municipal de Murcia. Consta de planta semisótano, planta baja y planta ática, y ocupa una superficie total construida de 187 metros 88 decímetros cuadrados, sin incluir la parte proporcional en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 222, folio 90, finca número 17.232.

Servirá de tipo para la primera subasta 16.684.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—28.785-3.

ONTENIENTE

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta clase de Onteniente (Valencia), en el juicio universal de la quiebra voluntaria de «Revyre, Sociedad Limitada», que se sigue con el número 85/1994, en los que han sido nombrados Comisario don Joan B. Cambra Mataix y Depositario don Francisco José Conca Higón, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General, que tendrá lugar el día 28 de junio del presente año, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Conde de Torrefiel, sin número, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en Onteniente a 29 de marzo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—28.727-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 297/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Gutiérrez Berna y doña Antonia María Gómez Lozano, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 4 de julio de 1994, por segunda el día 28 de julio de 1994 y por tercera el día 21 de septiembre de 1994, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o

acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de no ser hallado en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 143. Parcela número 266-A de la urbanización «La Siesta», en término de Torrevieja, Hacienda San Luis, Santa Catalina y El Charral. Mide 675 metros cuadrados. Mirándola de frente, que luego se indica, linda: A la derecha, con parcela número 266-B de la urbanización; a su fondo, con vial de la urbanización a su fondo, y al norte o su frente, o entrada, con vial de la urbanización. En ella se encuentra construida una vivienda unifamiliar modelo «Helena», que consta sólo de planta baja, con dormitorios y garaje, y ocupa una superficie construida de 95 metros 9 decímetros cuadrados, incluida en la total de la parcela antes indicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.876 del archivo, libro 762 de Torrevieja, folio 220, finca número 51.238, inscripción cuarta.

Valorada en escritura de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 15.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria judicial.—28.679.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 37/1993-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Martí Sansano y doña Encarnación Gil Villena, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 5 de julio, por segunda el día 5 de septiembre y por tercera el día 5 de octubre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado,

depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil se prorroga al siguiente hábil.

Fincas

1. Casa de habitación de planta baja, con patio descubierto, sita en la villa de Rojales y su calle del Castillo, número 30. Con una fachada a dicha calle de 9 metros 10 centímetros de fachada por 15 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 135 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con su calle; derecha, entrando, con don Jesús Trives Chazarra; izquierda, con don José Vázquez Ros, y espaldas, con egidos.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.500.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.189, libro 63 de Rojales, folio 237, finca número 6.129, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Dolores.

2. Edificio sito en el lugar denominado «El Castillo», en término de Guardamar del Segura, con fachada a la calle Almoradi, sin número, que consta sólo de planta baja, sobre un solar de 145 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta de una parte edificada de 100 metros 80 decímetros cuadrados, con tres habitaciones, comedor, cocina y aseo, y otra parte con patio descubierto de 45 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con don Ramón Soler Aldeguez; a la izquierda, con terrenos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura; al fondo, con dichos terrenos, y al frente, con la calle de situación.

Inscripción: Al tomo 1.093, libro 129 de Guardamar del Segura, folio 215, finca número 12.047, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.150.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—28.830.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53/1994, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Juan José Álvarez Martínez, doña Adelina Martínez Goycochea y don Abel Álvarez Martínez, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio a las nueve treinta horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Uria, 14, número 327700018005394, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Urbana.—Casa principal, compuesta de planta baja, piso, cuadra y pajar, sita en Ayones, concejo de Latores, concejo de Oviedo. Ocupa una superficie de 135 metros 36 decímetros cuadrados, según el Registro, siendo la superficie real de unos 130 metros cuadrados de la total de la finca, dentro de la que existe la referida construcción que actualmente ocupa unos 94 metros 86 decímetros cuadrados y el resto, de unos 35 metros 14 decímetros cuadrados es patio, situado por la izquierda entrando a la casa, pequeña franja con un ancho de 3 metros 1 largo de casi 12 metros aproximadamente. Linda: Por el frente, con patio o antojana propio; izquierda entrando, jardín de la misma procedencia y franja de terreno referida, con más de la finca conocida por «El Jariá», de don Sabino Fernández Espánde; por el derecha, dicho patio y camino y por la espalda, bienes de los herederos de don Eugenio Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.753, folio 135, finca número 2.757, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario judicial.—28.820-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 1.021/1992, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Guillermo Llompарт Borrás, en reclamación de 5.254.294 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana: Casa sita en Palma, señalada con los números 17 y 19 de la calle de La Samaritana, número 11, antes 1, de la Cuartera, y 72 de la calle de La Cordelería, consistente en sótano, tres botigas, zaguán, entresuelo y cuatro pisos. Mide 105 metros cuadrados, y linda: A la derecha entrando, calle Cordelería; de izquierda, con casa de don Bartolomé Borrás y herederos de don Bartolomé Mir; al dorso, con calle de La Cruz, y en parte por la inferior, con casa de don Bartolomé Monserrat; forma parte de ésta finca una fuente que es común a la misma y a la contigua de herederos de don Bartolomé Mir.

Inscrita al tomo 4.869, libro 365 de Palma VI, folio 19, finca 2.038. Se valora en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra secano, sita en término de Santanyi, llamada Ses Esparregueres, en la cual se halla enclavada una casa, con una extensión superficial de 2 cuarteradas, equivalentes a 142 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur, tierra de don Salvador Bonet; este, de don Antonio Ripoll Bonet, y oeste, de don Lorenzo Bonet.

Inscrita al tomo 3.923, libro 436, de Santanyi-pares, folio 110, finca 29.456. Se valora en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113, (Hogar de la Infancia), el próximo día 4 de julio a las diez horas; la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada (ver valoración anterior), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 2 de septiembre a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de septiembre de 1994 a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-000-102192.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—28.825-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1992-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Rausel Sáez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promociones Anfe, Sociedad Anónima, en reclamación de 4.102.667 pesetas, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Solar. Destinado a la edificación, sito en el término de esta ciudad, procedente del predio «Son Quint», mide 250 metros cuadrados, (10 metros de fachada por 25 de fondo), lindante: Frente, calle Caidos; derecha, finca remanente; izquierda, solar 2, y fondo, con el número 9.

Inscripción: tomo 2.234, folio 122, libro 433 de Palma VI, finca 26.092, primera.

Valor de tasación: 6.162.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 4 de julio de 1994 a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001801451992, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de septiembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1994, también a las once horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—28.803-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 677/1992-FS, se siguen autos de procedimiento artículo 33 y 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Valentín Martínez Martínez y doña Belladora Muñoz Carrasco, en reclamación de 377.284 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quinientos días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 32 de orden. Vivienda de planta piso primero, señalado con la letra A, con entrada por el zaguán número 8, con fachada a la calle Semolera, cuya superficie construida es de unos 95 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de unos 84 metros

33 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Semolera: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, línea divisoria del solar; izquierda, caja de escaleras, caja de ascensor y vivienda señalada con la letra B de su misma planta con acceso por el zaguán número 8, y fondo, vuelo sobre la terraza vivienda planta baja. Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo de la plaza de aparcamiento, señalado con el número 33 de planta sótano, cuya superficie según el cómputo del Ministerio de la Vivienda es de unos 25 metros 25 decímetros cuadrados, lindante: Frente, paso común; derecha, aparcamiento 32; izquierda, aparcamiento número 24, y fondo, trastero números 33 y 34; el trastero señalado con el número 33 de la planta sótano con una superficie útil según el cómputo del Ministerio de la Vivienda es de 3 metros 23 decímetros cuadrados, lindante: Frente, aparcamiento número 33; derecha, trastero número 32, izquierda, trastero 34, y fondo, muro edificio.

Inscrita: Al folio 142, tomo 5.034 del archivo, libro 998 de Palma IV, finca número 57.636, inscripción primera.

Tasación: 6.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 1 de julio de 1994 a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001806771992, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de septiembre de 1994, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1994, también a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—28.760-3.

Solar para edificación de 399 metros cuadrados, procedente de la finca llamada «La Plana o La Plana de las Pahisas», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Mide norte en línea de 18 metros, con finca de donde fue segregada ésta, por donde linda: Por este, linda con calle formando chaflán con la esquina sureste; por el sur, linda también con calle en proyecto; y por oeste, linda con restante finca de donde se segregó ésta. Este solar utilizará las calles colindantes en proyecto para entrada y salida al mismo. Dentro de su perímetro, existe la siguiente edificación: Vivienda señalada con el número 6 de la calle H, denominada «Cas Caleru», de planta baja y piso, de superficie construida 143 metros cuadrados, útil de 130 metros cuadrados, con un almacén de 105 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, como el solar, este sur, con el solar.

Inscrita: En cuanto al solar, al tomo 1.227, del libro 210 de San Antonio Abad, folio 22, finca 5.016-H, inscripción cuarta.

Valor de Tasación. 11.348.480 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 4 de julio de 1994 a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001804731991, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1994, también a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—28.819-3.

once treinta, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1994 y hora once treinta; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el que se dirá al final del edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 047000018022693 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades de que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 473/1991-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Mari Rosello y doña Beatriz Herrera Rodríguez, en reclamación de 6.433.366 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actador: «March Hipotecario, Sociedad Anónima», «Sociedad de Crédito Hipotecario Sociedad Anónima».

Procurador: Don Juan García Ontoria.

Demandado: Don Bartolomé Lunas Montserrat. Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de éste edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día primero de julio de 1994 a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 28 de julio de 1994 y hora

Fincas objeto de la subasta

Número 2 de orden. aparcamiento para coche, señalado con el número 2, situado en la planta de sótano. Mide 8 metros cuadrados y linda: Frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 3; izquierda, el número 1.

Palma IV, tomo 4.930, libro 894, folio 28, finca 52.033, inscripción segunda.

Número 4 de orden. aparcamiento para coche, señalado con el número 4, situado en la planta de sótano. Mide 12,50 metros cuadrados y linda: Frente, zona de paso; derecha, rampa; izquierda, cuarto de contadores y almacén, y al fondo, con dicho almacén.

Número 7 de orden. Aparcamiento para motos, situado en la planta de sótano. Mide 8 metros cuadrados y linda: Frente, zona de paso; derecha, aparcamiento para coche número 1; izquierda, con el trastero número 6, y por el fondo, finca de don Antonio Monserrat.

Palma IV, tomo 4.930, libro 894, folio 43, finca 52.038, inscripción segunda.

Número 10 de orden. Trastero número 3 de la planta de sótano. Mide 3,16 metros cuadrados, linda: Frente, zona de paso; derecha, con el trastero número 2; izquierda, con el 4, y por el fondo, subsuelo.

Inscrita: Palma IV, tomo 4.930, libro 894, folio 52, finca 52.041, inscripción segunda.

Número 13 de orden. Trastero número 6 de la planta sótano. Mide 4,72 metros cuadrados y linda: Frente, zona de paso; derecha, aparcamiento para motos; izquierda, trastero número 7.

Inscrita: Palma IV, tomo 4.930, libro 894, folio 61, finca 52.044, inscripción segunda.

Número 14 de orden. Trastero número 7 de la planta de sótano. Mide 2,00 metros cuadrados y linda: Frente, zona de paso; derecha, trastero número 6; izquierda y fondo, confluencia de los linderos mismos.

Inscrita: Palma IV, tomo 4.930, libro 894, folio 64, finca 52.045, inscripción segunda.

Número 19 de orden. Vivienda letra E, de la planta alta, con acceso por el zaguán y escalera situado mas a la derecha, mirando desde la calle. Mide 96 metros cuadrados y linda: Frente, vuelo de la calle; derecha, vivienda letra D) de la misma planta, rellano hueco de escalera y patio de luces; izquierda, con la vivienda dúplex (que ocupa planta baja y planta alta), y por el fondo, finca de don Antonio Monserrat.

Inscrita: Palma IV, tomo 4.930, libro 894, folio 79, finca 52.050, inscripción segunda.

Inscrita: Palma IV, tomo 4.930, libro 894, folio 82, finca 52.051, inscripción segunda.

Número 20 de orden. Almacén, situado en la planta sótano. Mide 60,00 metros cuadrados y mirando desde la calle, linda: Frente, subsuelo de la calle; derecha, aligbe, grupo de H.B.; izquierda, finca de don Damián Pizá, y por el fondo, con la rampa de bajada a dicha planta de sótano, aparcamiento número 4.

El valor de las fincas a efectos de subasta es el siguiente:

Número 2 de orden: 693.800 pesetas.
 Número 4 de orden: 621.200 pesetas.
 Número 7 de orden: 315.200 pesetas.
 Número 10 de orden: 104.600 pesetas.
 Número 13 de orden: 84.000 pesetas.
 Número 14 de orden: 59.000 pesetas.
 Número 19 de orden: 6.890.025 pesetas y número 20 de orden en: 2.703.990 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—28.815-3.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de julio, 12 de septiembre y 17 de octubre del presente, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del Banco Hipotecario de España, para garantía del préstamo que se reclama en autos, seguidos en este Juzgado con el número 61/1994-A, a instancias de dicho Banco Hipotecario de España, frente a don José Ramón Vicente García, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, la número 3188, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos. Haciéndose constar que a solicitud del ejecutante podrán reservarse en depósito

las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta, para el caso de que el rematante no cumpla con su obligación de consignar el resto del precio en los ocho días siguientes, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, siendo el tipo de la primera 6.097.873 pesetas, y el de la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra A del piso cuarto, de la casa número 5 de la calle Palomeras, poblado de Potasas, en jurisdicción de Beriain, Cendea de Galar, Navarra. Mide una superficie construida de 85 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la fachada principal o este de la casa: Por su frente, con la calle Palomeras; derecha, con caja y hueco de escalera; izquierda, con espacio libre a la calle Palomeras y a la calle número 15, y fondo, con vivienda B de la misma planta. Inscrita al tomo 3.137, libro 133, folio 51, finca 10.217 del Registro de la Propiedad 3 de Pamplona.

Dado en Pamplona a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—28.817.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaria Matesanz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 41/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Roberto Sempere Rodes y doña María del Carmen Llorca Abad, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Para la primera subasta el 29 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta el 26 de julio de 1994, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 22 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que sus-

pendere alguno, se celebrará al día siguiente hábil, o sucesivos, a igual hora hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado en la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bloque A. Departamento número 24: Vivienda puerta 22, del término de Paterna, partida de la Coma, denominada torre «T».

Inscripción: Pendiente de inscripción el título que se alegará, estándolo la anterior de dominio en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.225, libro 252 de Paterna, folio 47, finca 31.678, inscripción primera.

Valorada para subasta en 12.608.850 pesetas.

Bloque B. Una participación intelectual y proindivisa de una cuarentaysieteava parte indivisa de departamento número 1. Departamento en planta de sótano destinado a aparcamiento.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título que se alegará, estándolo la total finca en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.225, libro 252 de Paterna, folio 1, finca 31.632, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Bloque C. Una participación intelectual y proindivisa de una treintaytresava parte indivisa de departamento número 2. Local comercial en planta baja.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título que se alegará, estándolo la total finca en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.225, libro 252 de Paterna, folio 3, finca 31.634, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 262.200 pesetas.

En caso de resultar negativas las diligencias practicadas para la notificación de las fechas a la parte demandada, sirva la publicación del presente como notificación en legal forma.

Dado en Paterna a 16 de marzo de 1994.—La Jueza, Julia Patricia Santamaria Matesanz.—El Secretario.—28.849.

POLA DE SIERO

Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero, en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado, por auto de fecha 27 de abril de 1994, se ha declarado en suspensión de pagos a «Espafusa, Sociedad Anónima» y en situación de insolvencia provisional, y al propio tiempo se ha convocado a lo acreedores a la junta General que se celebrará el día 24 de junio a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el

título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoseles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Espafusa está representada por el Procurador señor Sánchez Avello.

Dado en Pola de Siero a 27 abril de 1994.—La Secretaria.—28.759.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña María Teresa Álvarez Acebal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Siero y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 236/1992, juicio de faltas por lesiones en accidente de circulación en el que con fecha de 5 de noviembre de 1993, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen así:

Sentencia: En Pola de Siero a 5 de noviembre de 1993. Vistos por el señor don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Pola de Siero y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de una como denunciadas don Marcos Dorado Requejo, don Luis Dorado Cid y la compañía Alianz y como denunciando don Florencio Blanco Sánchez.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente con todos los pronunciamientos favorables a don Florencio Blanco Sánchez, de la falta que se le imputaba en este procedimiento, declarante las costas de oficio, sin que haya lugar a pronunciamiento alguno sobre daños y perjuicio dada la existencia de reserva expresa de acciones civiles. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días mediante escrito razonado.

Y para que conste y sirva de notificación a don Florencio Blanco Sánchez, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo el presente en Pola de Siero a 27 de abril de 1994.—La Secretaria, María Teresa Álvarez Acebal.—28.884.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 588/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Calvo Gómez y don Francisco Yugueros López, vecinos de Toreno, calle El Campillo, número 29, sobre reclamación de 1.241.611 pesetas de principal y presupuestada para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido pre-

sentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 28 de septiembre de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1. Vehículo marca «Renault», modelo R-21, matrícula LE-9828-N. Valorado pericialmente en 750.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Citroen», modelo BX TRD Turbo, matrícula LE-0332-P. Valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Fiat», modelo 1.7 DCL, matrícula LE-2589-V. Valorado pericialmente en 1.100.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Volkswagen», modelo Caravelle, matrícula LE-1125-S. Valorado pericialmente en 1.100.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Peugeot», modelo 505 GLD AMBU, matrícula LE-7113-P. Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

6. Local destinado a carbonera, de 47,55 metros cuadrados, sito en Toreno, calle Otero, número 20. Linda: Al frente, con terreno sin vaciar; fondo, con terreno sin edificar; izquierda, con don Julio Rubial Buelta, y derecha, con camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 55 del libro 37 de Toreno, tomo 1.386 del archivo, es la finca registral número 4.312. Valorado pericialmente en 1.426.500 pesetas.

7. Local comercial en planta baja, de 97,12 metros cuadrados, sito en Toreno, calle Otero, número 20. Linda: Frente, con calle Otero; fondo, con terreno sobrante de edificación; izquierda, con portal y caja de escalera, y derecha, con camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 57 del libro 37 de Toreno, tomo 1.386 del archivo, finca registral número 4.313. Valorado pericialmente en 4.856.000 pesetas.

8. Vivienda en planta primera, finca número 3, de 107,51 metros cuadrados, de la casa sito en Toreno, calle Otero, número 20. Linda: Frente, con calle Otero; fondo, con terreno sobrante de edificación; izquierda, con don Julio Rubial Buelta, y derecha, con camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 59 del libro 37 de Toreno, tomo 1.386 del archivo. Es la finca registral número 4.314. Valorada pericialmente en 9.109.860 pesetas.

9. Vivienda en la planta segunda, finca número 4, de 107,51 metros cuadrados, de la casa sito en Toreno, calle Otero, número 20. Linda: Frente, con calle Otero; fondo, con terreno sobrante de edificación; izquierda, con don Julio Rubial Buelta, y derecha, con camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 61 del libro 37 de Toreno, tomo 1.386 del archivo. Es la finca registral número 4.315. Valorada pericialmente en 9.109.860 pesetas.

Dado en Ponferrada a 15 de abril de 1994.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—28.839-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano,

Hago saber: Que en el juicio de faltas 7/1994, seguido en este Juzgado por insultos ha recaído sentencia en el día 22 de abril de 1994, cuyo fallo dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Isabel Vázquez Núñez, como autora responsable de una falta de vejaciones ya definida a la pena de 5.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio para caso de impago, y al pago de las costas de juicio. Se absuelve a doña Victoria Castaño Andreu, de los hechos que se le imputaban».

Y para que sirva de notificación en forma a doña Isabel Vázquez Núñez y doña Victoria Castaño Andreu, las cuales se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en Puertollano a 27 de abril de 1994.—El Secretario, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—28.883-E.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1993, instados por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra doña María Dolores Magdalena Macías Pina, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en Vinyols i els Arcs, sector Moli d'A vall, escalera B, quinta planta, puerta 17. Ocupa una superficie construida cerrada de 38,10 metros cuadrados. Se distribuye en recibo, un dormitorio, comedor-estar, baño, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al folio 149, tomo 1.257, libro cuarto de Vinyols, finca número 1.950.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 4 de julio, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de julio, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 27 de septiembre, a las once horas.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor doña María Dolores Magdalena Macías Pina, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—28.650.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 488/1993, seguido a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Hugas Segarra, contra don Miguel Narváez Llorente, don Alberto Alejandro Pla Carretero y doña María Elvira Guiomar Aparicio, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez el día 20 de julio, en su caso, por segunda el día 21 de septiembre, y por tercera vez el día 21 de octubre, la finca que al final se describe, propiedad de don Alberto Alejandro Pla Carretero, doña María Elvira Guiomar Aparicio y don Miguel Narváez Llorente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 419400018048893, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número 5.—Vivienda en planta primera, puerta segunda, que es la del centro de las tres existentes, y tal y como se mira desde la calle Virgen de Nuria; de superficie esta vivienda: 47 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, y delimitada: Norte, con vivienda puerta tercera de esta misma planta; este, con espacio ineditado del fundo, en su proyección vertical; sur, con vivienda puerta primera de esta misma planta, y oeste, en parte con dicha vivienda puerta primera, en parte con rellano de escalera, y en parte,

con vivienda puerta tercera de esta misma planta. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 599, libro 364 de Cambrils, folio 56, finca número 26.088. Se valora en la cantidad de 8.820.000 pesetas.

Dado en Reus a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.666.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubi, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «D. Edamleasing, Sociedad Anónima» arrendamientos financieros, representada por el Procurador don Raimon Calders Artis, contra doña Gertrudis Marín Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Porción de terreno sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Rius y Taulet, sin número, hoy número 131; tiene una superficie de 851 metros 69 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.542.53 palmos de los que son edificables tan sólo 812 metros 9 decímetros cuadrados, siendo el resto terreno vial. Linda: Frente, en línea quebrada formada por una recta de 11,55 metros y otra de 8,20 metros, con la citada calle; espalda, en línea de 23,86 metros, con calle Granollers; derecha, entrando, línea de 33,55 metros, con otra finca de doña Gertrudis Marín; e izquierda con A. Llansana.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.169, libro 583 de Sant Cugat del Vallés, folio 97, finca número 5.437-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rubi, plaza Pere Esmenda, número 15, el día 30 de junio de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 40.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubi a 5 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.457.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 80/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra don Abel Vicente Rebollo y doña Griselda Hernández Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrará en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta; la primera, el día 21 de julio de 1994 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.750.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere póstor en la primera, el día 15 de septiembre de 1994 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 18 de octubre de 1994 y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Una casa señalada con el número 5 de la calle El Potro, del término municipal de Villamayor de Ledesma. Ocupa una superficie aproximada de 148 metros cuadrados. Se compone de planta baja y camarote; la planta baja consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente o entrada, calle El Potro; fondo, con corral de don Lucio Martín; izquierda, propiedad de don Javier Hernández, y derecha, con pajar de don Alio Sánchez. Inscrita en el Registro de Ledesma, al tomo 1.074, libro 20 de Villamayor, folio 76, finca número 1.923, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 27 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.505.

SALAMANCA

Edicto

El Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 102/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de don Enrique Ruíz Álvarez, sobre reclamación de pres-

tamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 21 de septiembre y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.240.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 23 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, no pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Fincas número 194 del plano general, dedicada a cereal regadío, al sitio de los Tenteneros, Ayuntamiento de Sieteiglesias de Tormes, que tiene una superficie de 4 hectáreas 29 centiáreas.

Valorada en la cantidad de 1.560.000 pesetas.

2. Fincas número 192 del plano general, rústica de cereal regadío, al sitio de los Tenteneros, Ayuntamiento de Sieteiglesias de Tormes, que tiene una superficie de 1 hectárea 27 centiáreas.

Valorada en la cantidad de 4.680.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 28 de abril 1994.—El Juez.—29.499.

SALAMANCA

Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 595/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación de «Pienso del Duero, Sociedad Anónima», contra don Heliodoro Martín Benito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Heliodoro Martín Benito que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 39-41, el próximo día 27 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndose que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Descripción de la finca

Vivienda sita en la calle Santiago Rodríguez, número 10, de Villaba de los Llanos, de reciente construcción y con corrales para ganados, de una superficie aproximada de 500 metros cuadrados.

Y para que surta los efectos oportunos, dado en Salamanca a 13 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.481.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1993-M, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Sierra, contra la entidad mercantil «Safra, Sociedad Limitada», en reclamación de un

préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local.—Situado en la planta sótano del complejo turístico denominado «Aitana Faro».

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana al folio 86 del tomo 84 del libro 84, finca número 6.025, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 116.870.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—28.677.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 523/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, frente a don José Luis Cagigas Castanedo y doña Carmen Salás Rivero y contra don Teodoro Frechilla Alonso y doña María Gentil Almedía, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de julio de 1994, para la segunda el día 9 de septiembre de 1994 y para la tercera el día 14 de octubre de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas la primera y a las doce horas la segunda y la tercera, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3858000018052393, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de que la notificación personal fuere negativa.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día hábil siguiente, exceptuando sábados a la misma hora.

Descripción de los bienes que salen a subasta:

1. Elemento número 61. Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados y útil de 60,29 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno sobrante de edificación; sur, con zona de acceso común; este, con terreno sobrante de edificación, y oeste, con portal número 1 y zona de servicio común.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 119, finca número 10.514, inscripción segunda.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 4.250.000 pesetas de principal, de 2.496.875 pesetas de intereses de cinco años y de 280.000 pesetas para costas y gastos, en junto de 7.026.875 pesetas, cantidad en que se valoró a efectos de subasta.

2. Elemento número 62. Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 68,86 metros cuadrados y útil de 62,10 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno sobrante de edificación; sur, con zona de acceso común; este, con portal número 1 y zona de servicio común, y oeste, con elemento número 63.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 120, finca número 10.515, inscripción segunda.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 4.250.000 pesetas de principal, de 2.496.875 pesetas de intereses de cinco años y de 280.000 pesetas para costas y gastos, en junto de 7.026.875 pesetas, cantidad en que se valoró a efectos de subasta.

3. Elemento número 63. Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados y útil de 60,29 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno sobrante de edificación; sur, con zona de acceso común; este, con elemento número 62, y oeste, con portal número 2 y zona de acceso común.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 121, finca número 10.516, inscripción primera.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 4.250.000 pesetas de principal, de 2.496.875 pesetas de intereses de cinco años y de 280.000 pesetas para costas y gastos, en junto de 7.026.875 pesetas, cantidad en que se valoró a efectos de subasta.

4. Elemento número 64. Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 68,86 metros cuadrados y útil de 62,10 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno sobrante de edificación; sur, con zona de acceso común; este, con portal número 2 y zona de servicio común, y oeste, con elemento número 65.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 122, finca número 10.517, inscripción segunda.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 4.250.000 pesetas de principal, de 2.496.875

pesetas de intereses de cinco años y de 280.000 pesetas para costas y gastos, en junto de 7.026.875 pesetas, cantidad en que se valoró a efectos de subasta.

5. Elemento número 65. Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados y útil de 60,29 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno sobrante de edificación; sur, con zona de acceso común; este, con elemento número 64, y oeste, con portal número 3 y zona de servicio común.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 123, finca número 10.518, inscripción segunda.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 4.250.000 pesetas de principal, de 2.496.875 pesetas de intereses de cinco años y de 280.000 pesetas para costas y gastos, en junto de 7.026.875 pesetas, cantidad en que se valoró a efectos de subasta.

6. Elemento número 67. Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 202,57 metros cuadrados y útil de 190,72 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con terreno sobrante de edificación; este, con elemento número 66 y zona de servicio común del portal número 4 y zona de acceso común, y sur, con portal número 5 y zona de servicio común.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 125, finca número 10.520, inscripción segunda.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 15.000.000 de pesetas de principal, de 8.812.500 pesetas de intereses de cinco años y de 725.000 pesetas para costas y gastos, en junto de 24.537.500 pesetas, cantidad en que se valoró a efectos de subasta.

7. Elemento número 68. Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 68,86 metros cuadrados y útil de 62,10 metros cuadrados. Linda: Norte, con portal número 5 y zona de servicio común; sur, con elemento número 69; este, con zona de acceso común, y oeste, con terreno sobrante de edificación.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 126, finca número 10.521, inscripción segunda.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 4.250.000 pesetas de principal, de 2.496.875 pesetas de intereses de cinco años y de 280.000 pesetas para costas y gastos, en junto de 7.026.875 pesetas, cantidad en que se valoró a efectos de subasta.

8. Elemento número 69. Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados y útil de 60,29 metros cuadrados. Linda: Norte, con elemento número 68; sur, con portal número 6 y zona de servicio común; este, con zona de acceso común, y oeste, con terreno sobrante de edificación.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 127, finca número 10.522, inscripción segunda.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 4.250.000 pesetas de principal, de 2.496.875 pesetas de intereses de cinco años y de 280.000 pesetas para costas y gastos, en junto de 7.026.875 pesetas, cantidad en que se valoró a efectos de subasta.

9. Elemento número 70. Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 59,30 metros cuadrados y útil de 55,40 metros cuadrados. Linda: Norte, con portal número 6 y zona de servicio común; sur, con zona de servicio común del portal número 7 y elemento número 71; este, con zona de servicio común del portal número 7 y zona de acceso común, y oeste, con terreno sobrante de edificación.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 128, finca número 10.524, inscripción segunda.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 4.250.000 pesetas de principal, de 2.496.875 pesetas de intereses de cinco años y de 280.000 pesetas para costas y gastos, en junto de 7.026.875 pesetas, cantidad en que se valoró a efectos de subasta.

10. Elemento número 71. Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 128,10 metros cuadrados y útil de 118,50 metros cuadrados. Linda: Norte, con ele-

mento número 70, portal número 7 y zona de servicio común; sur, con terreno sobrante de edificación; este, con zona de acceso y elemento número 115, y oeste, con terreno sobrante de edificación.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 129, finca número 10.525, inscripción segunda.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 9.168.000 pesetas de principal, de 5.386.200 pesetas de intereses de cinco años y de 445.000 pesetas para costas y gastos, en junto de 14.999.200 pesetas, cantidad en que se valoró a efectos de subasta.

11. Elemento número 72. Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 70,30 metros cuadrados y útil de 63,60 metros cuadrados. Linda: Norte, con portal número 8 y zona de acceso común; sur, este y oeste, con terreno sobrante de edificación.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 130, finca número 10.526, inscripción segunda.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 4.250.000 pesetas de principal, de 2.496.875 pesetas de intereses de cinco años y de 280.000 pesetas para costas y gastos, en junto de 7.026.875 pesetas, cantidad en que se valoró a efectos de subasta.

12. Elemento número 109. Piso con acceso por el portal número 7, situado en la primera planta en altura y a la izquierda, según se sube por la escalera. Es del tipo F, y tiene una superficie útil de 80,26 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, sala-comedor, cocina, baño, aseo y tendedero. Linda: Norte, con rellano de la escalera, elemento número 104 y vuelo del terreno sobrante de edificación; sur, con vuelo del terreno sobrante de edificación; este, con elemento número 116 y vuelo del terreno sobrante de edificación, y oeste, con patio y elemento número 110.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 167, finca número 10.563, inscripción segunda.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 3.400.000 pesetas de principal, de 1.997.500 pesetas de intereses de cinco años y de 234.992 pesetas para costas y gastos, en junto de 5.632.492 pesetas, cantidad en que se valoró a efectos de subasta.

13. Elemento número 115. Piso con acceso por el portal número 8, situado en la planta baja y a la derecha, entrando por el portal. Es del tipo H, y tiene una superficie útil de 61,37 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, sala-comedor, cocina, baño y tendedero. Linda: Norte, con elemento número 71; sur, con portal y zona de acceso común; este y oeste, con terreno sobrante de edificación.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 173, finca número 10.568, inscripción segunda.

Responsabilidad: Esta finca quedó respondiendo de 2.640.000 pesetas de principal, de 1.551.000 pesetas de intereses de cinco años y de 204.000 pesetas para costas y gastos, en junto de 4.395.000 pesetas, cantidad en que se valoró a efectos de subasta.

Valoración: 292.987.500 pesetas.

Dado en Santander a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.642.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Llobregat,

Por el presente, hago saber: Que con el número 138/1989, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por don Carlos Lope Crespo, contra don Antonio Bou Esplugas, en los que en resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmobiliarios que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10 y 12, cuarta planta, de Sant Feliú de

Llobregat, el próximo día 15 de julio de 1994, a las diez horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración, que es de 6.308.000 pesetas; el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y el día 13 de octubre de 1994, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y que se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes que se subastan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca situada en el número 65, bajos, tercera, de la calle Norte, en el municipio de Sant Just Desvern, en el paraje «La Plana». Corresponde a la totalidad del inmueble, inscrito en el Registro de la Propiedad de Espugas de Llobregat con la inscripción 191 del folio 21 del tomo 1.931, libro 84 de Sant Just Desvern, como cientoquinqueava parte de la finca número 1.270, que figura en la inscripción 214 del folio 125 del tomo 2.181, libro 120 de Sant Just Desvern. Importe total de la mitad indivisa, propiedad de don Antonio Bou Esplugas: 6.308.000 pesetas.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 22 de abril de 1994.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—28.761-58.

SEGÓVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131, número 381/1993, a instancia del Procurador señor García Martín, en nombre de «Crédit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don José Cabeza Goas, doña Guadalupe Pérez Dueñas y don José Antonio Cabeza Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes propiedad de los demandados siguientes:

Parcela de terreno número 522 de la primera fase del complejo urbanístico Residencia de Los Angeles de San Rafael, en término de El Espinar (Segovia), hoy calle Montealegre. Linda: Norte, con parcelas números 513 y 514; al sur, parcela número 526; al este, calle Montealegre y parcela 520; al oeste, con parcela número 527.

Adopta la forma de polígono irregular y mide 1.558 metros cuadrados. Dentro de dicha parcela

existe construida una vivienda unifamiliar tipo, que cuenta de una sola planta, con «hall», distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, porche y cuarto de bombonas, comprendiendo la vivienda una superficie construida de 105,87 metros cuadrados y útil de 84,92 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela queda destinada a accesos y jardín.

Tipo: 18.383.625 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 23 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3924000100381/93, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, el cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones de la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose para estas dos las demás condiciones de la primera y notificándose a la demandada por correo certificado con acuse de recibo el lugar, día y hora de dicha celebración, sirviendo en caso negativo el presente edicto para su citación.

Dado en Segovia a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—30.555.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 43/1994, a instancia de don Miguel Ballester Diez y don Raúl García Alonso, representados por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 de Segovia, por primera vez el día 27 de junio de 1994; en su caso, por segunda el día 26 de julio, y por tercera vez el día 21 de septiembre, siempre a las doce horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Baldomero Martín Llorente y de doña María del Pilar Gómez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, o de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número de cuenta 3914-18 (43/1994), una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las

posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el rematante a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Urbana: Parcela de terreno en el lugar de Agualperales, que tiene una extensión superficial de 21 áreas 60 centiáreas, y que linda: Oeste, carretera de Segovia; norte, finca de la misma procedencia que ésta, propia de don Federico de Andrés Martín; sur y este, posesiones de doña Emilia Azpiroz Rojo. Sobre parte de la misma se ha construido lo siguiente: Chalé o vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie total construida en planta de 169 metros 30 decímetros cuadrados, situándose dicha construcción dentro de la parcela o finca de este número, y linda por todos sus lados con la misma. El resto de la parcela se dedica a jardín y otros usos recreativos, siendo inedificable. Consta el edificio de una planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos aseos, y una planta de ático, a la que se accede por una escalera interior, y que comprende un desván de 45 metros cuadrados. Tiene también en planta baja un garaje para vehículos y cuarto de contadores eléctricos. Goza de servicios de acometida de agua y luz. Se valora la obra nueva citada en 20.000.000 de pesetas.

Don Baldomero Martín Llorente, industrial, y su esposa, doña María del Pilar Gómez Pinilla, sus labores, mayores de edad y vecinos de Segovia, calle Ramón y Cajal, 1, con DNI 3.389.922 y 3.400.796, respectivamente, son dueños del terreno que venía constituyendo la finca de este número, con carácter ganancial, por compra, según el anterior asiento, y ahora declaran que han construido el edificio descrito al principio de la presente, de cuya obra nueva solicitan inscripción. En su virtud, inscribo a favor de don Baldomero Martín Llorente y su esposa, doña María del Pilar Gómez Pinilla, su título de declaración de obra nueva sobre esta finca, con carácter ganancial.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.296, libro 33 del Ayuntamiento de La Lastrilla, folio 158, finca 2.769, inscripción tercera.

Tipo de licitación para la primera subasta: 75.000.000 de pesetas.

Se hace constar que en el presente procedimiento se reclaman treinta obligaciones hipotecarias, al portador, de un total de 45 que garantiza la finca hipotecada que se saca a subasta, siendo el importe nominal de cada una de las expresadas obligaciones 1.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—30.559.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 785/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Luis Manuel Zafrá Ruz y don Juan Zafrá Ruz, representados por el Procurador don Julio Paneque

Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote. Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca rústica «Los Cerrillos», en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), en la que hoy se conoce por urbanización Coto Mar, señalada con el número 235, de calle Los Rosales, ocupando una superficie de 690 metros cuadrados, y linda: Al norte, con las parcelas 238 y 239 de la misma urbanización; al sur, con la calle número 3, abierta en la urbanización; al este, con parcela número 234, y al oeste, con la número 236. Sobre la descrita parcela existe construida una vivienda chalé, compuesta de una sola planta, distribuida en varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 200 metros cuadrados aproximadamente. El resto de la parcela, no ocupada por la vivienda, está destinada a zona de desahogo, jardines y accesos, siendo sus linderos los mismos de la parcela antes descrita. Y es la finca registral número 4.361. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, inscripción primera y segunda, tomo 2.582, folio 17. El tipo del presente lote es de 20.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Parcela de terreno edificable procedente en su origen del predio rústico denominado de «La Estrella» y «Las Melosas», en el partido de La Vega, con una extensión superficial de 1.354 metros cuadrados. Sobre dicha parcela, se ha construido una nave comercial en calle Cuevas del Becerro, sin número asignado, lindando: Por la derecha entrando, con la parcela número 24 del plano parcelario de la finca origen de su solar; por la izquierda, con terrenos de don Antonio Labella González, y por el fondo, con más terrenos del nombrado señor Labella, ocupando una nave, la totalidad de la parcela en superficie diáfana, con estructura metálica, los cerramientos de bloques estilo San Pablo. Está actualmente utilizada para almacén de juguetes.

El dominio de esta finca, aparece inscrito a favor de los esposos don Francisco Troughton Campos y doña Concepción Arcas Moreno, a nombre de los esposos don Antonio Bedoyo Berlanga y doña Antonia Montañés Meléndez y a nombre de los también esposos don Luis Manuel Zafra Ruz y doña Francisca, conyugales. Es la finca número 67.732 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga. El tipo de esta tercera parte indivisa es de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, Avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, planta segunda, el próximo día 1 de julio de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote de 20.000.000 de pesetas, y para el segundo lote de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Coliseo, de esta ciudad, número de cuenta 399700017078584, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de julio de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—28.770-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1992, promovidos por el Procurador don Francisco García Paúl en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Manuel López Sánchez y doña María Caro Cotrino, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de julio de 1994, a las diez horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de julio de 1994 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1994 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018004792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Rústica: Suerte de tierra procedente de la hacienda «San Juan del Hornillo», término de Dos Hermanas, de cabida 10 hectáreas 51 áreas 43 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Antonio López; sur, camino de servicio; este, camino de servicio y arroyo San Juan, y oeste, dichos herederos de Antonio López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), al tomo 648, folio 60, finca número 41.506, inscripción primera, e inscrita a nombre de los demandados.

El tipo pactado es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecilla Martínez.—El Secretario.—28.762-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 1.434/1991-5, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Arrones Castillo, contra entidad «Costa Bolonia, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 1 de julio de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 2 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 403500017/143491, tiene abierta en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a la suma de 7.957.416 pesetas.

A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bien que sale a subasta

Urbana; sita en el Portal 2, letra B, en Costa el Portil, de 67,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.591, libro 125, folio 180, finca registral 10.323.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—28.763-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este de mi cargo y al número 858/1991-cuarto, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra don Angel Corchado Zambrano y doña Francisca Lizano Limón, representados por el Procurador don Pedro Gutiérrez Cruz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por única vez y por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, sin número, cuenta consignaciones 6013010040346, en concepto de fianza, la cantidad de 825.000 pesetas, correspondientes al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, celebrada en su día, sin cuyo requisito no serán admitidos; y haciendo constar en el resguardo de ingreso el número de procedimiento en clave, que es 4034000/17085891.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

Se admitirán todo tipo de posturas, pudiendo sólo la parte actora rematar en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a los deudores, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subasta a los deudores antes citados, caso de no poder practicarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, segundo de la planta novena, ubicado en el número 14, de la calle Rafael Laffon. Edificio «Albora», de la ciudad de Sevilla. Posee una superficie de 80 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, sala estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, en la sección segunda, al folio 41, libro 199, tomo 2.624, finca número 8.688.

Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—28.648.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 282/1993, se tramitan en este Juzgado, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Arturo López Villasana, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero. Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, primera planta. Barriada «El Juncal», a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera: El día 21 de julio 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta; el día 22 de septiembre de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta, el día 25 de octubre de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma, habrá de consignarse, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso B, derecha, subiendo la escalera e izquierda mirando desde la calle, situado en la segunda planta alta de la señalada casa, con el número 33, hoy 35, de la calle Virgen de Luján, en el barrio de «Los Remedios» de esta capital.

Mide una superficie de 105 metros 50 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo de entrada, estar comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro aseo.

Linda: Por su frente, con la calle Virgen de Luján, a la que ofrece fachada con huecos; por la derecha, mirando desde dicha calle, con el otro piso de esta misma planta, hueco del ascensor, K, el vestíbulo de la escalera por el que tiene su acceso, la escalera patio central de la casa, el otro piso de esta planta nuevamente y patio trasero; por la izquierda, con la casa descrita bajo la letra A, y por el fondo, con finca de la manzana 55.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 14.907.290 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—28.726.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de venta en subasta pública seguidos en este Juzgado con el número 1.099/1991-4-S, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Molina Jiménez y, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de quince días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1994 a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 8.372.000 pesetas, para cada una de las fincas, en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de septiembre de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 29 de septiembre de 1994, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana: Casa unifamiliar, sita en el Sector 2 del plan parcial número 2, del polígono aeropuerto de esta ciudad. Es vivienda tipo A, de la promoción denominada «Ciudad Verde», segunda fase. Casa número 224. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 105 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, estando distribuida la planta baja en vestíbulo, cocina, baño, dormitorio, salón comedor, patio, tendero, jardín privado y acceso a planta alta; y la planta alta está distribuida en dormitorio principal, dos dormitorios, distribuidor, baño. Tiene su frente a calle peatonal, abierta en la finca matriz, aun sin nombre, por la que se accede, y linda: Por la derecha, con la casa número 225; por la izquierda, con calle peatonal abierta en la finca matriz, aun sin nombre a la que forma esquina, y por el fondo, con la casa número 220, Su solar, con inclusión del jardín, ocupa una superficie de 114,73 metros cuadrados. Es anejo inseparable a la finca descrita, una partición indivisa de una doscientasonceavas parte en las instalaciones complementarias de que consta la urbanización, en donde se encuentra enclavada la vivienda; dichas instalaciones son Club-Social con bar de uso para verano-invierno, piscinas y zonas recreativas ajardinadas, formando parte de dichas instalaciones complementarias, existen dos zonas destinadas a aparcamiento de vehículos, donde hay debidamente señalizadas 214 plazas de aparcamiento, correspondiéndole a la vivienda descrita, el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 224. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 173, del tomo número 2.369, libro 152 de la sección sexta, finca número 7.734.

2. Casa unifamiliar. Vivienda tipo B, de la promoción denominada «Ciudad Verde», segunda fase. Casa número 255. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados; y una superficie construida de 103 metros 52 decímetros cuadrados. Cuya descripción es igual que la anterior. Su solar con inclusión del jardín, ocupa una superficie de 112,13 metros cuadrados. Corresponde a la vivienda el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 225. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 121 del tomo número 2.376, libro 154 de la sección sexta, finca número 7.796.

3. Casa unifamiliar. Vivienda tipo A, de la promoción denominada «Ciudad Verde», segunda fase. Casa número 281. Ocupa una superficie útil de 90 metros y una superficie construida de 105 metros 65 decímetros cuadrados. Cuya descripción es igual que la anterior. Su solar con inclusión del jardín, ocupa una superficie de 114,73 metros cuadrados. Corresponde a la vivienda el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 281. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 49 del tomo número 2.377, libro 155 de la sección sexta, finca número 7.848, inscripción primera.

4. Casa unifamiliar. Vivienda tipo A, de la promoción denominada «Ciudad Verde», segunda fase. Casa número 370. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 105 metros 65 decímetros cuadrados. Cuya descripción es igual que la anterior. Su solar con inclusión del jardín, ocupa una superficie de 114,73 metros cuadrados. Corresponde a la vivienda el uso

y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 370. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 53 del tomo número 2.379, libro 157 de la sección sexta, finca número 8.026, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 13 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—28.719.

SOLSONA

Edicto

Doña Itziar Valero Solano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 189/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Partían, Sociedad Limitada», en los que proveído de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 del mes de julio próximo a las diez horas de la mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 13 de septiembre a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de octubre a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de la subasta

Rústica, de secano, casa, manso y heredad llamada «Alsina», en término de Riner, la casa, señalada con el número 22, se compone de bajos y dos pisos, con una superficie de 432 metros cuadrados y un cobertizo y un pajar de 112 metros cuadrados; las tierras son campo, yermo y rocales y miden 132 hectáreas, 40 áreas 7 centiáreas. Valorada en 180.000.000 de pesetas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 542, libro 13, folio 19, finca 35.

Y para el supuesto no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a «Inmobiliaria Partían, Sociedad Limitada», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 19 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Itziar Valero Solano.—28.831-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga

en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por don Juan María Gómez López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 26 de julio de 1994, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1. Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la finca la parte actora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 11. Vivienda de la planta cuarta o ático, puerta primera, de la casa en Vilaseca, calle Doctor Gibert, número 8. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 54 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.549, libro 461, folio 159, finca número 39.600, inscripción cuarta de hipoteca.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 30 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.662.

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Interpetrus, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 181.568.892 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 4 de octubre de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 8 de noviembre de 1994; e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 13 de diciembre de 1994, enten-

diéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades que se relacionan a continuación junto a la descripción de dichas fincas:

Urbanas.—Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.574, libro 468.

Finca número 41.812, al folio 8; tipo: 60.075.750 pesetas.

Finca número 41.814, al folio 9; tipo: 60.931.500 pesetas.

Finca número 41.826, al folio 15; tipo: 31.405.500 pesetas.

Finca número 41.828, al folio 16; tipo: 24.034.500 pesetas.

Finca número 41.830, al folio 17; tipo: 24.034.500 pesetas.

Finca número 41.832, al folio 18; tipo: 59.640.000 pesetas.

Finca número 41.834, al folio 19; tipo: 60.931.500 pesetas.

Finca número 41.836, al folio 20; tipo: 60.075.750 pesetas.

Finca número 41.838, al folio 21; tipo: 59.755.500 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas, locales comerciales, se encuentran ubicadas en la planta baja del edificio «Maratón», de Salou, con frente a una calle sin nombre (donde tiene su entrada principal), calle Murillo, calle Pau Vila y calle Serafi Pitarra.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Dado en Tarragona a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Hernández García.—El Secretario.—28.663.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Miguel Diago Marsé y doña Mónica Muñoz Mogrobojo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1994, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de septiembre de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de octubre, a las doce quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente:

Vivienda número 22, en planta baja y piso, del conjunto urbanístico sito en término de Perafort (Tarragona), partida Basot, con frente principal a una calle en proyecto, hoy calle Castellot, y otro frente posterior a la calle Selans, sin número, formando ambas plantas una sola entidad, con comunicación interior entre sí mediante escalera privativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Tarragona al tomo 1.384, libro 25, folio 45, finca número 1.273.

Dado en Tarragona a 4 de mayo de 1994.—El Secretario.—28.664.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 161/1990, seguidos ante este Juzgado a ins-

tancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita por disposición legal, representada por el Procurador don Jaime Galí y Castán, contra doña Montserrat Novell Sala, por resolución del día de la fecha dictada por su señoría a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 22 de septiembre de 1994, y hora de las once; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 21 de octubre de 1994, y hora de las once, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 5.750.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos: 087300001716190; sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 8. Vivienda piso primero, puerta primera; es parte de la finca urbana sita en esta ciudad, con frente a la calle Padilla, a la que le corresponde el número 264. Está situada en la segunda planta del edificio. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios y servicios; de una superficie útil de 45 metros 76 decímetros cuadrados. Cuota: 3,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 1.018, libro 1.018, finca número 51.865, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 11 de mayo de 1994.—El Secretario, Antonio González-Moro Tolosana.—29.451.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 411/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Pedro García-Reyes Comino, en nombre de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Ebano, Sociedad Anónima» y «Fernando Vargas Ruiz, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 6 de septiembre y el 3 de octubre de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a chapas y tableros, sito en término municipal de Aldaya, partida del Coscollar o Enrehullaes, lindante con la carretera de Aldaya o de Turis, sin número de orden; que ocupa una extensión superficial de 14.084 metros cuadrados, y que consta de las siguientes edificaciones: A) Nave principal de una sola planta de forma irregular y situada en el centro del terreno, que ocupa una extensión superficial de 4.210 metros cuadrados. Las paredes hasta una altura aproximada de 4 metros están construidas con bloques de cemento y ladrillos, y en la parte alta de las mismas están cerradas con cristalerías. El techo es de hormigón armado. En el ángulo norte y este de esta nave están ubicadas las oficinas, con distintas dependencias, y los servicios, y el resto de la misma, destinada a la colocación de maquinaria, está sin distribuir. B) En la parte del saliente se encuentra una gran porchada de forma rectangular de una sola planta,

abierta en sus laterales y cubierta de hormigón armado; ocupa una extensión de 710 metros cuadrados. Está destinada a instalación de aserrador y al almacenamiento de maderas. C) En el fondo, ángulo de mediodía y saliente, está la caseta del transformador, que ocupa una extensión aproximada de 36 metros cuadrados, construida con bloques de cemento y el techo de hormigón armado. D) Al fondo, o sea, al mediodía del solar, se encuentra el subterráneo construido de cemento para albergar el depósito de hierro para el «fuel-oil», con capacidad para 50.000 litros. El resto, hasta la total extensión superficial indicada, está destinado a descubiertos. Linda: Norte, con carretera de Aldaya o de Turis; sur, con don Luis Donderis Tatay; este, con herederos de don Andrés Taberner, camino en medio, y oeste, con finca segregada de la matriz.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.258, libro 213, folio 54, finca número 8.408, inscripción sexta.

El tipo a efectos de subasta es de 112.613.693 pesetas.

Dado en Torrent a 15 de marzo de 1994.—El Juez, Esteban Taberner Moreno.—La Secretaria, Amparo Díez Vilar.—28.806-3.

TORRENT

Edicto

Doña Milagros Burillo Orrico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 447/1993, promovido por «Servin, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio A. Just Vilaplana, contra doña María Josefa Gala Cano, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de junio de 1994 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 1 de septiembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 436218044793 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

1. Vivienda en tercera planta alta, forma parte de un edificio sito en Torrent, en la calle El Salvador, número 27, antes número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de los de Torrent al tomo 2.193, libro 557 de Torrent, folio 111, finca número 45.093, inscripción cuarta.

Dado en Torrent a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria, Milagros Burillo Orrico.—28.852.

VALDEMORO

Edicto

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 472/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Orea Moratilla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.310.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Se describe la finca según se señala, en la demanda:

Urbana: Solar en Torrejón de Velasco y en su calle de Pinto, número 8, hoy calle General Sanjurjo,

número 12. Superficie 149 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, saliente con otra de don Nicasio Fernández; derecha o poniente, con doña Ricarda Fernández; espalda, mediodía, con don Luis Salas, y norte, calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla 2, tomo 44, libro 20 de Torrejón de Velasco, folio 219, finca número 1.563, inscripción quinta.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valdemoro a 4 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, María de los Angeles Charriel Ardebol—28.749-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.405/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Rosario Arroyo Cabria, en representación de doña Isabel Pilar Quiñonero Robles, contra don Manuel Antonio Beltrán Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda.—Sita en calle Gregorio Molina, número 2, octavo piso, puerta catorce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 551, libro 196, folio 21 vuelto, finca número 19.571.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 4 de julio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, también a las

once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.842.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 268/1991, se siguen autos de venta pública subasta según Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edificios Molins, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda del piso segundo de la casa número 46 de la calle Marqués de Molins. Mide 90 metros cuadrados útiles y 111 metros 10 centímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 3, al tomo 617, folio 112, finca 44.028, inscripción 2.^a

Valorada en 5.960.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 5 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, también a las

doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.149-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1037/1991, se siguen autos de venta pública subasta según Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Fuertes Giménez y doña Yolanda García Parra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda señalada con la letra A de la planta segunda alta del edificio en Vall de Uxó, calle La Llosa, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 886, libro 130, folio 152, finca 17.630.

El precio tipo asciende a 3.394.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, Navarro Reverter, 1, el próximo día 7 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.215-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos venta subasta finca hipotecada número 683/1993, promovidos por doña María de los Do Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Juan Lledo Belda, doña Hildegard Muller Zimmer y don José Manuel Giménez Illueca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote, 13-15. Vivienda única en séptima planta alta, retranqueada, señalada su puerta con el número 13. Consta de dependencias propias para habitar y linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y terraza de uso exclusivo de esta vivienda y en parte patios de luces; derecha, mirando la fachada, vivienda número 19 del patio zaguán, 37 de la calle del General Barroso y en parte patio de luces; izquierda, en general del edificio y patio de luces, y fondo, sobre el vuelo de la cubierta o techo de la planta baja. Es del tipo G. Mide una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene derecho exclusivo y excluyente al uso de la terraza a su nivel con la que linda por su frente mirando la fachada en la superficie íntegra de la misma. Pertenece la finca al edificio situado en Valencia, calle Almacera, 18, y General Barroso, 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.973, libro 429, sección tercera de Afueras, folio 101, finca 43.002. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.840.000 pesetas.

Segundo lote, 30-32. Vivienda en sexta planta alta, señalada su puerta con el número 17. Consta de dependencias propias para habitar y linda: Frente, sobre el vuelo de la calle de Almacera y chaflán formado por esta calle y la del General Barroso; derecha, mirando la fachada, sobre el vuelo de la calle del General Barroso; izquierda, rellano de escalera y vivienda 18 de su propio acceso, y fondo, mide una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene su acceso por el patio zaguán 37, recayente a la calle del General Barroso de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.973, libro 429, sección tercera de Afueras, folio 135, finca 43.019. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.806.000 pesetas.

Se han señalado los días 26 de septiembre, 25 de octubre y 21 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado. Sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo

que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subasta, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que sean procedimientos anteriores a la Ley 10/1992 de 30 de abril. Y con los procedimientos incoados posteriormente a dicha Ley, podrá ceder el remate únicamente la parte actora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—28.372-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Onofre Marmeneu Laguía, en representación de «G.D.S. Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra «Esmycla, Sociedad Limitada», don Fernando Huesca Lozano y don Alejandro Ferrándiz Pastor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Esmycla, Sociedad Limitada» y don Alejandro Ferrándiz Pastor:

1. Urbana. Piso segundo izquierda, de la casa número 4, de la calle Lira, de Alicante. Superficie útil de 67 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al libro 324, folio 29, finca registral número 20.977. Valorada dicha propiedad en 5.250.000 pesetas.

2. Rústica. Una mitad indivisa de dos terceras partes indivisas en pleno dominio y una mitad indivisa de la nuda propiedad de la restante tercera parte, de parcela de terreno que figura en el catastro al polígono 82, parcelas números 211 y 214, en la partida de Fontcalent, término de Alicante, en la hacienda nombrada de «Taronchet y San José»; superficie total 30 hectáreas 39 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al libro 744, folio 176, finca registral número 52.136. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.833.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 196/1992, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Alberto Ferris Quilés y doña Natividad Luz Benavent Oltra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de octubre de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10 de 30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de calle Colón, número 39), cuenta número 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda sita en Cullera, en la partida del Racó, edificio «Mandarina-C», puerta trigésimo tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, libro 710, folio 40, finca número 36.274. Valorada en 3.500.000 pesetas.
2. Una mitad indivisa de terreno sito en Alzira, partida del Pla. Superficie 24 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.037, libro 314, folio 213, finca número 9.104. Valorada en 600.000 pesetas.
3. Vivienda sita en Algemesi, calle Mártires, número 70 (hoy calle Arbres, número 68). Superficie 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 1.195, libro 238, folio 52, finca número 25.172. Valorada en 2.700.000 pesetas.
4. Local comercial sito en Algemesi, calle Mártires, número 70. Superficie de 23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 1.195, libro 238, folio 139, finca número 25.201. Valorada en 460.000 pesetas.
5. Un vehículo turismo, marca «Mercedes», modelo 280, matrícula V-1915-I. Valorado en 150.000 pesetas.
6. Un vehículo turismo, marca Jeep Viasa, modelo PE CJ3 B E, con matrícula V-9545-AM. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—28.748-5.

VALENCIA

Edicto

Don Nicolás González Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.092/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Ebano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 28.674.772 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, según los lotes que se describirán después.

En previsión de que no concurre ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 28 de septiembre y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de octubre y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y lugar, y días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4.551, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 213, folio 54, finca número 8.408. Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 68.645.556 pesetas.

Lote número 2: Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 214, folio 188, finca número 16.130. Valor de la finca sin cargas: 27.702.000 pesetas.

Lote número 3: Puente grúa marca «GH BEA-SAIN», de 5 toneladas, con motores e instalación. Valor del bien: 400.000 pesetas.

Lote número 4: Una grúa marca «Abus», de 2 toneladas, con motores e instalación. Valor del bien: 100.000 pesetas.

Lote número 5: Tres bobinas sin marca visible. Valor del bien: 50.000 pesetas.

Lote número 6: Una guillotina de chapas, marca «Juype», para cortar la chapa de 3,10 metros. Valor del bien: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 7: Una grúa marca «Omc», de 2 toneladas y con motor de instalación. Valor del bien: 60.000 pesetas.

Lote número 8: Un secadero de chapas marca «Cremona», con capacidad para chapa de 4 metros de largo, con motor de instalación. Valor del bien: 1.500.000 pesetas.

Lote número 9: Un secadero de chapas marca «Cremona», para chapas de 4,50 metros, con motor de instalación. Valor del bien: 1.500.000 pesetas.

Lote número 10: Una guillotina marca «Cremona», para cortar chapa de 4,50 metros. Valor del bien: 300.000 pesetas.

Lote número 11: Una guillotina marca «Cremona», para chapa de 1 metro aproximadamente. Valor del bien: 180.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1994.—El Secretario, Nicolás González Soria.—28.702-54.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 180/1993, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Gustavo Adolfo Granell Palop y don Vicente Granell Pavia, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre del corriente año, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Gustavo Adolfo Granell Palop:

Lote 1.—Urbana. Vivienda sita en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 64, puerta 3, de la

escalera 1 o izquierda. Con distribución propia para habitar, superficie útil de 86,70 metros cuadrados según la calificación provisional, y construida de 108,34 metros cuadrados. Cuota: 2 por 100. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.187, libro 10, folio 86, finca número 887.

Lote 2.—Urbana. Vivienda sita en Valencia, avenida Alfahuir, número 42, planta duodécima, puerta 47, escalera izquierda. Con distribución propia para habitar; superficie construida de 124,24 metros cuadrados. Cuota: 0,781 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia al tomo 2.283, libro 33, folio 193, finca número 4.835.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Y el siguiente lote, de la propiedad de don José Vicente Granell Pavia y doña María Vicenta Palop Montell:

Lote 3.—Urbana. Vivienda sobre parcela, sita en Callosa d'En Sarriá, urbanización «Santa Clara», partida del Bancal del Gat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá al tomo 730, libro 65, folio 55, finca número 6.701.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—28.746-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 665/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Roldán García, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Luis Felipe Davo Davo, doña María Asunción Añón Elizalde, don Sergio Davo Davo, doña Carmina Zamorano Aguado y doña Rosalía Carmen Davo Davo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que salen en seis lotes, cuya descripción es la siguiente:

Propiedad de don Sergio Davo Davo y doña Carmen Zamorano Aguado:

Lote primero.

1. Vivienda en calle Padre Tomás de Montañana, número 2, sexta planta, puerta 28, en Valencia. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, comedor, cocina con galería, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 1.547, libro 223, folio 60, finca número 24.555.

Valorada a efectos de subasta en 9.700.000 pesetas.

Lote segundo.

2. Vivienda en avenida Puerto, número 97, quinta planta, puerta 43, de Valencia. Tiene una distribución propia para habitar; ocupa una superficie de 55,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 1.420, libro 192, folio 101, finca número 21.018.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Propiedad de don Felipe Davo Davo y doña María Asunción Añón Elizalde.

Lote tercero.

3. Vivienda en calle Padre Tomás Montañana, número 2, piso séptimo, puerta 34, en Valencia. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, 4 habitaciones, comedor, cocina con galería, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 1.547, libro 223, folio 132, finca número 24.561.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Lote cuarto.

4. Vivienda dúplex sita en Puebla de Farnals, integrada por planta baja y primera alta, con escalera interior de comunicación. Forma parte de la urbanización «Jamica», manzana número 2, partida Barrela, tipo A. Ocupa una superficie de 89,97 metros cuadrados; consta de varias dependencias. Linda: Derecha, mirando a su frente, con vivienda número 9; izquierda, con escalera C; espaldas, con espacio libre y zona ajardinada, y frente, con calle L'Horta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.655, libro 106 de Pobl de Farnals, folio 55, finca número 8.182, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Rosalía Carmen Davo Davo.

Lote quinto.

5. Vivienda en calle Chulilla, número 8, entre-suelo, puerta 2, de Valencia. Ocupa una superficie de 80,75 metros cuadrados. Consta de distribución propia para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.366, libro 210, folio 146, finca número 6.762.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Lote sexto.

6. Vivienda en avenida Gran Via Germanías, número 49-decimotercero, escalera A, piso 7, de Valencia. Ocupa una superficie de 148,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.188, libro 105, folio 148, finca número 7.824, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 1092 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las doce

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—28.743-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio, que se sigue en este Juzgado con el número 974/1992, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Bernabéu García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 28 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de julio de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10 de 30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta número 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Bienes de la propiedad de don Joaquín Bernabéu García y doña Carmen Júdez Veses:

1. Urbana. Piso vivienda en la novena planta alta, tipo 1, puerta 34, de la calle Escultor Frechina, número 9, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.045, libro 494, folio 145, finca número 47.573. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana. Una cincuentaiochava parte indivisa de la planta sótano del edificio sito en la calle Escultor Frechina, número 9, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 2.973, libro 522, folio 21, finca número 39.466. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—28.694-11.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Miranda Puchades y doña Ana María Núñez Chornet, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo 29 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.807.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 10 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 14 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los deudores a los efectos precedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien que se subasta

Propiedad de doña Ana María Núñez Chornet:

Piso sexto de la derecha, mirando a la fachada, puerta número 24; consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, balcón y galería. Tiene una superficie de 85 metros 21 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, con el general del edificio y piso puerta 23; por la derecha, mirando a la fachada, y por espaldas, con los generales del edificio, y por la izquierda, con el piso puerta 23, escalera y patio de luces. Cuota: 3 enteros 45 centésimas por 100. Es propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificio en Valencia, avenida Bernia, número 1, formando chaflán con el Camino de Fuente de San Luis.

Inscrita la nuda propiedad en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.484, libro 525, folio 17, finca número 6.026, inscripción quinta. Y en el mismo Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 1.484, libro 525 de la sección tercera de Ruzafa, inscripción sexta, de extinción de usufructo e hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.807.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.703-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 830B/1993 a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Arturo Melus Bueno y doña María del Pilar Pérez Pabino Rodríguez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José número 8, por primera vez el próximo día 30 de junio de 1994 a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1994 a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 28 de septiembre de 1994 a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no les será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor y por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Situada en el término municipal de Tudela de Duero, al pago de «El Cercado del Bosque, La Barca o Bosque». 5-Vivienda unifamiliar, tipo B, señalada con el número 6 de orden. Consta de planta baja y alta, con diferentes habitaciones, dependencias y servicios, en una superficie útil aproximada cada planta de 37 metros cuadrados, y construida de 46 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle interior mediante anejo anterior; derecha entrando, vivienda número 7 de orden; izquierda, vivienda número 5 de orden, y fondo, zona ajardinada común, mediante anejo posterior. Anejos en la parte posterior un espacio designado a zona de aparcamiento, acceso y jardín, y en la parte posterior un patio o jardín, con una superficie aproximada todo ello de 68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 5 al tomo 866, folio 36, finca número 11.551.

Tipo de subasta. 8.562.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—28.736-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 233/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de Unicaja, contra don Francisco Flores García y doña Cristina Bernabeu Martín, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de julio y hora de las once de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera el día 27 de julio y hora de las once de la mañana; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda el día 20 de septiembre a las once horas de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 45.230.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

1. urbana: Parcela de terreno en Los Llanos del Palmeral, término de Mojácar, de 609 metros cuadrados que linda: Norte, parcela de la principal vendida a don Juan García Flores; sur, la que se vendió a don Julián Motoya Flores; este, la playa; y oeste, carretera de Garrucha a Carboneras. Sobre parte de la parcela descrita se ha construido la siguiente edificación: Casa de planta baja compuesta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cochera y patio de servicio, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a ensanches y jardín.

Inscrita al tomo 757, libro 114, libro 184, finca número 9.944, inscripción tercera.

Con un valor aproximadamente de 8.500.000 pesetas.

2. Rústica: En el pago del Palmeral, Charcas de Bermejós y la Mata, término municipal de Mojácar, partido judicial de Vera, un trance de tierra seco de cabida 2.260 metros 76 centímetros cuadrados.

La finca descrita en el párrafo anterior, procede de la finca matriz, la cual tenía una superficie de 1 hectárea 45 áreas 56 centiáreas, que tenía sus linderos de la forma siguiente: Norte, don Antonio López Cervantes y otro; sur, don José Martínez Ibáñez; levante, la carretera de Garrucha a Carboneras; y poniente, don José Martínez Iba, don Bartolomé Flores Flores y don Damián Morales Motoya. Después de varias segregaciones, la finca ha quedado con la cabida que se menciona en el párrafo anterior, o sea, 2.260,76 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 719, libro 103, folio 24, finca número 8.660, inscripción segunda.

Con un valor el metro cuadrado de 3.000 pesetas, que hacen un total de 6.780.000 pesetas.

3. Rústica: Trance de tierra seco, con algunos algarrobos, almendros y palas chumbas, en el que enclava una casa-cortijo sin número, que mide 5 fanegas 11 celemines 3 cuartillos, igual a 1 hectárea 67 áreas 24 centiáreas, situado en Peñas Negras,

término de Mojácar y linda: Norte, don Blas Carrillo Casquet; poniente, don Esteban Castaño y don Pedro Flores Jiménez; sur, El Barranco que baja de la playa y ensanche de la Glorita; y levante, viuda de don Juan Flores Belmonte.

Inscrita al tomo 90, libro 12, folio 219, finca número 178, inscripción décima.

Con un valor aproximadamente de 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Número 17, apartamento en planta primera del complejo urbanístico en construcción denominado «El Palmeral», cuya edificación está compuesta por dos cuerpos y situada en el pago del Palmeral, término de Mojácar, estando éste en el cuerpo I, con una superficie construida de 78 metros cuadrados y consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Su acceso es por zona común e independiente.

Inscrito al tomo 823, libro 129, folio 36, finca número 11.798, inscripción segunda.

Con un valor aproximadamente de 5.500.000 pesetas.

5. Urbana: Número 42, apartamento en planta segunda del complejo urbanístico en construcción denominado «El Palmeral», cuya edificación está compuesta por dos cuerpos y situada en el pago del Palmeral, término de Mojácar, estando éste en el cuerpo I, con una superficie construida de 78 metros cuadrados y consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Su acceso independiente por zona común.

Inscrito al tomo 823, libro 129, folio 86, finca número 11.823, inscripción segunda.

Con un valor aproximadamente de 5.500.000 pesetas.

6. Urbana: Número 1. De un edificio de cinco niveles con fachada a la plaza Nueva, calle de la Iglesia, plaza del Frontón, calle del Aire Alto y callejón sin nombre, de la ciudad de Mojácar, en planta baja o nivel primero respecto a la plaza Nueva. Con una superficie este local de 52 metros 16 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por la plaza Nueva. Linda: Norte, «Solvida, Sociedad Anónima»; sur, zona común y local 2; este, zona común y plaza Nueva; y oeste, subsuelo de la edificación.

Inscrito al tomo 881, libro 144, folio 105, finca número 13.269, inscripción segunda.

Con un valor aproximadamente de 4.000.000 de pesetas.

7. Urbana: En el cuerpo II del complejo urbanístico denominado «El Palmeral», situado en el pago del Palmeral, término de Mojácar, local en semisótano, destinado a aparcamiento, designado con el número 73, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie de 21 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Norte, local número 77; sur, local número 75; este, local en semisótano común a la urbanización y local número 77; y oeste, porción que pertenece al local dividido destinado hoy a acceso.

Inscrito al tomo 881, libro 144, folio 160, finca número 13.324, inscripción tercera.

Con un valor aproximadamente de 1.250.000 pesetas.

8. Urbana: Número 2, de un edificio situado en el pago del Palmeral, Charcas de Mermejós o Bermejós y la Mata, término de Mojácar. Vivienda A en planta alta, con acceso independiente, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios y distribuidor, con una superficie construida de 107 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Jacinto García Alarcón mediante acceso de uso público; sur, la vivienda número 3; este, zona ajardinada del local número 1 y oeste, doña María de los Dolores Alarcón y otros.

Inscrito al tomo 904, libro 151, folio 132, finca número 14.288, inscripción primera.

Con un valor aproximadamente de 6.000.000 de pesetas.

9. Urbana: Local comercial en planta baja con acceso independiente por zona común, de un edificio situado en el pago llamado Ramba de Campos, término de Mojácar, emplazado en la carretera de Mojácar a la playa, en el cuerpo número II; se desig-

na con el número 24 bis, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 47 metros cuadrados. Linta todo: Norte, locales 26 y 24 y terraza de este último; sur, local 26 y 25 y terraza de éste último; este, zona común y local 25; y oeste, locales 26 y 24.

Inscrito al tomo 915, libro 155, folio 95, finca número 14.989, inscripción primera.

Con un valor aproximadamente de 1.700.000 pesetas.

Tasadas todas ellas en la cantidad de 45.230.000 pesetas.

Y para que conste y surta los oportunos para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Vera a 27 de enero de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—28.823-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Salvador Márquez Vilar y doña Francisca Galera Márquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 4 de julio de 1994, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas con su fachada principal al este, por donde tiene su entrada, sita en la carretera de Aguilas, en Cuevas del Almanzora (Almería). Con una superficie de 133 metros cuadrados cada planta. La planta baja consta de local destinado a almacén, cocina y aseo, y la planta alta de tres dormitorios, salón-comedor, baño, despensa, cocina y terraza.

El acceso a la planta alta se realiza a través de unas escaleras interiores que parten de la planta

baja. Linda por todos sus vientos con la propia finca donde se ubica. El resto, hasta la total superficie de la finca, está destinado a ensanches de la casa.

Dicha finca está ubicada en la siguiente: Un trozo de tierra de riego gracioso, hoy solar, en la diputación de Mulería, término de Cuevas del Almanzora, de cabida 7 áreas 2 centiareas 64 celemines, marco de 3.000 varas. Lindando: Levante, camino; poniente, resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de doña Teresa Sánchez Parra; sur, doña Victoria Haro Mena, y norte, don Diego Avila Molina.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, folio 197, tomo 604, libro 474 de Cuevas, finca número 31.045, inscripción tercera.

Tipo de subasta la cantidad de 11.687.500 pesetas.

Dado en Vera a 7 de marzo de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—28.788-3.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo, número 838/1993, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliado en Policarpo Sanz, 23 (Vigo), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Mader Plast, Sociedad Anónima»; don Santiago Novas Gallego y doña Lidia Hermida Costas, con domicilio en polígono de Porto do Molle (Nigrán), Canido-Rúa das Telleiras, 36 (Nigrán) y Canido-Rúa das Telleiras, 36 (Nigrán), sobre reclamación de cantidad (cuantía 14.142.919).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 21 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre, a las diez treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica

a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Terreno a labradío denominado Maceiras, sito en Canido, de la superficie de 712 metros cuadrados. Limita: Al norte, Jaime Rodríguez; sur, herederos de Pampillón; este Rosa Valverde, y oeste, riego que separa de Manuel Novas Rodríguez. Valorada en 2.136.000 pesetas.

Lugar de Canido, terreno a labradío, de 3.000 metros cuadrados, con una casa de planta baja dentro de su conjunto, y que linda: Norte, José Novas; sur, camino; este, María Soto, y oeste, Manuel Novas, con otra casa nueva de piedra, de unos 150 metros cuadrados, declarada como en la rúa das Telleiras, 36, mismo conjunto de finca. Valorada en 52.170.000 pesetas.

Campo da Fonte, a labradío, de 14 áreas 14,50 centiáreas, que linda: Norte, José Caldeiro; sur y este, vallado, y oeste, Agapito Novas; 50 por 100 terreno a labradío y viña, de unos 880 metros cuadrados, que linda: Norte, Ramón Vidal; sur, vallado; este, de Soledad Valverde, y oeste, José R. Jorge, sita en Rosalía de Castro, Nigrán. Valorada en 4.242.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez.—El Secretario.—29.413.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 177/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Luis García Velado, representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Pesquería del Atlántico e Industrias del Bacalao, Sociedad Anónima», y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 8 de septiembre próximo; para la segunda, el día 7 de octubre siguiente, y para la tercera, el día 7 de noviembre siguiente, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 l, clave 17, que este Juzgado tiene el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Concesión sobre terreno denominado «Xaxan, Fontela» y otros, sobre el que existen diversas edificaciones, galpones y otros, en el lugar de Vilela, parroquia de Domaio, Ayuntamiento de Moaña. De la superficie de 4.750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 39, libro 36, tomo 451, finca 2.716. El canon de alquiler de la concesión fijado por la Junta de Obras del Puerto es del 5 por 100 del valor del terreno en pesetas metro cuadrado y año y la concesión data de 1982 y es por treinta años. Todo ello valorado a efectos de subasta en la suma de 68.707.500 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—29.411.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados por el número 252/1993-civil, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Villar Sánchez, don Francisco Dominguez Guerrero, doña Ana Rosa Dominguez Guerrero y don Antonio Mesa Fernández, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo auto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés, sito en la plaza Penedés, número 3, el día 11 de julio de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de octubre, y hora de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Urbana, vivienda sita en planta cuarta, puerta séptima de la casa sita en esta villa, calle Gelida, número 17, antes sin número, de superficie útil 70 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de esta villa, al tomo 926, libro 344, folio 150, finca número 9.140, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 15.138.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018025293.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 30 de abril de 1994.—El Secretario.—29.414.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 367/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra don Bernardo García García y doña Adela García Fernández, calle Rueda de los Molinos, número 15, Villacarrillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

1. La primera subasta se celebrará el 6 de julio de 1994 y hora de las doce. Tipo de licitación: La que se hace constar a efectos de subasta.

2. Segunda subasta, el día 29 de julio de 1994 y hora de las doce. Tipo de licitación: 75 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

3. Tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1994, hora de las doce. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Español de Crédito de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 2, número 0870092271, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de labor secano y riego en el sitio Fuente de Arriba, término de Castellár; de cabida 1 hectárea 83 áreas 18 centiáreas, de las cuales 20 áreas son de riego y el resto de tierra de labor secano. Linda: Al norte, con el camino de Sorihuela; al sur, con doña Elena Sanjuán; al este, con la misma, y al oeste, con el descanso de la Fuente. Inscrita al tomo 1.227, libro 122, folio 229 vuelto, finca número 1.289 duplicado, undécima.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Casa en la calle Fuente de Arriba, número 10, radicante en el casco urbano de Castellár; de 10 metros de frente por 20 metros de fondo, igual a 200 metros cuadrados, de los que corresponden 50 metros cuadrados al patio; consta de una sola planta. Linda: Derecha, entrando, con herederos de don Zacarías García; izquierda, con don Juan José Díaz Lozano, y espalda, con la calle Madrid, por donde tienen puerta accesoria. Inscrita al tomo 187, folio 137, finca 13.861, primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

3. Una tinada para ganado, en la Fuente de Arriba, número 29, de la villa de Castellár; de 15 metros de frente por 8 metros de fondo, igual a 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el pilar público; izquierda, con tierras del Ayuntamiento, y espalda, con calle Madrid. Inscrita al tomo 1.893, libro 187, folio 138, finca 13.862, primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 18 de marzo de 1994.—La Jueza, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—25.592-3.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1993, seguido a instancias de

Unicaja, representado por el Procurador don Antonio Almarza Pinar, contra don Francisco Javier Perona Rivera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública por primera vez las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Mayor, número 1, el día 28 de julio del año en curso, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.790.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 28 de septiembre a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta en su caso, el día 31 de octubre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana, nave con dos plantas baja y primera, en Villa Hermosa, calle Ramón Poblador, número 43, que linda; Derecha entrando, con don Ignacio Fernández Lozano; izquierda, doña María Agustina Rivera Alamo; y fondo o espalda, don Pedro Valle Martínez, tiene una extensión superficial de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, tomo 1.252, libro 191, folio 150, inscripción primera, finca 15.817.

Dado en Villanueva de los Infantes a 19 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—28.601.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148/1993, seguido a instancias de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representado por el Procurador don Antonio González Cantón, contra doña María del Carmen León Durán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública por primera vez la finca que se describirá al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Mayor, número 1, el día 21 de julio del año en curso, a las trece horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 10.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 21 de septiembre a las trece horas del año en curso, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta en su caso, el día 25 de octubre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Tierra secano cereal, en término de Carrizosa, en el sitio de Haza de los Rosales, de haber 16 áreas 10 centiáreas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 27 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—28.647.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1993, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Ginés Bastida García y doña Benilde Durán Expósito, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de julio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta número 135400018016693.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 5. Chalé señalado con el número 1 del grupo II, sito en término de Vinarós, partida Boveral. Se compone de planta semisótano en donde se ubica un garaje de una superficie construida de 59 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 47 metros 40 decímetros cuadrados, planta baja y planta alta en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 97 metros 25 decímetros cuadrados y construidos de 118 metros 30 decímetros cuadrados, más 8 metros 40 decímetros cuadrados de terraza, estando distribuida en planta baja en comedor-estar, cocina, aseo, recibidor, y terraza y en planta alta de tres dormitorios, baño, aseo y terraza.

Tiene como anejo y privativo una zona ajardinada en sus lados frontal, lateral derecho y posterior. Linda: Al frente, derecha y detrás con la zona ajardinada y por la izquierda, con finca número 2 del mismo grupo. Tendrá su acceso por los cambios de la parcelación o calle G y a la zona comunitaria se accederá por la calle F.

Se le asigna una cuota en los elementos comunes de 25 enteros por 100, y en relación al complejo residencial de 3,571 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 720, libro 231 de Vinarós, folio 202, finca registral número 23.834.

Dado en Vinarós a 15 de abril de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—28.816-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 498/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra La Cardona de Peñíscola y don Jaime Broch Gardella, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.706.450 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de septiembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las pre-

ferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 11. Apartamento tipo B en la planta baja, señalado con el número 7 en término de Peñíscola, partida Los Marchals, en el edificio denominado «Aparthotel Aquasol», de superficie aproximada 33,82 metros cuadrados y 4 metros de terraza, linda mirando a la fachada principal del edificio: Derecha, apartamento tipo B de su misma planta señalado con el número 5; izquierda, apartamento tipo B de su misma planta señalado con el número 9; fondo, pasillo de distribución por donde tiene su acceso; y por el frente, calle N-38. Cuota 0,50 por 100. Inscrición: Libro 201, folio 5, finca número 18.668. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 773, libro 201 de Peñíscola, folio 5, finca 18.668, inscripción segunda.

Dado en Vinarós a 20 de abril de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—28.792-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 1.127/1992, a instancia de «Materiales de Construcción Usón, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandados: doña María de los Angeles Tejero Giménez, «Conate, Sociedad Anónima» y don Julio Navaz Periel, con domicilio en camino de las Torres, número 8, (Zaragoza), camino de las Torres, número 8, Zaragoza, y camino de las Torres, número 8, Zaragoza, respectivamente; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 28 de julio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 26 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso sito en camino de Las Torres, número 8, tercera A, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 al folio 223, tomo 4.219, libro 97, finca número 4.046. Valorado en 9.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—28.787-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 659/1989, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y siendo demandados: doña María Luisa Clavero Callejero, con domicilio en calle Bretón, número 7, piso sexto, puerta B, Zaragoza; don Ernesto Usón Roche, con domicilio en calle Bretón, número 7, piso sexto, puerta B, Zaragoza; doña Angeles Ruiz López, con domicilio en urbanización «Santa Isabel», bloque número 1, piso noveno, puerta C, Zaragoza, y don Alberto Aznar Tarazona, con domicilio en urbanización «Santa Isabel», bloque número 1, piso noveno, puerta C, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.901.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 5 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1994 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Solar en Cambrillas, urbanización «Playa de Vila-fortuny», número 25 bis. Sobre el mismo se ha construido una vivienda unifamiliar, avenida San Zoilo, número 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 642, libro 396, folio 184, finca número 7.019.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.692.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1994-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Isiegas Gerner y siendo demandados don Antonio Baranda Lahoz y doña Luz María Domingo Morlanes, domiciliados en Via Hispanidad, número 83, casa 2, piso primero, puerta A, Zaragoza, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana o bloque compuesto de cinco casas, señaladas con los números 8, 9, 10, 11 y 12, situada en término de Miralbuena, de Zaragoza, en la Via de la Hispanidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, en el tomo 1.753, libro 562, sec-

ción primera, folio 174, finca número 43.071. Vivienda sita en Via de la Hispanidad, número 83, piso primero, puerta A, casa número 2, de Zaragoza. Servirá de tipo para la primera subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.737.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 883/1993, de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Naranjas de Tabernes, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra don Manuel González Pascua, con domicilio en Mercazaragoza, puesto número 111 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El vehículo subastado se halla en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet (teléfono 41-32-23), y puede ser examinado.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de septiembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de octubre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 8 de noviembre de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Piso de vivienda sito en término municipal de Zaragoza, avenida Pablo Gargallo, sin número, parcela número 3, quinto B, en la quinta planta alzada, con acceso por el zaguán A, escalera 1, del bloque este, actualmente numerado como 7 oficial, escalera izquierda, quinto B; que tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,59 enteros por 100. Linda: Frente, con caja de ascensor, rellano y vivienda letra A de la misma planta y escalera; derecha, con espacio libre de la propia finca (calle interior); izquierda, con rellano, caja de ascensor y vivienda letra C de la misma planta, y fondo, con espacio libre de la propia finca y mediante avenida Pablo Gargallo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11 al tomo 2.367, folios 79 y 80, como finca registral número 8.205.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

2. Vehículo marca «Audi», modelo 100 2.2 Inyección. Matricula Z-3920-AG. Valoración: 1.150.000 pesetas.

Valoración total: 12.150.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.740.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 350/1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra doña Isabel Rubio Remón, y don Juan Cruz Pérez Gayarre, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 22 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de terreno número A-36, en el poblado de Campo Real, de 12 hectáreas 66 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de Los Caballeros al tomo 1.322, folio 116, folio 132, finca número 8.416. Inscrición cuarta. Valorada en 14.559.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de terreno número H-228, en el nuevo poblado de Campo Real, de 43 áreas 40 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de Los Caballeros al tomo 1.322, libro 116, folio 133, finca número 8.417, inscripción cuarta. Valorada en 464.600 pesetas.

3. Urbana. Casa en el nuevo poblado de Campo Real, en la plaza de La Iglesia, número 3; de 614 metros cuadrados, de los que se destinan 85 metros 50 decímetros cuadrados a vivienda en primera planta, tipo A; 79 metros 75 decímetros cuadrados, en

primera planta o dependencias, lo que hace una superficie total cubierta de 165 metros 25 decímetros cuadrados, y el resto a descubierto de corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de Los Caballeros, tomo 1.322, libro 116, folio 135, finca número 8.418, inscripción cuarta. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—28.693.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 940/1993-D, a instancia del actor Caja Rural Provincial de Zaragoza, Cooperativa de Crédito Agrícola, representada por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Iri-goyen y siendo demandado don Isidro Sampedro Salas con domicilio en calle Unceta, números 46 y 48, Zaragoza y don José Sampedro Salas con domicilio en calle Unceta, números 46 y 48, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—A) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. B) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. C) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de septiembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 26 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda o piso tercero B, exterior, en la tercera planta superior de la escalera dos, que es parte de un bloque de tres casas en esta ciudad, en la finca número 9.674-VN, al tomo 2.538, folio 47. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana, el piso cuarto letra A, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera izquierda o número 7 del tipo A, que forma parte de una casa en esta ciudad, camino de la Mosquetera, número 47. Es la finca número 30.273, al tomo 1.428, folio 5. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.403.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo social número 23 de Barcelona, calle Gerona, número 2, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 652/1993, instado por doña Adoración Belmonte Molina y otros frente a «Poulain, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es inventario de almacén una cuantía determinada, con varios elementos de cada producto:

Tubo Termorretractil.
Tubo expandible.
Bobina.
Transformador.
Selector.
Teclado.
Capuchón.
Cuerpo pil.
Película color s/plano.
Cuerpo pulsador.
Pulsador pie.
Piloto.
Cuerpo interruptor.
Cabezal pulsador.
Selector.
Cabezal puls. llave.
Portalámparas.
Extractor lámparas.
Acoplador.
Extractor tuercas.
Diodo.
Tubo malla.
Choke.
Filtro.
Regulador.
Juego de teclas.
Minitclado.
Cliché grabación.
Grabación s/plano.
Pulsador.
Interruptor.
Cuerpo piloto.
Cuerpo pulsador.
Cámara.
Cabezal Seta.
Cabezal pulsador seta.
Porta fusibles.
Lámparas.
Cámara.
Junta tórica.
Interruptor llave.
Zocalo Print M.
Perfil print.
Difusor.
Módulo.
Juego de teclas A-Z.
Anclaje tecla 2 p.
Anclaje tecla 8 p.
Tecla.
Barra 8-Esp.
Pantalla.
Caja pantalla montada.
Remache.
Brida.
Separador Horiz.
Perfil portalámparas.
Marco ext.
Película inscripción.
Difusor.
Biela.
Muela.
Tabique int. tecla.
Lengüeta.
Porta tecla.
Tapa mecan.

Leva pp.
Tapa seguridad.
Tapa biela.
Capuchón de silicona.
Multiled.
Monitor.
Capuchón goma.
Placa on-off.
Paleta.
Marco.
Shunt.
Adaptador punto fijo.
Base Rele.
Ficha.
Microrruptor.
Tapón.
Contactos.
Extractor de contactos.
Base macho s/contactos.
Ficha hembra.
Palanca.
Programador.
Detector.
Prensa estopas.
Tuerca racord.
Lentilla.
Puls. pp rect. contactos oro.
Display LCID.
Conjunto de teclas O-9.
Anclaje tecla 3 p.
Tapa huecos.
Tecla 1.
C.I. controlador LCID.
Fijación 8.
Tornillo.
Toma de tierra.
Separador vert.
Perfil.
Semi-caja.
Marco int.
Cristal.
Película color.
Extrem. Fij.
Resorte.
Leva seguridad.
Escuadra.
Semi-tecla.
Leva rappel.
Leva normal.
Tope fijación plastic.
Balasto para lamp. A8P110.
Extractor lámparas-2.
Porta diodos.
Borna.
Arandela.
Tuerca.
Palanca.
Aislante.
Boquilla.
Regleta.
Aislante.
Contactor.
Abrazadera.
Gomas.
Ficha codo.
Adaptador.
Bolsa 50 contactos macho.
Conjunto Contacto.
Tirador.
Placa.
Reductor giro.
Prensa cable.
Contratuerca.
Codo pe. 11.
Sem.
Cono M27/100.
Tubo polillas.
Goma cable.
Reductor.
Caja estanca.
Junta para caja estanca.
Pasamuros ciego.
Junta.
Terminal.
Racord.
Indicador de posición.

Cable.
Conjunto 12 jumpers.
Rollo 30 metros 48 centímetros. Cable 10 vias.
Hsi amarillo pack 210.
Tuercas M 16.
Junta goma base.
Contacto.
Caja de distribución.
Aislante M.
Caperuza prolongadora.
Zócalo.
Prensa estopas.
Herramienta.
Adaptador hembra.
Escuadra macho be.
Util.
Contacto M.
Luz interior.
Conector con tapa.
Luz matrícula.
Cruz de señalización.
Conmutador.
Microinterruptor.
Brida.
Cuerpo conect. unip.
Junta adaptadora.
Cuello adaptador.
C. Coaxil.
Latiguillo.
Herramienta de corte.
Puente.
Polarizador.
Manguito goma.
Toc.
Arandela.
Reductor de crimpado.
Mango de interor/ext.
Util.
Racord codo.
Set Racord.
Codo.
Tubo carflex.
Tapa para caja estanca.
Pasamuros.
Aislante dos contactos.
Capuchón estanco.
Cuerpo racord.
Derivación Y.
Cable más sensor aps.
Conjunto ocho jumpers.
Jumper.
Rollo 30 metros 48 centímetros. Cable 15 bias.
Codo 32.
Junta.
Vg. din 41612 F. 48 cont. hembra.
Toma cee type.
Aislante H.
Caperuza.
Base Pg. 21.
Tornillo procon.
Tapa.
Pg. 11.
Escuadra hembra be.
Contacto H.
Conector.
Faro.
Interruptor tornillo.
Base conector.
Protector de interruptores.
Soporte.
Conmutador pedal.
Caperuza bipolar.
Conector plástico.
Cuello acoplador sin junta.
Lector tarjeta.
Tarjeta micro-chip.
Tenaza.
Tapa.
Fijación.
Manguito.
Tapón.
Racord Trasero.
Matriz.
Cuello recto.
Obturador.
Reductor.

Cuello largo.
Carcasa.
Galga de contacto.
Util inser. Daniels Dak55-16.
Galga.
Torreta.
Soporte tenaza neumática.
Llaves.
Socket.
Header recto.
Palanca enclavamiento larga.
Rollo cable plano.
Chip carrier.
Palanca corta para header.
Header.
Prensa manual.
Mesa con topes.
Equipo hembra.
Tarjeta.
Lector tarjeta chip.
Casquillo.
Herramienta de crimpar.
Pelafibra.
Lupa de diez aumentos.
Rotulador.
Tijera.
Sma 230.
Rabillo.
Cordón Híbrido.
Carga IKW.
Adaptador asincrono cuatro ports.
Adaptador sincrono.
Coax Splitter.
Estrella activa.
Repetidor fibra óptica.
Repetidor token ring.
Twin doubler T2.
Splice holder.
Acoplador 1*2.
Cuello codo.
Base ciega.
Herramienta cinta.
Insertor.
Extractor.
Posicionador.
Válvula de pie.
Tenaza neumática.
Inser/extrac punta metálica.
Header acodado.
Palanca enclavamiento corta.
Cable plano manguera.
Puente corto.
Cto. eng. M. sin tratamiento.
Palanca larga para header.
Header perfil bajo.
Soporte alimentador.
Alimentador.
Aislante.
Interface.
Cable manguera.
Adaptador sma.
Pelacable.
Herramienta de diamante.
Linterna.
Regla.
Botellín de alcohol.
Cordón.
Pigtail.
Fuente de alimentación.
Resistencia 100 OHMS 60W.
Adaptador asincrono dos ports.
Coaxial doubler.
Acoplador Cxtp.
Multiplexor IBM as 400.
M.A.U.
19 pulgadas Shelf.
Moden Rs-232.
Acoplador st. roscado.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 51.958.868 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Sant Jaume, número 7, de Ripollet, siendo su depositario don Enrique Poulain Aixela, con domicilio en Veciana, número 22.

Primera subasta: 6 de julio de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 25.979.434 pesetas. Postura mínima: 34.639.245 pesetas.

Segunda subasta: 20 de julio de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 25.979.434 pesetas. Postura mínima: 25.979.434 pesetas.

Tercera subasta: 7 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte 25.979.434 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego que:

A) Se aceptan las condiciones de la subasta.

B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y

C) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate

o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1994.—El Secretario.—29.112.

Diligencia.—Para hacer constar que en el folio 762 obra extracto de la relación de bienes embargados y peritados, obrantes a los folios 52 al 103, quedando los autos a la vista de quienes pudieran estar interesados a efectos de subastas públicas señaladas. Doy fe.

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 87/1994, instada por don Moisés Villena López y otros, contra «Curvados Cenizate, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días 2 de septiembre de 1994, en primera subasta; el día 3 de octubre de 1994, en segunda subasta, y el día 2 de noviembre de 1994, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará, por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y terceras subastas, será el valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Un camión caja, marca «Renault», modelo B-110.35 D, matrícula AB-1618-N, tasado en 4.800.000 pesetas.

Finca registral 568. Rústica. Segregada del plano general de concentración parcelaria de la zona y término de Cenizate. Secano, paraje «El Escalón», de 40 áreas, o sea, 4.000 metros cuadrados, para la ubicación de maquinaria y zona destinada a oficina y aseos. Su valor, descontadas las cargas que la gravan de 38.027.924 pesetas, es de 25.972.076 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del

público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—29.454.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 8 de Barcelona, ronda San Pedro, número 41, quinta planta, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 332/1984, instando por doña Isabel Machado Rodríguez, frente a «Sociedad Anónima de Peinaje», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Pieza de tierra rústica, dentro del término de Barberá del Vallés, lindante con la carretera que une esa población con Mollet del Vallés, de una superficie de 11.954,68 metros cuadrados.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 15.820.824 pesetas.

Primera subasta: Día 19 de septiembre, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.164.164 pesetas. Postura mínima: 10.547.216 pesetas.

Segunda subasta: Día 19 de octubre, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 2.373.123 pesetas. Postura mínima: 7.910.412 pesetas.

Tercera subasta: Día 16 de noviembre, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 2.373.123 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Si hubiera varios lotes, podrá participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05910000999989 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas; hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05910000999989 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor,

el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El presente edicto del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma al apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.108.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado, entregándose los edictos para su publicación y remitiéndose las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, en la forma prescrita en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento expediente número 810/1993, ejecución 183/1993, de despido, seguido a instancia de don José Luis Luque Lucena, contra don Rafael Lucena Pulido, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, el bien que se relaciona, y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 1 de septiembre, 3 de octubre y 3 de noviembre de 1994, y hora de las diez treinta, en los Estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Urbana número 1, piso en planta baja del edificio situado en Aguilar de la Frontera, en su calle Nueva, 36, con entrada a través del portal A y galería y escaleras, elementos comunes del mismo. Corresponde a la construcción de la primera fase. Tiene una superficie construida de 136 metros cuadrados y útil de 74 metros 11 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, inscripción tercera, finca número 21.728, obrante al folio 123, libro 430 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Bien valorado en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina Ronda de los Tejares (Córdoba), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverán, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y, de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrantes en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexto.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El bien embargado está de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, Rafael Lucena Pulido, Nueva, 36, de Aguilar de la Frontera.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba, a 16 de mayo de 1994.—29.449.

MALAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 1.775/1990, ejecución número 57/1992, a instancia de don Manuel Muñoz Bejines, contra don Diego Fuentes Pérez, por cantidad, por providencia dictada con fecha 5 de mayo de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de julio de 1994, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1994, a las doce treinta y cinco horas, y para la tercera subasta, también, en su caso, el día 6 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándosele los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se bastan, que constan en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 32.831, suerte de tierra de secano, en el término municipal de Estepona, partido de la Cala Pacheco, con una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca matriz, y al sur, herederos de José López Delgado; al este, camino de servidumbre que lo separa de la finca propiedad de don Pedro Díaz Valcárcel, y al oeste, con el camino de los Molinos. Se valora la finca descrita en 5.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma. La finca descrita se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de Estepona, con el número 32.831, folio 71, libro 453, tomo 647.

Finca número 34.506, número 55, local comercial número 8, en la planta baja, entre las fases 2.ª y 1.ª del edificio «Luna», dos y uno, portales dos y uno, del bloque edificado denominado fase 1.ª del edificio «Luna», y fase 2.ª del edificio «Luna II», con dos portales de entrada, uno y dos, con entrada ambas por la nueva avenida San Lorenzo, explanada del campo de fútbol, de término municipal de Estepona.

Consta el local de una superficie construida de 68 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con la avenida de San Lorenzo, entrando, el local comercial número 7; izquierda, con el local comercial número 9; fondo, zonas comunes. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona con el número de finca 34.506. Inscrita al folio 145, tomo 669, libro 472. Se valora la finca descrita en 6.800.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Finca urbana número 7. Vivienda procedente de la casa número 1, conjunto situado en esta villa de Estepona, en la prolongación de la avenida de Monterroso. Radica en la planta 1.ª del edificio. Es de tipo D, letra C, puerta 3, y comprende una extensión superficial útil de 75 metros 80 decímetros cuadrados. Se halla compuesta por las siguientes dependencias: Vestíbulo, distribuidor esta-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza principal, terraza-lavadero. Son los linderos, por el frente, hueco del ascensor, rellano distribuidor y vivienda D de su misma planta; por el fondo, espacios y para accesos a las construcciones de la urbanización; por la izquierda, hueco de escalera y vivienda letra B de su misma planta. Esta finca se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de Estepona con el número de finca 22.680, folio 95, libro 285, tomo 429.

Se valora la finca descrita en 9.375.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—29.456.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Abancens Izcúe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 148/1994, ejecución número 78/1994, a instancia de don Pedro Abaunz Alberdi y 81 y otros, contra «J-2.000, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución por vía de apremio, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Torno paralelo «Morando»: 350.000 pesetas.
Torno paralelo «Géminis», GE-650: 1.500.000 pesetas.
Fresadora puente «DYE», FP 23-8000: 12.000.000 de pesetas.
Mandrinadora «Juaristi», MDR 130 CNC: 8.000.000 de pesetas.
Mandrinadora «Juaristi», MDR 125 CNC: 7.500.000 pesetas.
Mandrinadora «Juaristi», MDR 90 CNC: 4.000.000 de pesetas.
Mandrinadora «Juaristi», MDR 75 CNC: 1.500.000 pesetas.
Mandrinadora «Juaristi», MDR 75 CNC: 1.500.000 pesetas.
Rectificadora planeadora «Hidropepris»: 1.500.000 pesetas.
Rectificadora planeadora «Danobat»: 1.500.000 pesetas.
Rectificadora puente «DYE», RHC/RHC11200: 12.000.000 de pesetas.
Sierra cinta «Sabi», FB-320-A: 150.000 pesetas.
Rectificadora «Doimak»: 8.500.000 pesetas.
TS1 «Juaristi»: 12.000.000 de pesetas.

Fresadora chaveteadora «Bush»: 100.000 pesetas.
Fresadora «Zayer»: 250.000 pesetas.
Cepillo puente «Tos-Skoda»: 6.000.000 de pesetas.
Lapeadora interior: 75.000 pesetas.
Lapeadora exterior: 75.000 pesetas.
Mortajadora inglesa: 75.000 pesetas.
Mandrinadora «Juaristi», MDR-70: 750.000 pesetas.
Mandrinadora «Juaristi», MDR-70: 750.000 pesetas.
Taladro radial «Tos-Mas», VR6: 750.000 pesetas.
Taladro radial «Soraluce», TRO-12: 500.000 pesetas.
Rectificadora interior «Danobat», 171: 750.000 pesetas.
Rectificadora exterior «Brugeoise»: 750.000 pesetas.
Rectificadora exterior «Ger», RHL-450: 150.000 pesetas.
Rectificadora planeadora «Juaristi», A: 1.000.000 de pesetas.
Enderezadora «Lizuan»: 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 28 de junio de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 26 de julio de 1994. Si en ésta volvieran a darse las mismas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 27 de septiembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subasta, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán, por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa ejecutada, barrio Estrada, sin número, Azkoitia, a cargo de don José Javier Alcorta Arambarri.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 26 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Ana Abancens Izcúe.—29.442.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 278/1993, ejecución número 134/1993, a instancia de don Andrés Sánchez Pérez, don José Miguel Iturrioz Gutiérrez, don Jesús Amiano Guevara y doña Elena Ubillos Bustero, contra Fondo de Garantía Salarial, don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, «Esabe Ingeniería de Seguridad, Sociedad Anónima», y don José Ignacio San Deogracias García, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración

Lote número 1: Vehículo «Nissan Patrol», M-3688-MH.
Valorado pericialmente este lote en 2.300.000 pesetas.
Lote número 2: Vehículo «Opel Kadett», 1.7 D, M-7788-LW.
Valorado pericialmente este lote en 940.000 pesetas.
Lote número 3: Vehículo «Opel Kadett», 1.7 D, M-5045-MH.
Valorado pericialmente este lote en 940.000 pesetas.
Lote número 4: Vehículo «Opel Kadett», 1.7 D.VAN, M-9089-LW.

Valorado pericialmente este lote en 940.000 pesetas.

Lote número 5: Vehículo «Mercedes», 380, M-6160-KG.

Valorado pericialmente este lote en 3.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 13 de octubre de 1994. Si en ésta volvieron a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 10 de noviembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán, por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse

los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 10 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Jesús Astigarraga Loiz.—29.444.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Jueza de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 809/1990, ejecución número 70/1993, a instancia de doña Manuela Centeno Figueroa, contra don Germán Otero Lastres y doña María del Carmen Quiroga Ordóñez, sobre rescisión de contrato, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 23.754.500 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 2 de septiembre, en segunda subasta el día 28 de septiembre y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 26 de octubre del presente año, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 362800064 080990, de Banco Bilbao Vizcaya (Urzaiz, número 7, Vigo).

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En la primera subasta el tipo será el valor dado al bien. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor, quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se le adjudique el bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir la adjudicación o administración del bien en la forma que previene los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien se encuentra depositado a cargo del ejecutado, con domicilio en La Coruña.

Relación del bien embargado

Rústica. A labradío y monte. Con el nombramiento de «Cornide». Sita en el lugar de Obra de Paño, parroquia de San Juan de Lubre del término municipal de Bergondo, provincia de La Coruña. Registro de la Propiedad de Betanzos, libro 156 de Bergondo, tomo 1.188, finca número 14.958.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez hay sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente, en Vigo a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—29.104.